



85  
años

**Presidencia y perspectivas**

Guillermo Tell Aveledo

**El Santo Tomás de G. K. Chesterton**

Rafael Tomás Caldera

**Trabajar educando sin dejar de soñar**

Luisa Pernalette

# El país que queremos



J-00138912-1



AÑO LXXXV / No. 848 / NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023

# EL ENCUENTRO Y LA PAZ COMO SIGNO DE ESPERANZA

Se inicia un nuevo año. Siempre que da comienzo un año, estamos más dispuestos a realizar un balance general de lo que ha sido la vida en los últimos trescientos sesenta y cinco días. Pensamos qué ha sido bueno, qué ha sido no tan bueno y qué cosas pueden ser mejores. Mirando nuestro mundo y nuestra Venezuela nos queda un anhelo de reencuentro y paz. Pareciera que la tercera persona del plural es cada vez más difícil conjugarla en el sentido humano que mira con esperanza cierta que avanzamos a un mundo mejor. Lamentablemente, la guerra y la incapacidad para el encuentro y el diálogo honesto en la búsqueda del bien común, están presentes con mucha fuerza en nuestros días. No obstante, hay que reconocer, igualmente, que son mucho más numerosas las personas que con su ejemplo discreto, sencillo y fraterno ponen su gesto humano en lo que hacen, convirtiéndose en auténtica semilla de encuentro y paz.

Los buenos deseos para este año 2024 seguramente desbordan del corazón, aunque tengan que vérselas en un pulso incesante con la desesperanza que acecha sin tregua, en medio de una realidad que nos impulsa al desencuentro y el conflicto deshumanizante. En este nuevo tiempo los buenos deseos están llamados a convertirse en actitudes y acciones concretas que abran puertas y estrechen manos hacia el encuentro y la paz. Cuánta necesidad de encuentro sin etiquetas ni exclusiones, cuánta necesidad de recuperar la capacidad de la comunicación constructiva que señala con generosidad la búsqueda del bien común, del bien de todos. El papa Francisco se ha convertido en un pregonero sin descanso de la necesidad de apostar decididamente por la construcción de una cultura del encuentro. Esta nueva cultura supone "... colocar en el centro de toda acción política, social y económica, a la persona humana, su altísima dignidad, y el respeto por el bien común"<sup>1</sup>.

Un horizonte de esperanza en nuestros días pasa necesariamente por convertirnos en signo del encuentro fraterno que fortalece ese "nosotros" de la humanidad. Siendo capaces de trascender el desencuentro y las diferencias hasta llegar a poner en primer lugar la esencia de lo humano, que nos une a todos y nos ayuda a reconocer la riqueza de la diversidad en la particularidad de cada uno, ayudándonos a relacionarnos de forma honesta con la realidad, redescubriendo en ella el valor de lo humano.

En estos días hemos celebrado *La Epifanía del Señor*. Qué imagen tan inclusiva y universal: dejarse impregnar por la luz de esa manifestación y ser para las demás personas estrellas que titilan iluminando la cotidianidad de manera alternativa y proactiva con la luz que nace de la experiencia del encuentro con Jesús. No hay que tener miedo de compartir la luz de la vida, a ser buenos y poner por obra el encuentro fraterno y la comunicación constructiva para el bien de todos. Nuestro mundo está tan herido y anhelante de personas que, con su alegría y su capacidad generosa, ofrezcan los dones y talentos que han recibido de lo alto, poniendo el signo distintivo que hace nacer en los corazones la esperanza de los hombres y mujeres de buena voluntad.

Nuestros mejores deseos para ti, lector de *SIC*, que este año 2024 caminemos juntos con la audacia de una nueva cultura del encuentro fraterno y labrando con humanidad la artesanía de la paz.

Javier Fuenmayor, s.j.

## CENTRO GUMILLA

### FUNDADOR

Manuel Aguirre Elorriaga, s.j. (†)

### DIRECTOR

Robert Y. Rodríguez, s.j.

### SEDE PRINCIPAL

Parroquia Altigracia  
Esquina de La Luneta,  
Edif. Centro Valores, P.B., local 2  
Apartado 4838  
Teléfonos (0212) 564 9803  
564 5871  
Fax: (0212) 564 7557  
Caracas, Venezuela. ZP 1010

### REVISTA SIC

Director: Juan Salvador Pérez  
Jefatura de redacción: Marian Andrea Ortega  
Corrección y estilo: Marlene García  
Diseño y diagramación: Elena Roosen

### CONSEJO EDITORIAL

S.E. Cardenal Baltazar Porras  
Álvaro Partidas  
Asdrúbal Oliveros  
Carlos Eduardo Franceschi  
Félix Gerardo Arellano  
Guillermo Tell Aveledo  
Hna. María Fátima Vieira  
Marisabel Reyna de Fernández  
Melanie Pocaterra  
Mercedes Malavé  
Rafael Curvelo  
Susana Raffalli  
Javier Contreras, s.j.  
Jesús María Aguirre, s.j.  
Manuel Zapata, s.j.  
Pedro Trigo, s.j.  
Robert Y. Rodríguez, s.j.  
Yovanny Bermúdez, s.j.

### CONSEJO DE REDACCIÓN

Andrés Cañizalez  
Antero Alvarado  
Carlos Lusverti  
Germán Briceño  
Ingrid Jiménez  
Iraní Acosta  
Luisa Pernaleté  
Melanie Pocaterra  
Piero Trepiccione  
Ramón Antonio Pérez  
Ronald Balza  
Javier Contreras, s.j.  
Jesús María Aguirre, s.j.  
Pedro Trigo, s.j.  
Robert Rodríguez, s.j.  
Wilfredo González, s.j.

### FOTOGRAFÍA DE PORTADA

Natasha Lashly

### BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO

#### REDACCIÓN SIC

sic@gumilla.org

#### SUSCRIPCIONES

suscripcion@gumilla.org

#### COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

ventas@gumilla.org

#### FORMATO IMPRESO

Depósito Legal: pp. 193802DF850  
ISSN: 0254-1645

#### FORMATO DIGITAL

Depósito Legal: DC2017000628  
ISSN: 2542-3320

 [www.revistic.org](http://www.revistic.org)

 @revistic

 @revista\_sic

 Revista SIC



## EDITORIAL

El país que queremos 260

## SOCIEDAD, ECONOMÍA Y POLÍTICA

Presidencia y perspectivas **Guillermo Tell Aveledo** 261

Desbloquear la participación juvenil **Robert Y. Rodríguez, s.j.** 264

“En silencio tiene que ser” **Ronald Balza Guanipa** 267

## HORA INTERNACIONAL

Una política exterior representativa, soberana y responsable **Elsa Cardozo** 271

## VOCES Y ROSTROS

El Santo Tomás de G. K. Chesterton **Rafael Tomás Caldera** 274

## ECOS Y COMENTARIOS

Dos posturas ¿válidas? **Álvaro Partidas** 278

## DOSSIER

Un llamado a la prudencia **Kenneth Ramírez** 279

## FUNDACIÓN CENTRO GUMILLA

El camino de la reconciliación **Ingrid Jiménez y Piero Trepiccione** 292

## FE E IGLESIA

Lo tratado y aprobado por todos **Rafael Luciani** 295

## CULTURA Y PENSAMIENTO

Recordar el futuro **Germán Briceño Colmenares** 299

## DIGNIDAD Y PERSONA

Trabajar educando sin dejar de soñar **Luisa Pernaleté** 302

## VIDA NACIONAL

Oposición democrática con liderazgo renovado **Andrés Cañizález** 305

ÍNDICE 2023 **Dorys Rengel y Melany Belisario** 307

J-00138912-1



S/C no se responsabiliza por los juicios y opiniones de los artículos firmados. Esta responsabilidad compete a sus autores. En caso de reproducción total o parcial de los artículos, se agradece citar la fuente.

# El país que queremos

Desde hace 55 años el Centro Gumilla ha venido cumpliendo con su misión de ser un centro de investigación y de acción social que desde la visión cristiana y la Iglesia católica promueve la construcción de un país mejor para todos. Igualmente, desde hace 85 años la revista *SIC* ha venido cumpliendo con su misión de dedicarse al análisis político, social, económico y cultural del acontecer nacional.

Es decir, juntos, desde el inicio de nuestra existencia, tanto *SIC* como el Centro Gumilla, nos hemos esforzado en ofrecer a los venezolanos una alternativa de país: el país que queremos.

Pero ¿qué significa esa frase? Aquí es necesario que desarrollemos esa frase con claridad, pues es fácil confundir el significado de la misma, y es más fácil aún ser malinterpretados.

No se trata de ir por la vida como aquel personaje de Bertolt Brecht que *llevaba el ladrillo consigo para mostrar al mundo cómo era su casa*, anclado en un pasado que fue y ya no es, pero que sobre todo no volverá a ser.

Tampoco se trata de presentar un *constructo* de condiciones ideales, una construcción teórica que intenta comprender un problema determinado. Eso sería como el amante que grita a los cuatro vientos que ama a su mujer perfecta, llena de cualidades ideales, pero que no coinciden en la vida real con la verdadera mujer que tiene de pareja. Amar a alguien por las condiciones ideales que no posee es más un trastorno psicológico que un acto de optimismo. Lo mismo ocurre con los países.

Decir que amamos a Venezuela, pero no la Venezuela actual sino la que fue o la que podría ser, en el fondo lo que significa es que realmente no amamos a Venezuela, y allí estriba el problema que atravesamos hoy los venezolanos.

El país que queremos no es un lugar utópico, como aquel propuesto por Moro, un lugar que no existe.

El país que queremos es este, no el que quisimos, ni el que pudo haber sido, ni tampoco el que podría llegar a ser, sino este en el cual vivimos hoy. El país que queremos, o el que decimos querer, es este que tenemos hoy y no otro. Pero precisamente al mismo tiempo, porque

lo queremos, y porque lo conocemos, sabemos que puede y debe estar mejor.

Por ello, nuestro empeño desde Gumilla y *SIC* en comprender y entender este país que somos. Porque para poder amar a Venezuela, es indispensable conocer cómo está, de qué adolece y al mismo tiempo entender las potencialidades que tiene. Estar conscientes de nuestros defectos y nuestras bondades.

En 2024 a los venezolanos se nos presenta una oportunidad histórica y única de hacer que las cosas mejoren, pero no por soluciones mágicas sacadas de sombreros, sino mostrando y demostrando que podemos ser hombres y mujeres virtuosos.

Los países, igual que las personas, son siempre perfectibles y es justamente a través de las virtudes, –con la práctica de estas– que nos hacemos mejores, como bien señala Giovanni Cucci, s.j., en la cuestión de la virtud está la capacidad de reconocer y poner en práctica el bien propio del hombre, que puede dar sabor y plenitud a su vida<sup>1</sup>. Y encontramos en el pensamiento social de la Iglesia una fórmula comprobada para ejercer las virtudes mediante la práctica de la solidaridad, la observancia de la subsidiaridad, la procura del bien común y la dignidad de la persona humana.

El país que queremos es este que tenemos, y justamente porque lo queremos debemos todos hacer que cambie para mejor, y eso solo se logra siendo nosotros mejores.

#### NOTAS:

- 1 Vale la pena revisar el trabajo de Giovanni Cucci, s.j., publicado por *La Civiltà Cattolica*, titulado "Virtudes".



Guillermo Tell Aveledo\*

La elección presidencial de 2024 se produce en un contexto de relativas libertades económicas y renovado autoritarismo político. ¿Será posible el cambio político?

El año 2024 perfila su dinámica política orientado hacia un hecho fundamental e inescapable: la elección presidencial. La definición de quién ocupará la silla de Miraflores para el próximo sexenio es de por sí un hecho importante, dado el carácter presidencialista de nuestra Constitución, y la incidencia que el primer mandatario tiene sobre la orientación política del país; no en balde recordamos la historia periodizada en torno a mandatos presidenciales.

Sin embargo, más allá de su evidente importancia intrínseca, el proceso electoral de este año abre también el ciclo de elecciones ordenadas constitucionalmente, y su resultado seguramente incidirá en la dinámica del sistema de partidos que se perfilará en el proceso parlamentario y las elecciones regionales y municipales por venir, descartada como está la posibilidad de unas “mega elecciones”. Claro, si no sobreviene alguna Constituyente.

Desde hace un cuarto de siglo, incluyendo las excepcionales elecciones de 2012 y 2013 y la sorprendente candidatura de Henrique Capriles, los comicios presidenciales en Venezuela han perdido su carácter competitivo. Ni siquiera en la época del bipartidismo, en la cual el dominio de Acción Democrática era retado consistentemente por Copei, la posibilidad de una sorpresa era descartada de entrada. En estos últimos veinticinco años, ya por el liderazgo aluvional y carismático de Hugo Chávez,



FREDERICO PARRA / AGENCE FRANCE-PRESSE



THE ASSOCIATED PRESS

azarosa de la *Pax Bodegónica*, y con esta la ruptura del bloque histórico opositor que recogía los empeños de los partidos políticos y la sociedad civil organizada en una coalición pluralista que buscaba el retorno de las libertades económicas y políticas de un país que pasó por década y media de avance socialista.

### ¿QUÉ PODEMOS ESPERAR DE LAS CANDIDATURAS PRESIDENCIALES?

El sistema político venezolano sigue siendo autoritario, y esto se ha reforzado en las últimas semanas: detenciones selectivas, condenas extremas, anuncios contra la sociedad civil, reinhabilitaciones a diversos dirigentes opositores. La peculiar y distorsionada apertura económica vigente, sin embargo, ha generado en sectores de opinión insospechables de adhesión oficial, expectativas de estabilidad y de mantenimiento de estos espacios relativos de autonomía y prosperidad, que desde el *statu quo* no son considerados como posibilidad de un cambio en los detentores del poder.

El marco legal de esta etapa de la revolución bolivariana está marcado por la *Ley antibloqueo*, así como por las denominadas “Siete Transformaciones” (7T) anunciadas por el presidente Maduro en la más reciente iteración del Plan de la Patria. El presidente hace un acto de balance entre ortodoxos políticos y reformistas económicos, abandonada la ortodoxia económica socialista y sin que se asome el reformismo político pluralista: refuerza los elementos iliberales del discurso oficial, con especial énfasis en las nociones de soberanía y seguridad interna que le han caracterizado, y con la expectativa de “repolitizar” a las mayorías perdidas (especialmente a los sectores juveniles), mientras que mantiene el esquema de una economía exportadora, con la esquiwa promesa de diversificación económica hacia un nuevo modelo. Un dato relevante es que promete una transición energética y una defensa de la Amazonía, que contrasta abiertamente con las concesiones formales e informales del sector petrolero y del régimen del Arco Minero, sobre las cuales descansa buena parte de su capacidad fiscal y de gestión. No se percibe tampoco una línea de relevo generacional en el horizonte para un presidente que rozará los setenta años al final del que sería su tercer mandato, más allá de especulaciones en un sistema opaco tras los colores de sus redes sociales.

Desde la perspectiva de la oposición parlamentaria, y de aquellos candidatos que emergen sin claros apoyos sociales en la contienda, la oferta programática es aún discreta. Promesas genéricas de renovación y cambio (Martínez, Gutiérrez, Bertucci o Rausseo), o un énfasis monotemático en un solo aspecto de política pública (Ecarri), hasta una insistencia radical en las libertades económicas (García), es aún temprano para saber si este sector de la oposición romperá con su esquema de baja diferenciación frente al Gobierno ante las evidentes carencias de la gestión oficial, o incluso si llegará a tender puentes hacia la oposición tradicional. Siendo que pretende desplazarla definitivamente, parece improbable.

ya por el aparato de poder y control social desarrollado por el Partido Socialista Unido de Venezuela, cualquier sorpresa electoral se aspira, pero no se espera. Esto ha sido especialmente acusado a partir del año 2015, pico de la competitividad opositora frente al *statu quo*, con la desmejora de las condiciones electorales objetivas en el sistema liderado por Nicolás Maduro, que han profundizado las asimetrías ya existentes entre los contendientes.

No es la primera elección en la cual el peso arrastra una crisis de popularidad –podría incluso decirse que es una crisis de legitimidad–; ya esto había ocurrido en la polémica elección del año 2018, cuando compitió contra Maduro el gobernador Henri Falcón como solitario abanderado relevante de una oposición fragmentada, y que llevó al desconocimiento de la legitimidad de origen del mandatario venezolano. Este proceso del año 2024 es, sin embargo, peculiar por dos motivos: el primero, el prolongado decaimiento organizacional y electoral de la oposición tradicional y sus partidos, que apenas asomó cambio con su participación en las elecciones municipales del año 21, y con la organización de la elección primaria del año 23. El segundo, es que es el primer proceso electoral desde la imposición

La oposición tradicional, en la fórmula de Gran Alianza Nacional derivada del proceso de primaria de 2023 (Vente Venezuela, Plataforma Unitaria y aliados), presentó en esa elección un proyecto programático mínimo al país, que se orienta en las líneas de atención a la emergencia humanitaria, modernización económica y apertura política. La candidata electa y hoy principal figura de la oposición, María Corina Machado, ha delineado su particular visión de este programa en su documento *Venezuela: Tierra de Gracia*, que enfatiza la autonomía individual como ruta a la prosperidad, en una redefinición de las relaciones entre Estado y sociedad en Venezuela, si bien no abandona la atención incluyente hacia sectores vulnerables. No puede negarse que se diferencia de la tradición social democrática venezolana, aunque su pivote al centro también ha sido criticado por liberales más puristas. Es, además, el único programa que cuenta, ostensiblemente, con una manifestación de adhesión social significativa, y que en condiciones de normalidad democrática harían de su abanderada la favorita para lograr la presidencia.

Mencionamos arriba que el sistema ha recrudecido en sus aspectos autoritarios, apenas mitigado por las concesiones iniciadas en el contexto del acuerdo de Barbados alcanzado por el oficialismo y la oposición tradicional, y hoy puesto en entredicho. El Gobierno, en vocería colectiva, ha anunciado que existe nuevamente un clima de conspiración y sedición que entorpece lo que caracterizan como esfuerzos de buena fe hacia la reinstitucionalización del país. La consecuencia más saliente de estas denuncias oficiales recae en el estatus de la candidatura del bloque opositor tradicional, siendo que no solo se ha reafirmado la inhabilitación de María Corina Machado, sino también varios de los liderazgos alternativos y tradicionales de esta bandería. Aunque la solución política más obvia habría sido la admisión de la definición autónoma de candidaturas por cada bloque, tal como indicaba el documento barbadense, la negativa del poder afecta esa expectativa. Más allá de las dificultades concretas de alcanzar un acuerdo de sustitución y coordinación entre partidos con recientes relaciones de desconfianza mutua, es imperativo recordar cómo un sistema autoritario buscará siempre disminuir certezas a quienes concibe como enemigos. Como fuese, negar la preeminencia de Machado en la resolución de este reto, sería negar diferencias de apoyo social con que cuenta la candidata ante cualquier alternativa: no hay candidatura viable sin o contra la participación de la dirigente liberal. Esto será determinante, además clave, para la definición de las planchas y las candidaturas de esta alianza para las elecciones parlamentarias, regionales y locales, y con ello la organización partidista de base hacia estos eventos, así como la renovación general de liderazgo.

Sin embargo, más allá de la viabilidad que los avatares institucionales impongan sobre las aspiraciones de los candidatos, y a varios meses de la contienda definitiva, ¿es la continuidad política garantía de una estabilidad que permita desafiar creativamente los problemas económicos y sociales estructurales que enfrenta el país?

Venezuela tiene varios retos relevantes cuyo abordaje determinará la suerte de las próximas décadas: el fin obligado de la dependencia petrolera, la promoción de alternativas productivas al rentismo extractivista, la atención a las crecientes desigualdades en desarrollo humano, la reconstrucción institucional y material de un mínimo de capacidad estatal, el abordaje creativo de la emergencia climática; en suma, el dar nuevamente a la mayor parte de los venezolanos esperanzas dentro de su país. ¿Hasta qué punto son compatibles con un cambio profundo en Venezuela los intereses creados alrededor de la nueva oligarquía política, económica y militar que componen los actores influyentes dentro del *statu quo*? ¿Puede un gobierno alternativo ofrecer garantías a estos actores cumpliendo las promesas de cambio al que parecen aspirar los electores?

En un sistema electoral pluralista y democrático, la expectativa mínima de conducta entre los candidatos presidenciales es el de su adhesión a reglas básicas de competencia, y el trato leal al adversario. La Venezuela actual está lejos de la construcción de una cultura política de tolerancia y amplitud: el Gobierno tiene aspiración de eternidad, mientras que la oposición asumiría un Ejecutivo nacional asediado por poderes potencialmente hostiles. Debemos admitir, sin embargo, que una eventual victoria de una candidatura opositora podría orientar a nuestras instituciones hacia prácticas que son potencialmente imposibles con una prolongación del dominio oficial.

---

\*Doctor en Ciencias Políticas. Profesor universitario UCV y Unimet. Decano de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos (Unimet).



LEO ÁLVAREZ

Un reto para Venezuela

# Desbloquear la participación juvenil

Robert Y. Rodríguez, s.j.\*

En esta reflexión no compartimos la idea de personas e instituciones que sostienen que las juventudes están despolitizadas; todo lo contrario, aquí creemos que los jóvenes venezolanos, al padecer las desigualdades del sistema, juzgan la situación y quieren participar para cambiar las cosas, solo que necesitan aliados locales que los ayuden a superar obstáculos institucionales que operan en el país. Por ello, estas ideas están dirigidas a funcionarios, grupos y organizaciones que impulsan la inclusión y participación juvenil

## VINCULACIONES LOCALES INTELIGENTES

El Estado venezolano en el *Proyecto nacional Simón Bolívar, tercer plan socialista de desarrollo económico y social de la nación 2019-2025* (Plan de la Patria) declara como política pública estructurante: “Potenciar el saldo político organizativo, cultural y económico de la juventud... fortaleciendo las instancias de organización y participación en el sistema educativo, CLAP, Consejos Comunales, Comunas, Consejo Presidencial y Congreso de la Patria, entre otras”.

Su indicador consiste en la “Tasa de participación de jóvenes en cargos de gobierno, institucionales y del Poder Popular”, y los programas para lograr esta meta son Chamba Juvenil, Soy Joven Productivo, Misión Barrio Adentro Deportivo (p. 57), entre otros.

Adicionalmente, en el discurso de celebración del Día de la Juventud, en febrero de 2023, el presidente Maduro anunció otra mediación, a saber: la “Gran Misión Juventud Venezuela”. Habría que destacar que no se encontró información ni detalles técnicos sobre esta última iniciativa del Ejecutivo nacional; al parecer solo se quedó en *flatus vocis*.

Funcionarios inteligentes reconocen que las instituciones públicas locales ameritan el apoyo de la sociedad civil organizada para lograr la participación y protagonismo juvenil. Porque esta alianza, que también debería integrar a las familias, construye mejores condiciones para que los jóvenes, efectivamente, sean agentes de transformación en sus comunidades.

En un sistema que ha sido tachado como híbrido, es decir, democrático-autoritario (Gombata, 2020) y con fuertes mecanismos de ideologización y exclusión, daría la impresión de que esas vinculaciones estarían negadas. Tal vez formalmente así sea (de arriba hacia abajo), y los relatos de este tipo abundan; pero en intercambios informales *tú a tú* (de abajo hacia arriba), he sido testigo de cómo funcionarios y activistas con motivaciones genuinas, autoridad y reconocimiento social han pactado apoyos conjuntos.

En ese caso, son las relaciones y conversaciones honestas entre representantes públicos y líderes comunitarios, empresarios, docentes, agentes eclesiales, etcétera, las que construyen “de hecho y no de ley” condiciones de inclusión juvenil (permisos, vinculaciones, seguridad, recursos, mecanismos).

Los activistas comprometidos con los jóvenes, siempre que sea posible y conveniente, tendrían que invertir más tiempo en establecer contactos y relaciones productivas con funcionarios públicos locales accesibles para desbloquear el disfrute de derechos y participación juvenil en tiempos de la revolución.

### TRANSFORMAR EL MIEDO Y LA DESCONFIANZA EN PRUDENCIA

En la revolución bolivariana el conflicto político y la emergencia humanitaria compleja han diluido la confianza de los jóvenes en su futuro; por ello han decidido convertirse en extranjeros en busca de una tierra prometida, donde broten más oportunidades para su sentido de vida.

Pero, hay otros jóvenes que han decidido quedarse, intentando día a día hacer de la adversidad una virtud, como muestra de su capacidad resiliente. En ambos casos hay cariño, orgullo, arraigo y ganas de comprometerse con el país<sup>2</sup>.



EL UCABISTA

También hay miedo y desconfianza a expresarse libremente y participar debido a la violencia. Es verdad que el miedo bloquea y paraliza; sin embargo, también regula la impulsividad y valentía irresponsable. Plantea interrogantes. Estas activan la prudencia, que se convierte en virtud política cuando está informada y funciona para ponderar y tomar decisiones.

En tal sentido, sería pertinente implicar a los jóvenes en espacios inclusivos, seguros y protegidos, donde puedan intercambiar ideas y conversar con otros pares y personas cualificadas, íntegras, no polarizadas ni con afán adoctrinador. La buena conversación estimula la imaginación (Lederach, 2008), esa que descubre “grietas en el muro” (rutas alternativas) y activa la confianza en el ser capaz y su poder transformador (Ricoeur, 1996).

Los intercambios humanos supradichos también podrían cultivar la confianza en las instituciones y en los mecanismos de participación reforzándola como principio político movilizador de la acción ciudadana para que lo abstracto, lo ausente y soñado, se haga histórico.

En los jóvenes, sobre todo los que tienen entre 18 y 24 años, hay que resignificar, críticamente, la idea de que como las cosas no funcionan no vale la pena participar. Todo lo contrario, se trata de actuar, dentro del marco constitucional, para que acontezca lo que no se da. Aquí operaría una especie de reconstrucción de lazos de los jóvenes con la institucionalidad democrática, una reconciliación superadora de caminos violentos.

### DECONSTRUIR LA ACTITUD POLÍTICA HÍBRIDA HACIA LA PARTICIPACIÓN

Investigaciones sociales que hemos realizado en Gumballa (2023) con grupos de jóvenes de comunidades populares sugieren que algunos han naturalizado la violencia en la vida cotidiana. Mientras que las encuestas de juventudes (Aparicio, 2021; UCAB, 2021) revelan un incremento en la actitud política híbrida, que se traduce en que los jóvenes encuestados desean la democracia como sistema de bienestar aceptando ejercicios autoritarios del grupo de poder que la lidera.

Esa actitud se traduce en decisiones electorales que reproducen y habitúan la violencia política y entregan libertades y derechos. Y en Venezuela, los jóvenes son sus principales víctimas. En efecto, merece la pena “echarles el cuento” a los noveles ciudadanos sobre otros sistemas democráticos más sanos, plenos, a objeto de ofrecerles narrativas que les ayuden a reconstruir sus referentes políticos para ampliar su mundo y categorías de juicio y acción ciudadana.

En la sociedad global abunda la insistencia de que toda acción ciudadana debe acontecer en red, que el ciudadano debe asociarse. Sería conveniente que las agrupaciones que más implican actualmente a los jóvenes: recreacionales, deportivas, culturales, ecológicas, integren con mayor profundidad el enfoque de derechos para que a la actividad específica se sume la reflexión sobre el contexto y praxis por el bien común.



MOISÉS PABLO NAVA / CUARTOSCURO

Además, como espacios de interacción social de personas diversas, donde los jóvenes se sientan aceptados e inspirados, se pueden aprovechar también para crecer en valores democráticos –reconocimiento, respeto a la dignidad del otro, inclusión, libertad de expresión, negociación, participación– que revierten caminos autoritarios.

Al respecto, los partidos políticos venezolanos tienen una reflexión y decisión pendiente. Deben abrir más canales de formación y participación para los jóvenes, y lo definitivo es que desde los 18 a los 34 años (marcador internacional de juventud) puedan participar en las instancias y roles de decisión de los partidos, según su evolución y madurez humana. Ya es tiempo de cambiar la estrategia, la de solo usar al joven para las movilizaciones y campañas.

En esta conquista, tendríamos que acompañarlos para que no reproduzcan los esquemas autoritarios habituales de los “cogollos” partidistas. Tampoco el modelo populista, demagogo y utilitario de líderes políticos venezolanos que, desconectados de las penas y alegrías de las personas, se acercan exclusivamente para conseguir votos y luego desaparecen.

Los líderes políticos deben escuchar más a la juventud en sus dificultades, expectativas y proyectos, con la finalidad de desarrollar una comunicación política y un programa que también los incluya. Si quieren ser escuchados, entonces deben ser coherentes y genuinos en sus motivaciones y propuestas de inclusión y participación.

La participación social reflexiva en las comunidades y el encuentro con líderes comunitarios íntegros tendrían que ser escuela de gobierno de las juventudes con esa vocación, donde se formen nuevos líderes políticos

más conectados con las bases; donde aprendan a comunicarse, empatizar y comprometerse con las bases. Ciertamente, las organizaciones del gobierno (comunales, consejos comunales, CLAP, misiones, etcétera) y muchas otras deberían ser también una oportunidad para acrisolar capacidades políticas.

### INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral (CNE) venezolano declara que el registro electoral (RE) está abierto continuamente y que todo ciudadano que demande registrarse y actualizar datos debe dirigirse a la oficina regional del ente en las ciudades de los estados.

En mi caso, me registré en una estación del Metro de Caracas, en el año 2004, cuando había en marcha un programa público para actualizar masivamente el RE. En estos años ya no es así, abunda la desinformación e incluso las trabas burocráticas del CNE<sup>3</sup>.

Los jóvenes que viven en el interior de los estados tienen dificultades económicas y de traslado en transporte público. Además, en esas comunidades hay deficiencias en el servicio eléctrico y de Internet. Por ello, los jóvenes ameritan el apoyo de organizaciones y activistas para registrarse y actualizar sus datos en el CNE. Estos son los grandes habilitadores de la participación política electoral, que en la esperanza de muchos jóvenes es el único camino político, democrático y pacífico para transformar la realidad que los expulsa.

\*Director de la Fundación Centro Gumilla.

#### NOTAS:

- 1 Tomado de <https://mppre.gob.ve/2023/02/12/gran-mision-juventud-venezolana-se-fundara-en-marzo-2023/>
- 2 Tomado de <https://es.quora.com/Te-sientes-orgulloso-de-ser-venezolano>
- 3 Tomado de <https://cronica.uno/si-no-pudimos-llevar-la-maquina-del-registro-electoral-a-los-jovenes-entonces-llevamos-a-los-jovenes-al-cne/>

#### REFERENCIAS:

- APARICIO, R. (2021): “*Jóvenes del Caribe*” un estudio realizado por la Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina y el Caribe. Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset Madrid, España.
- GOMBATA, M. (2020): *The evolution of a hybrid regime in chavista Venezuela: between authoritarianism and democracy*. Tesis doctoral, Universidad de Sao Paulo. Brasil.
- LEDERACH, J. P. (2008): *The moral imagination. The art and soul of building peace*. New York: Oxford University Press.
- RICOEUR, P. (1996): *Si mismo como otro*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Universidad Católica Andrés Bello. (2021): *Encuesta nacional sobre juventud*. Caracas. Recuperado de <https://elucabista.com/wp-content/uploads/2021/10/Presentacion-ENJUVE-II-26-10-2021-DEFINITIVA.pdf>

Mensaje Anual a la Nación

# “En silencio tiene que ser”

Ronald Balza Guanipa\*



CRISTIAN HERNÁNDEZ / EFE

*Silencio en la noche  
Silencio en las almas*

*Alfredo Le Pera, Carlos Gardel*

Para el marco legal venezolano, la única manera de salvaguardar el patrimonio público es cumpliendo con sus principios rectores: honestidad, transparencia, legalidad, rendición de cuentas. Pero ¿qué sucede cuando el silencio y los secretos se apoderan de los Poderes del Estado?

El Mensaje Anual a la Nación ante la Asamblea Nacional, los Poderes Públicos y el pueblo venezolano, a cargo del ciudadano Nicolás Maduro, se extendió por más de cinco horas el 15 de enero de 2024. Su discurso transcrito discurre entre cifras, líneas estratégicas, metas, alabanzas, amenazas, interpretaciones y chistes. Sin embargo, entre todas las frases en sus más de cuarenta páginas destaca una, que atribuye a José Martí y reaparece en distintos párrafos: “en silencio tiene que ser”. El orador reiteró en múltiples ocasiones la relevancia de lo hecho en secreto. Por una parte, afirmó que fue necesario para evadir sanciones:



PRENSA PRESIDENCIAL

Muchas veces, muchas cosas que no digo, pero hacemos en silencio, en silencio tiene que ser: en silencio tuvo que ser las medicinas que llegaron, en silencio tuvo que ser el combustible cuando no lo producíamos y llegó; en silencio tuvo que ser los CLAP cuando los importábamos del exterior y llegaron, en silencio los traía este hombre, Alex Saab Morán, en silencio tuvo que ser hasta que lo secuestraron, casi lo mataron, en silencio tuvo que ser y fue; y en silencio tiene que ser y seremos en muchas cosas. (Aplausos).

El secreto debía ser compartido por los participantes en intercambios y mantenido ante quienes podían impedirlos. Un secreto entre varios, como Maduro ejemplificó con la importación de equipos médicos:

¿Quién trae esos aparatos ultramodernos del mundo?, muchos los traemos de Europa a pesar del bloqueo, los europeos no saben que lo triangulamos, no se lo digan a nadie, triangulamos los aparatos para que la gente tenga su marcapaso, su resincronizador, su desfibrilador, su válvula aórtica nueva y mitral, su kit de hemodinamia, pero lo hacemos en silencio, de eso no se entera nadie.

También durante el periodo de negociaciones con Estados Unidos y la Plataforma Unitaria,

[...] y el presidente así, en silencio, junio, julio y llegó agosto, más o menos agosto, sí, y ya en agosto estaba listo para ser firmado todo, todo, esos son documentos secretos que permanecerán secretos hasta que permanezcan secretos; nosotros tenemos palabra, si yo converso con alguien y es secreto... la palabra vale si cumple y si tú te sientas hasta con el diablo y le dices al diablo que es secreto, que el diablo haga lo que quiera, pero tú no. Nosotros somos hombres de Dios, yo soy un hombre de Dios.

Al investigar y anunciar conspiraciones, "... en silencio tenía que ser, nosotros utilizamos distintas tácticas comunicacionales y políticas y en silencio fue".

La Asamblea Nacional y los representantes de los Poderes Públicos aplaudieron en una sesión especial

la celebración de operaciones secretas, en un mensaje que, según la Constitución, debía dar en sesión ordinaria "... cuenta de los aspectos políticos, económicos, sociales y administrativos de su gestión durante el año inmediatamente anterior". No se establecieron límites para el silencio, aunque pudiera parecer necesario informar para avanzar en múltiples áreas. Por ejemplo, al referirse al crecimiento económico el orador dio algunos números y afirmó:

Es imposible que el país avance sin una poderosa unión entre la empresa pública, el Gobierno y la empresa privada, es imposible, hemos ido logrando niveles altísimos de coordinación para ir logrando pasar del genocidio económico, de la resistencia al crecimiento, a la creación de riqueza, a la producción y a la prosperidad. Señor Presidente del Banco Central de Venezuela, usted también tiene que hablar más, me permite, usted tiene un organismo constitucional autónomo...

Al referirse a la democracia directa, sostuvo que:

[...] la democracia directa debe ser legítima en su forma y coherente en su fondo; unas de las debilidades que veníamos arrastrando y que obstruía el buen funcionamiento del Poder Popular era –sin duda– la falta de actualización de sus voceros y voceros en consejos comunales y comunas legalmente constituidas en todo el territorio nacional, actividad fundamental para fortalecer el sistema de gobierno popular y la transferencia de competencias y recursos a las comunidades organizadas que debemos garantizar...

Al referirse a la corrupción, también se refirió al silencio, pero con otra connotación:

Una nueva espiritualidad de la humildad, de la sencillez, de la honestidad, luchar contra la descomposición moral, es impedir que prospere una conspiración silenciosa de la ambición y la codicia personal, de la decadencia moral, del egoísmo, el arribismo y la hipocresía, porque muchos de estos mafiosos se visten de rojo rojito, para tapar, encubrir sus verdaderos rostros, y tratar de cubrir con impunidad la descomposición moral y la robadera. Por eso, donde aparezca esta *liendra* (sic) de mil cabezas, tenemos que aplastarla con nuevas leyes implacables y con nuevas acciones políticas, judiciales, morales.

Al terminar su discurso, afirmó:

He presentado Memoria y Cuenta del año 2024 año 25 de la Revolución Bolivariana. Muchas gracias, que Dios bendiga a Venezuela. Procedo a entregar copia del informe, no voy a leerlo, al Presidente de la Asamblea Nacional y espero de ustedes las más duras críticas y las más innovadoras propuestas para seguir unidos en cooperación institucional los cinco poderes del país.

El informe no ha sido publicado, por cuanto no es posible criticarlo ni hacer propuestas innovadoras. Es secreto.

El silencio tiene consecuencias. Por ejemplo, al presentar sus *Perspectivas económicas mundiales: Región de América Latina y el Caribe*, para enero de 2024,

[...] el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. La República Bolivariana de Venezuela no está incluida en los agregados macroeconómicos que abarcan múltiples países.

La misma Asamblea Nacional reformó dos decretos ley en 2022 que reconocen la importancia de la información pública, uno dedicado a la ciencia, tecnología e innovación y otro a la lucha contra la corrupción. El primero, que califica la ciencia como “derecho humano”, incluye entre los objetivos del órgano rector en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones:

[...] realizar estudios, análisis prospectivos e investigaciones y generar estadísticas, indicadores y evaluaciones que apoyen tanto la elaboración del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, en la Política Pública Nacional de Ciencia y Tecnología y en el Plan Científico, Tecnológico y de Innovación Nacional, de políticas públicas como su seguimiento, medición y evaluación [...] impulsar la investigación y la generación de conocimiento en ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, que comprenda los campos de las ciencias na-

turales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas y de la salud, ciencias agrícolas, ciencias sociales, artes y humanidades.

El segundo decreto ley establece que, para cumplir con los “... principios rectores para la administración, manejo, custodia y salvaguarda del patrimonio público: la honestidad, probidad, decoro, honradez, transparencia, participación ciudadana, eficacia, eficiencia, legalidad, colaboración, rendición de cuentas, responsabilidad y corresponsabilidad”, la información relacionada debe tener carácter público, “... salvo las excepciones que por razones de Seguridad de la Nación, expresamente establezca la Ley”, siendo particularmente importante para permitir la “... participación ciudadana en la formulación, supervisión y control presupuestario”:

El Ejecutivo Nacional deberá someter a consulta pública el anteproyecto de Ley del Marco Plurianual del Presupuesto y el anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual, antes de su presentación a la Asamblea Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública.

Las y los particulares, consejos comunales, comunas y demás instancias y organizaciones de base del Poder Popular tienen derecho a participar en la formulación, supervisión, control de la ejecución presupuestaria y evaluación en la administración de sus gastos, de acuerdo con el ámbito político territorial correspondiente, de conformidad con lo previsto en la Constitución de la



PRENSA PRESIDENCIAL

República Bolivariana de Venezuela y la Ley. A tal efecto, la Oficina Nacional de Presupuesto [Onapre] someterá periódicamente a consulta pública el diseño de los indicadores de gestión a que se refiere la Sección Séptima del Capítulo II del Título II de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, de conformidad con el procedimiento establecido en el Título IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

[...] las personas a que se refieren los artículos... de esta Ley deberán informar a las ciudadanas y ciudadanos sobre la utilización de los bienes y el gasto de los recursos que integran el patrimonio público cuya administración les corresponde. A tal efecto, publicarán trimestralmente y pondrán a la disposición de cualquier persona en las oficinas de atención al público o de atención ciudadana que deberán crear, un informe detallado de fácil manejo y comprensión, sobre el patrimonio que administran, con la descripción y justificación de su utilización y gasto. El informe a que se refiere este artículo podrá efectuarse por cualquier medio impreso, audiovisual, informático o cualquier otro que disponga el ente, de acuerdo con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

A pesar de lo establecido en estas leyes, reformadas después de aprobada la *Ley antibloqueo* de 2020, la última Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal fue publicada en 2016. En su Informe sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela en 2022, la alta comisionada de la ONU, Michelle Bachelet, tomó nota de la no publicación del presupuesto nacional (que por error fechó desde 2018), y de "... los indicadores y la información de apoyo esenciales para el seguimiento de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible". En su informe sostuvo que "... la realización del derecho de acceso a la información entraña la obligación de los Estados de poner a disposición de manera proactiva información gubernamental de interés público" y recordó que:

[...] el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público. La ley reconoce el acceso a la información de interés público que está disponible. Sin embargo, dicho acceso se limita a que la información sea 'necesaria para la participación significativa de las personas en el diseño, desarrollo y monitoreo de la gestión pública'. Las solicitudes pueden ser denegadas si esto 'genera una amenaza para el normal desarrollo socioeconómico de la República', entre otros motivos. Esas formulaciones vagas permitirían restringir arbitrariamente el derecho de acceso a la información pública. Los estándares internacionales exigen que las restricciones al derecho de acceso a la información en poder de los organismos públicos se establezcan por ley, sean excepcionales, necesarias y proporcionales.

Al no publicar información, los Poderes Públicos crean oportunidades para quienes comparten secretos, generando gran incertidumbre entre quienes no. Las alianzas nacionales e internacionales establecidas por el Gobierno y sus acciones previstas en contra de sus adversarios son y serán favorecidas por el silencio porque, entre otras cosas, el silencio dificultará los pronósticos, las propuestas y las inversiones de quienes no compartan información privilegiada.

---

\*Profesor de las Escuelas de Economía de la Universidad Católica Andrés Bello y de la Universidad Central de Venezuela. Miembro del Consejo de Redacción de SIC.



DENIS-BALIBOUSE / REUTERS

Mirada global

# Una política exterior representativa, soberana y responsable

Elsa Cardozo\*

En medio de un sistema internacional acosado por la presencia de conflictos y guerras, crisis humanitarias y migratorias, actuaciones del crimen organizado, los efectos de la degradación ambiental y una ola de autocratización, Venezuela no solo deberá enfrentarse a su larga lista de asuntos y problemas internos, sino también a la permeabilidad del sistema



REUTERS

**P**erfilar una Venezuela mejor supone atender tanto las enormes y urgentes necesidades de una sociedad acosada por múltiples emergencias, como sus aspiraciones de vida digna, solo posible con vigencia plena de todos los derechos humanos, resguardados por el Estado de derecho, con instituciones y prácticas democráticas.

Al bosquejar ese país deseado, el que se asoma en estudios sociopolíticos y de opinión, no sobra recordar que el entorno internacional y de las relaciones exteriores no es una dimensión decisiva, pero sí un componente de ineludible consideración en la transformación que se requiere. Lo es por la incidencia de actores y factores internacionales, sea en la prolongación del descalabro de Venezuela o en los apoyos a su recuperación. También por las capacidades y debilidades del país ante unos y otros. De allí la conveniencia de incluir en el bosquejo de país el de una política exterior que represente y atienda las necesidades y aspiraciones de los venezolanos, de manera soberana e internacionalmente responsable.

### ENTRE LO APOCALÍPTICO Y LO PROMETEDOR

Abundan en estos meses los análisis estratégicos y los estudios prospectivos sobre las grandes tendencias mundiales. En ellos, no sin razón, prevalecen proyecciones de agravamiento de crisis múltiples, diagnósticos sobre las grietas del orden internacional sustentado en valores liberales (como la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho) y las reflexiones sobre el regreso de los impulsos geopolíticos en su versión más violenta. En ese tono resurgen explicaciones, diagnósticos y predicciones sobre la *realpolitik* como tragedia, que a veces resuenan como justificaciones y hasta recomendaciones sobre la preparación para la lucha por el poder como fin último.

No faltan imágenes para sostener esa mirada-concepción apocalíptica, entre ellas: guerras y amenazas

de alcance global, incluida la posibilidad de uso de armamento nuclear; consecuencias múltiples de la reciente pandemia y temores a nuevas epidemias; persistencia y expansión de agudas crisis humanitarias; efectos y consecuencias del cambio climático y la degradación ambiental; flujo incesante de migrantes forzados; crecimiento de actividades ilícitas y expansión de las redes y expresiones violentas del crimen organizado transnacional, a las que se han añadido los temores sobre los usos perversos de los avances tecnológicos.

Directamente y por repercusión la sociedad venezolana padece estos males, especialmente porque este panorama tan oscuro se despliega en medio de una sostenida ola global de autocratización. Esa regresión –de la que Venezuela es parte muy visible y sentida en noticias, índices y estudios– no solo se manifiesta dentro de los países que padecen sus efectos. En realidad, se ha hecho cada vez más notable en la presión que –a través de descalificaciones y reinterpretaciones, retos y abandonos– ejercen los autoritarismos frente a los recursos institucionales internacionales de escrutinio, limitación y sanción a los abusos de poder.

Visto el mundo desde el cristal apocalíptico, que en parte se expresa con el recurso simbólico del “reloj del fin del mundo” –con su registro desde 2023 de la cercanía sin precedentes a la “media noche”– el mayor de los peligros es conformarse con lo de la inevitabilidad de la tragedia y menospreciar la tarea de identificar y trabajar en lo que la previene.

Ante la exacerbación de la política de poder, no cesan los llamados de atención, el seguimiento, la presión y las iniciativas de cooperación orientadas por principios y compromisos genuinamente inspirados en la construcción de vida digna para las personas. En ello no solo pesan convicciones que se expresan en orientaciones de gobiernos, acuerdos y organizaciones internacionales, e iniciativas de organizaciones no gubernamentales. También pesan razones de interdependencia frente a crisis, guerras y asuntos de alcance y escala global que requieren concertación de respuestas y propuestas. Las prácticas autoritarias de injerencia, falta de transparencia y violación de derechos humanos, son cada vez más difíciles de ocultar en medio del desarrollo de medios e iniciativas de investigación que las divulgan, organizaciones no gubernamentales de seguimiento y denuncia, e internacionales de investigación, condena y sanción. De otro lado, no falta disposición al asesoramiento, apoyo y reclamo de atención para el manejo y superación de crisis y emergencias de seguridad nacional, humanitarias, de derechos humanos o de desastres naturales. Por allí está lo prometedor a cuidar y propiciar.

### EL PAÍS POR REPRESENTAR

Entre mediados y finales del siglo xx se proyectaba al mundo la Venezuela que se definía como país occidental y democrático, dentro de un proyecto explícito de consolidación y promoción de la democracia; petrolero y en desarrollo, sustentado en la idea de la siembra del petró-

leo a través de la protección e impulso a la industrialización nacional; y americano en el conjunto hemisférico, específicamente en sus vínculos con Estados Unidos y particularmente en sus fachadas caribeña, atlántica, amazónica y andina, donde se entrecruzaban iniciativas de integración y de protección de la democracia.

Ese perfil de país tuvo sus variantes y ramificaciones al paso de los años y los gobiernos y, a la vez que fue y sigue siendo criterio para evaluar logros y fracasos pasados, es también referencia para evaluar el gran retroceso del último casi cuarto de siglo. En estos años ha habido una intención explícita, muy costosa, por cambiar la identidad y los vínculos de Venezuela en el mundo. Esto puede ilustrarse desde la ruptura del compromiso con la democracia, la instrumentalización ideológica de la integración y la cooperación, hasta la búsqueda de estrechas afinidades y alineaciones geopolíticas y económicas convenientes al Gobierno, pero inconvenientes para la sociedad. Parte de ese giro fue la exacerbación del síndrome del petroestado, con su fragilidad institucional y complejos de grandeza.

Es cierto que lo que hoy se ve desde el mundo es una sociedad sin democracia, empobrecida y carente de condiciones fundamentales de salud, educación, seguridad, justicia, y oportunidades de prosperidad con empleos dignos; un país del que en flujo incesante han emigrado casi ocho millones de personas, la mayoría en condiciones de extrema precariedad; una economía dependiente del arbitrio gubernamental, muy centrada en el petróleo, pero con poca capacidad de producción y exportación ya desde antes de las sanciones; un Estado vulnerado que no genera confianza, en el que redes criminales, de negocios y tráfico ilícitos, de corrupción y simbiosis con actores gubernamentales, generan graves trastornos internos y ramificaciones internacionales.

Frente a esas y otras realidades, es justo y necesario pensar en cómo proyectar y atender, en representación de la sociedad, las necesidades y aspiraciones que se manifiestan en estudios de opinión, informes, propuestas, denuncias, protestas y movilizaciones.

### CON SOBERANÍA Y RESPONSABILIDAD

Desde la realidad venezolana, la inconformidad y demanda de cambio supone la recuperación de soberanía, entendida como responsabilidad de representación –nacional e internacional– en plan de proteger y atender al país.

Nacionalmente, la recuperación de esa responsabilidad enfrenta y seguirá enfrentando serios obstáculos en el futuro inmediato, lo que hará cada vez más importante la convergencia democrática doméstica, entre dirigentes y con la sociedad. Internacionalmente, vista la magnitud de los obstáculos autoritarios, con sus conexiones y desbordamientos internacionales, es deseable una atención más sostenida y coherente de las democracias, especialmente desde el atribulado presente latinoamericano.

Ahora bien, así como se requiere mirar y compartir, con honestidad, la realidad nacional<sup>1</sup>, se necesita mirar

en los mismos términos el presente internacional y su proyección en los próximos meses, tan importantes para el futuro de Venezuela.<sup>2</sup>

En ese ámbito, para resumirlo en un gran contraste –el de la confrontación violenta y el de la competencia pacífica– los hechos y noticias de guerra competirán con los de las elecciones que tendrán lugar en medio mundo. Y en ambos conjuntos, desde diferentes ángulos y versiones de la soberanía, están presentes en diversa medida lo apocalíptico y lo prometedor. Al lado de la violencia de la confrontación bélica y las urgencias que impone, van las negociaciones, la búsqueda de acuerdos y las exigencias de respeto a las normas del derecho internacional y del derecho humanitario. Al lado del aliento y apoyo a elecciones, que deben ser un momento democrático y de ejercicio de soberanía por excelencia, están los desafíos y bloqueos gubernamentales a los procesos electorales, a sus resultados y al escrutinio internacional.

Es ese el entorno inmediato de la situación venezolana y de los apoyos internacionales al Acuerdo de Barbados. Desde las afinidades autoritarias regionales y extracontinentales, que se escudan tras el principio de no intervención, ese Acuerdo es visto como mera oportunidad para normalizar la situación del gobierno, sin exigencias de responsabilidad nacional ni internacional.

Para las democracias y los demócratas, el cumplimiento del Acuerdo abre la oportunidad de recuperación de la situación del país, a través de elecciones libres y limpias que propicien la reconstrucción humana, institucional y material de Venezuela. Pero hay en este conjunto gradaciones en la disposición a respaldar una ruta que se sabe escabrosa y que tienta a la conformidad con un recorrido que apacigue afuera y silencie adentro.

La mejor iniciativa ante unos y otros es la reiteración de la mirada honesta al estado del mundo y al de Venezuela en él, a las necesidades esenciales y las aspiraciones legítimas de los venezolanos, a su necesidad de representación soberana y responsable, y a las oportunidades que abre la disposición a la movilización electoral en torno a una alternativa democrática.

\*Profesora titular jubilada de la UCV, con actividades de consulta en el Centro de Estudios Políticos y de Gobierno Francisco José Virtuoso (UCAB). En ediciones de ese centro y en la revista *Democratización* ha publicado últimamente artículos sobre la dimensión internacional de la resiliencia autoritaria y democrática en Venezuela. *Tramas y tramos de América Latina* (UCAB, 2019) es su libro más reciente.

#### NOTAS:

- 1 WEGNER, Katharina y ZAPATA, Manuel s.j. (Coordinadores) (2023): *Nueva mirada sobre Venezuela. Reflexiones para construir una visión compartida*. Caracas: **ab**ediciones, Fundación Centro Gumilla, Ildis.
- 2 ALARCÓN, Benigno (coordinador) (2024): *La consolidación de una transición democrática. La Venezuela de 2025*. Caracas: **ab**ediciones, Centro de Estudios Políticos y de Gobierno Francisco José Virtuoso. (En prensa).



SANTO TOMÁS DE AQUINO / CARLO CRIVELLI

## Un santo, teólogo y filósofo

# El Santo Tomás de G. K. Chesterton

Rafael Tomás Caldera\*

“Chesterton acepta el encargo y pone manos a la obra a su manera, tan particular. Más que un trabajo erudito, para lo cual carecía de preparación, o una biografía, de obligada labor de investigación histórica, hace una semblanza en la cual logra capturar al personaje, su actitud vital y el núcleo de su pensamiento”

### 1

Gilbert Keith Chesterton había escrito (1923) un pequeño libro sobre san Francisco de Asís, que fue muy bien recibido. Le encargaron entonces, años después, uno sobre santo Tomás de Aquino, tan diferente al *poverello* en tantas cosas salvo el punto esencial de sus vidas: su amor a Jesucristo.

Ambos son figuras del medioevo con una privilegiada vigencia. Francisco por el modelo de su espiritualidad, su amor a la pobreza, su condición de *juglar de Dios* por los caminos. No por casualidad el cardenal Bergoglio, jesuita, al ser elegido papa tomó el nombre de Francisco, sin precedente en la historia del pontificado romano.

Santo Tomás de Aquino, de quien se conmemoran este año los ochocientos años de su nacimiento, es autor de obligada consulta y maestro de generaciones enteras de brillantes pensadores. Alasdair Mac Intyre, venido del marxismo en su juventud, ha sido de los últimos en llegar. Desde que León XIII relanzara, con la encíclica *Aeterni Patris* (1879) el estudio de sus obras en el seno de la Iglesia, las publicaciones tomistas llenan bibliotecas enteras.

Chesterton acepta el encargo y pone manos a la obra a su manera, tan particular. Más que un trabajo erudito, para lo cual carecía de preparación, o una biografía, de obligada labor de investigación histórica, hace una semblanza en la cual logra capturar al personaje, su actitud vital y el núcleo de su pensamiento. El libro, podemos decir, resultó una paradoja (tan amadas por Chesterton) porque, carente de erudición tomista, errado a veces en algunos datos (pero ya dijimos que no es una biografía), acierta de tal manera en la presentación del Aquinate que ha sido reconocido como una pequeña obra maestra, todavía "... la mejor introducción a la mente y el corazón del Doctor Angélico" (Anton Pegis).

## 2

Jean Guitton decía de sí mismo que él *guittonizaba* todo lo que tocaba. Con la picardía con la que era capaz de referirse a lo suyo más personal, significaba con ello cómo se apropiaba de los temas objeto de su estudio y meditación. De Chesterton puede decirse algo semejante. Así Knox: "Su vida de Dickens es una realización admirable, pero es en realidad la filosofía chestertoniana como ilustrada por la vida de Dickens". Sin embargo, Ralph McInerney no dudó en afirmar que era lo mejor que había leído sobre Dickens.

¿Qué explica esta paradoja de una aproximación tan personal a un tema o a un autor que, sin embargo, como su breve obra sobre santo Tomás, puede hacer desesperar a alguien como Étienne Gilson, que habiendo estudiado toda la vida la obra del santo, "jamás podría haber escrito un libro como el suyo"?

## 3

Antes de dedicarse a escribir, Chesterton se inició en la pintura en su juventud. Tiene así mucha conciencia de cómo la forma "no es superficial sino fundamental". Buscará por ello, si podemos decirlo, la forma del personaje. Dirá entonces, al recordar algunas anécdotas de santo Tomás que, a pesar de ser pocas las que tenemos, tienen "una viveza peculiar si *visualizamos* el tipo del hombre".

Se detiene en particular en la conocida anécdota del santo en la corte del rey de Francia. Invitado a un banquete, Tomás, ya sentado a la mesa –podemos imaginar que más bien a distancia de la cabecera, no en los primeros puestos–, se sume en profunda meditación como era su costumbre. En ese trance, de repente un puñetazo que sacude la mesa, al tiempo que dice: Y esto resuelve lo de los maniqueos.

La sorpresa asoma en las caras de los convidados, que no dejarían de pensar en la falta de cortesía de aquel rudo fraile, al parecer descuidado de la presencia del rey. Pero Luis IX lo conocía bien (no recoge Chesterton que el rey santo enviaba consultas por escrito al sabio doctor dominico) y, lejos de hacerse eco del alboroto, mandó a un escribiente para que tomara nota del argumento al que habría llegado santo Tomás en su meditación.



G.K. Chesterton.

Chesterton se detiene en la anécdota no solo porque nos da como una instantánea del personaje medieval –de ambos personajes, el monje y el rey, añade–, sino porque en ella se ponen de manifiesto dos puntos de mucha importancia para su comprensión.

Primero, el inquebrantable amor a la verdad que profesaba Tomás. Nada le interesaba más. Contemplando un día la ciudad de París desde una colina, alguno de sus estudiantes le dijo: ¿No querríais una ciudad así? A lo cual respondió: preferiría tener el manuscrito del comentario de san Juan Crisóstomo sobre san Mateo. En suma, la verdad, no la gloria ni la riqueza.

Hay, sin embargo, otro aspecto al que, con toda razón, Chesterton atribuye mucha importancia y que nos introduce en el núcleo de su obra: la refutación de los maniqueos.

Lo que se llama la filosofía maniquea –escribe– ha tenido muchas formas [...] Pero, de una u otra manera, es siempre una noción de que la naturaleza es mala o que el mal está, en fin de cuentas, arraigado en la naturaleza. El punto esencial es entonces que como el mal tiene raíces en la naturaleza, tiene así derechos en la naturaleza. Lo malo (*wrong*) tiene tanto derecho a existir como lo bueno (*right*).

Ese dualismo maniqueo que concibe una realidad compuesta de bien y de mal, por haber sido originada en un principio bueno y uno malo, ha sido recurrente en la historia del pensamiento y aun hoy no deja de alimentar las dicotomías del movimiento *woke*. La postura de santo Tomás, articulada luego en argumentos racionales, encierra una visión positiva de lo real y con ello una actitud y como una atmósfera –primaria y quizá inconsciente en él, dice Chesterton– que solo puede expresarse "por un término periodístico bastante barato" y llamarlo *optimismo*. Se traduce en la tesis de que lo real es bueno. No hay cosas malas sino solo malos usos de las cosas. "Si se quiere, no hay cosas malas sino tan solo malos pensamientos y, especialmente, malas intenciones".



Triunfo de Santo Tomás de Aquino.

BENOZZO GOZZOLI

Es una postura que encierra su comprensión metafísica de lo real y que se alimenta de su fe en Dios. Leemos en el *Génesis*, a cada tramo de la creación, cómo Dios vio lo que había hecho y vio que era bueno. Chesterton tiene entonces una divertida ocurrencia: así como, en el uso de algunas órdenes religiosas, las personas toman un título que añaden a su nombre –Juan de la Cruz, por ejemplo–, podría llamarse a nuestro santo *Tomás del Creador*, por esa cualidad de su mente, “llena y empapada –como con luz del sol– con la calidez de lo maravilloso de las cosas creadas”.

4

Esta actitud positiva se reflejará de inmediato en el modo de argumentar. Afamado polemista, Chesterton –proyectando quizá su propia manera de ser– dice del “enorme apetito de controversia” de santo Tomás y cómo entiende lo que muchos defensores de la ortodoxia no suelen entender, a saber: que debe argumentarse (cuando sea oportuno argumentar) sobre la base de lo que afirma el oponente. No tiene sentido decirle al ateo que es ateo o pensar que se puede forzar a alguien a admitir que está equivocado, razonando a partir de principios que él no acepta.

Santo Tomás afirma, por ejemplo (en el primer libro de la *Suma contra Gentes*, capítulo 2), que podemos disputar con los herejes a partir del Nuevo Testamento y con los judíos sobre la base del Antiguo. Pero con los musulmanes y, en general, con quienes no aceptan las Escrituras, hemos de recurrir a la razón natural, común a todos los humanos.

Es una manera de argumentar que pretende no simplemente mostrar ante terceros el error de alguien sino, en lo posible, ganarlo para la verdad, que no había visto. Todo ello con ánimo sereno –*in tranquillitate*–, sin ofender o irritar al otro. Aunque, dirá Chesterton, desa-

fortunadamente, un buen carácter causa a veces más irritación que uno malo.

5

Lo más importante de su ensayo, lo que más nos llena de admiración, es su presentación *in nuce* del pensamiento metafísico de santo Tomás. Ha mencionado que Tomás es un santo, un teólogo, un filósofo: en ese orden. Rehúsa tratar de la santidad del Aquinate (aunque hace referencia de pasada a algún hecho milagroso). Sabe, por otra parte, que no podría presentar un esbozo de su teología en el corto espacio de su libro. Tampoco tenía la preparación para hacerlo. En cambio, con todas las cautelas, no duda en ofrecernos su interpretación de esta tomasiana *filosofía del sentido común*, en la cual el santo ha recogido el legado de Aristóteles.

Por lo pronto, se valdrá de una experiencia suya temprana para llevarnos a la cuestión. “Sin pretender abarcar en tales límites la idea tomista esencial, se me puede permitir lanzar una especie de versión tosca de la pregunta fundamental, que –pienso– yo mismo he conocido, consciente o inconscientemente, desde mi infancia”. Plantea entonces: cuando un niño ve el jardín a través de la ventana, ¿qué ve?, ¿qué sabe? Las respuestas han variado mucho, desde la de quien dice que solo ve una mancha de color, reflejada en su retina, hasta la de quien dice que tan solo está consciente de su conciencia. No anotemos los comentarios de Chesterton a las diversas posturas, suma de sentido común. Sigamos:

Interviniendo de repente en esta querrela de cuarto infantil, dice [santo Tomás] con énfasis que el niño está consciente del *Ens*. Mucho antes de saber que la grama es grama, o que el yo es un yo, sabe que algo es algo. Quizá sería mejor decir muy enfáticamente (con un golpe en la mesa) Hay un Es.



Santo Tomás de Aquino.

ANTONIO DEL CASTILLO SAAVEDRA

O, en la muy exacta fórmula del inglés: "There is an Is".

En esa fórmula, Chesterton no solo recoge la primordial afirmación de lo real –que "algo es algo"–, sino el principio mismo de la conciencia: la captación del ser. No el ser en universal sino un ente –algo que es–, captado sin embargo y precisamente como *un es*.

Ante esta magistral presentación, uno puede sentir, como se ha dicho, que Chesterton hace avergonzarse a los eruditos. Ha llegado, en un momento, a lo que puede costar mucho tiempo de estudio. Así, con referencia a la afirmación de santo Tomás: *primo in intellectu cadit ens*, el ser (*ens*) es lo primero conocido, pudo escribir Joseph Rassam en su breviario de introducción a la metafísica: "Esta simple afirmación contiene toda la metafísica de santo Tomás, desde el análisis de la realidad concreta hasta las pruebas de la existencia de Dios".

Chesterton argumentará enseguida cómo, afirmado esto, la mente entra en posesión del primero de sus juicios, el principio de no contradicción. Es aparente al instante –dice–, incluso para el niño, que no puede haber al mismo tiempo afirmación y negación (contradicción) de algo.

La afirmación de que algo es, como principio de la conciencia, lo llevará luego a compaginar la realidad

del cambio –ese llegar a ser y dejar de ser de nuestra experiencia ordinaria– con el ser mismo, así como a la afirmación de una alteridad no reductible a lo Uno. Insistió en esto al ver superado de esta manera tanto el monismo oriental como las doctrinas del flujo.

La comprensión, por otra parte, del límite intrínseco del ente –que llamamos *esencia*–, así como de su llegar a ser, le permitirá elevar el razonamiento al Ser puro del cual deriva todo lo real.

Lo esencial del sentido común tomista, dirá, es que hay dos agencias en acción: la realidad y el reconocimiento de la realidad, cuya unión es una suerte de matrimonio, un verdadero matrimonio fecundo. Y se esforzará en describir –aunque fracasa al hacerlo, nos dice–

[...] la poesía elemental y primitiva que brilla a través de todos sus pensamientos, especialmente a través del pensamiento con el cual comienza todo su pensar. Es la intensa rectitud de su sentido de relación entre la mente y la cosa real fuera de la mente.

6

¿Cómo ha sido posible esta honda captación de una filosofía, casi como sin esfuerzo?

No sería aventurado decir que Chesterton *vivía* la metafísica de santo Tomás, lo cual establecía entre ellos una afinidad profunda, una verdadera sintonía, anterior a todo discurso.

Es verdad que en la última edición de su clásica obra *Le thomisme*, Gilson anotaba en el prólogo: "Hay una 'ley de las conciencias cerradas'. La de un genio tan amplio como santo Tomás de Aquino no se dejará quizá penetrar nunca verdaderamente". Sin embargo, en uno de sus ensayos, él mismo nos aporta una clave importante al respecto: "Si se me pidiera que resuma el principal ejemplo que nos ha dado nuestro maestro respondería: es el ejemplo de una indeclinable voluntad de saber, unida a un respeto intelectual absoluto por la verdad". Y más adelante: "La vida intelectual, entonces, es 'intelectual' porque es conocimiento, pero es 'vida' porque es amor".

Al igual que Tomás, Gilbert Keith Chesterton vivió –con enorme vitalidad– esa "modesta búsqueda de la verdad" (*Contra Gentiles*, 5) de quien sabe que su razón no es la medida de la realidad entera.

El amor a la verdad y una pureza de corazón, que no empañaba la soberbia, les ha permitido coincidir y maravillarse en la constante contemplación de lo real.

\*Doctor en Filosofía por la Universidad de Friburgo (1974). Profesor titular del Departamento de Filosofía de la Universidad Simón Bolívar. Individuo de número de la Academia Venezolana de la Lengua. Miembro de la Sociedad Venezolana de Filosofía y la Academia Pontificia de Santo Tomás de Aquino.



GETTY IMAGES

## Dos posturas ¿válidas?

Álvaro Partidas\*

“ La oposición venezolana no está unida ni es una sola. La tan cacareada “unidad” no existe y tampoco pareciera necesaria, pero el liderazgo opositor sí debería considerar sus beneficios. ¿Por qué?

El 30 de enero, el venezolano Jorge Lazo Cividanes, profesor PHD en Ciencias Políticas de la universidad de Ottawa, escribió en la red social X:

[...] no hay pecado en decir ‘no hay condiciones para un cambio político en Venezuela y que es mejor colaborar con el actual régimen y minimizar todo conflicto político’. Sin embargo, el problema está en hacerse pasar por opositor e inventar estrategias y teorías fraudulentas.

Al contrario del profesor Lazo, sí considero que legítimamente hay actores dentro de la oposición que piensan que no hay condiciones y por tanto no los descalificaría.

En resumen, hay dos posiciones fundamentales en cuanto al cambio político en Venezuela. Un sector de la oposición considera que no hay condiciones para el cambio y que es mejor colaborar con el régimen. Otro sector, por su parte, considera que hay una oportunidad de oro para el cambio y que hay que presionar para lograrlo de la manera más estratégica posible.

La postura de la falta de condiciones para el cambio es un tiro en el

pie en cuanto a acción política. Si se pudiera argumentar a favor de esta postura, sería con el fin de desarrollar una estrategia para ir logrando esas condiciones. De lo contrario, nunca las habrá.

La posición de la oportunidad de oro para el cambio implica más riesgos. Al ejercer una acción política concreta, hay muchas posibilidades de no ser exitosa, se podría hacer todo lo humanamente posible para lograr el objetivo y aún así quedarse cortos. Si bien el ejemplo de la selección francesa de fútbol no es el más adecuado, basta ver cómo perdió la final del mundial ante la argentina de Messi. ¿Estaban las condiciones para que Francia ganara? Sí. ¿Lo logró? No. ¿Los que no apostaban ni un medio por el chance de los galos le cayeron encima luego del esfuerzo? Quizás. ¿Van a seguir intentándolo? Seguro que sí.

Y aquí es donde debemos buscar un punto de encuentro y acuerdo, y apelar a los que sí creen que es necesario el cambio, ahora o después, pero necesario. Ambas posturas son legítimas. Sin embargo, es necesario que se fijen posiciones claras en torno a la opinión de cada uno. Así todos estarían más claros por donde caminan.

Para los que consideran que no hay condiciones para el cambio, si quieren el cambio político, deberían trabajar para eso y qué mejor oportunidad que estas elecciones, donde pudieran aportar mucho desde su visión. No esperar al día después para decir “se los dije” y que el círculo vicioso donde las dos oposiciones quieren lo mismo, pero con rutas divergentes vuelva a comenzar de cero.

\*Abogado. Magíster en Estudios Estratégicos y Derecho Ambiental. Membre del Consejo Editorial de la revista SIC.

# Venezuela TODA

3 Dic.  
**VOTA**  
5 VECES SÍ



AP

El Esequibo

## Un llamado a la prudencia

Kenneth Ramírez\*

Tras el anuncio de la realización de un referéndum consultivo para la defensa de la Guayana Esequiba por parte del Gobierno venezolano, muchas fueron las interrogantes acerca de su motivación, constitucionalidad y pertinencia. Un análisis jurídico, político e histórico del convocado referéndum, y cada una de las preguntas planteadas para el mismo, es lo que el Dr. Kenneth Ramírez nos comparte en el presente dossier



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

*Para imprimir sencillez a todo recordaré las virtudes teologales y las cardinales. La primera de las cardinales es la prudencia. Aquí es donde combaten y a menudo son vencidos papas, obispos, reyes y dirigentes. Esta es la virtud característica del diplomático.*

PAPA SAN JUAN XXIII, *Diario del Alma*.

El 21 de septiembre de 2023 la Asamblea Nacional 2020 aprobó por unanimidad la convocatoria para el 3 de diciembre de 2023 de un referéndum consultivo "... para que el pueblo venezolano refuerce la defensa de la Guayana Esequiba", invocando el artículo 10 y el artículo 71 de la Constitución. Se arguyó que tal acción era una respuesta a las declaraciones de representantes de Guyana y EE. UU., así como del secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), tras un comunicado venezolano rechazando las concesiones petroleras que ha venido otorgando unilateralmente Guyana en áreas marinas y submarinas pendientes por delimitar, a partir del Esequibo y nuestra fachada atlántica (es decir, la controversia marítima, conexas pero distinta, a la controversia terrestre sobre el Esequibo).

El 20 de octubre de 2023, el Consejo Nacional Electoral aprobó por unanimidad las cinco preguntas de dicho referéndum consultivo, las cuales fueron dadas a conocer a la opinión pública.

El 31 de octubre de 2023, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) mediante la sentencia número 1469 declaró la "... constitucionalidad de las preguntas con las que se desarrollará el referéndum consultivo", sin que hasta ahora se conozca su razonamiento jurídico.

Para San Agustín, la prudencia, como una de las virtudes cardinales, es conocimiento y práctica. Así, "... es el conocimiento de las cosas buenas, de las cosas malas y de las cosas indiferentes"<sup>2</sup>. Como práctica, la prudencia es amor que con sabiduría y sagacidad elige los medios de defensa más favorables contra toda clase de obstáculos. En suma, es saber discernir entre lo que es útil y lo que es inconveniente<sup>3</sup>. Sus partes son: la memoria contra el olvido, la inteligencia contra la ignorancia y la providencia contra la imprevisión.

El patriotismo como forma de amor terrenal requiere prudencia. Abordaremos entonces el referéndum consultivo sobre el Esequibo desde esta perspectiva.

## MEMORIA E INTELIGENCIA

Tal como está planteado, el referéndum consultivo propuesto no contribuye en forma efectiva y sensata a nuestra reclamación del Esequibo, la cual se encuentra en una situación grave debido a una cadena de errores cometidos por la diplomacia venezolana en las últimas dos décadas.

Asimismo, tiene elementos que lo hacen extemporáneo y contraproducente. También consideramos que presenta visos de inconstitucionalidad que desconocemos como sorteó el TSJ. Pasaremos a listar en detalle cada una de las preguntas aprobadas y señalar estos inconvenientes.

1. *¿Está usted de acuerdo en rechazar por todos los medios, conforme al Derecho, la línea impuesta fraudulentamente por el Laudo Arbitral de París de 1899, que pretende despojarnos de nuestra Guayana Esequiba?*

En principio, la pregunta carece de sentido porque la respuesta obvia para cualquier venezolano es "Sí". Nadie pone en duda el rechazo histórico de Venezuela al nulo e írrito Laudo de París de 1899.

No obstante, es importante destacar que el enunciado de la pregunta incurre en el error de suponer que Venezuela solo rechaza "la línea impuesta fraudulentamente" por el Laudo de 1899, y no el Laudo en su totalidad. Recordemos, por ejemplo, que dentro de las causales de nulidad que siempre ha invocado Venezuela se encuentran, entre otras: (1) la falta

**Estamos dando fortaleza al Acuerdo de Ginebra. Estamos exigiendo que ese Acuerdo se cumpla y que se repare la injusticia histórica cometida contra nuestro país.**



LEONARDO-FERNANDEZ-VILORIA / REUTERS

de motivación; (2) la no determinación de la frontera entre España y Países Bajos para el momento de la adquisición de las colonias de Berbice, Demerara y Esequibo por el Reino Unido en 1814 como ordenaba el Tratado de Washington de 1897 y (3) el establecimiento de libertad de navegación de los ríos Amacuro y Barima para buques mercantes en tiempos de paz (decisión *ultra petita*).

Por otra parte, la pregunta tiene visos de inconstitucionalidad, ya que una hipotética respuesta negativa colidiría con la carta magna. Veamos.

En primer lugar, el artículo 1 de la Constitución nacional aprobada en el referéndum constitucional del 15 de diciembre de 1999, señala que la soberanía y la integridad territorial "son derechos irrenunciables de la Nación", y esto no se puede cuestionar.

En segundo lugar, el artículo 10 de la Constitución señala que el territorio de Venezuela es el que "... correspondía a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810 con las modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad". La última frase de este enunciado se hizo en clara referencia al nulo e írrito Laudo de 1899, y para reafirmar los derechos legítimos de Venezuela sobre el Esequibo, tal como podemos encontrar en el espíritu del legislador presente en las actas de la Asamblea Nacional Constituyente:

Cuando la Comisión de Soberanía y Disposiciones Fundamentales y la Comisión Constitucional acogieron esta propuesta, lo hicieron

para reafirmar el rechazo de Venezuela a las decisiones tomadas en violación a los derechos legítimos de nuestro país. En el caso del conocido laudo de 1899, es bien sabido que Venezuela fue objeto de un arreglo a media noche entre tahúres, un arreglo indigno que ha herido profundamente a Venezuela sin ninguna reparación hasta este momento. No es el caso de hacer discursos patrióticos con esta ocasión, pero, sin duda alguna, al consagrar la Asamblea Constituyente este artículo está reafirmando los derechos legítimos de Venezuela sobre la Guayana Esequiba [...]

Cuando aquí estamos consagrandos este artículo estamos dándole un nuevo vigor a la reclamación de nuestro país. Esta no es una consigna de partido, sino pertenece al interés nacional. Se dice que nada ganamos con consagrar esta denuncia de los tratados viciados de nulidad, que no por eso nuestro país va a recuperar a la Guyana Esequiba, pero sin duda alguna que al sostener este principio estamos dando vigor a una reclamación legítima de los venezolanos. Estamos dando fortaleza al Acuerdo de Ginebra. Estamos exigiendo que ese Acuerdo se cumpla y que se repare la injusticia histórica cometida contra nuestro país.

Por eso, la Comisión de Disposiciones Fundamentales y de Soberanías al presentar esta propuesta a la consideración de la Asamblea Nacional Constituyente interpreta la denuncia hecha por Venezuela desde la propia consagración del laudo. El despojo nunca fue

**De esto último, se ha valido el Ejecutivo para ejecutar una política exterior fallida que ha debilitado nuestra reclamación del Esequibo en las pasadas dos décadas, sin tomar en cuenta las advertencias y recomendaciones que se le han proporcionado a lo largo de los años desde la sociedad civil...**



ASAMBLEA NACIONAL

reconocido por nuestro país. Fue impuesto a nuestro país a la fuerza, aprovechándose de una situación interna, de los desgarramientos que sufría Venezuela en esa época y apoyándose en un momento en que las grandes potencias iniciaban el reparto territorial del Mundo.

Pero es hora de que Venezuela reivindique de nuevo esa demanda. Así lo pedimos a ustedes al solicitar el voto aprobatorio a la propuesta formulada<sup>4</sup>.

Asimismo, las principales fuerzas políticas del país han manifestado su compromiso por escrito sobre la defensa de nuestros legítimos derechos sobre el Esequibo y la fachada atlántica en varias ocasiones, como en el acuerdo entre el Ejecutivo nacional y la Mesa de la Unidad Democrática firmado en Caracas el 12 de noviembre de 2016, entre el Ejecutivo nacional y la Plataforma Unitaria firmado en Ciudad de México el 6 de septiembre de 2021, y más recientemente el firmado en Barbados el 18 de octubre de 2023. Igualmente, las organizaciones de la sociedad civil, como el Consejo Venezolano de Relaciones Internacionales (Covri) y las academias, se han manifestado en el mismo tenor en reiteradas oportunidades. De manera que la unidad nacional sobre este asunto de Estado está absolutamente clara, pero la conducción de las relaciones exteriores de la República se encuentra dentro de las atribuciones y obligaciones del Ejecutivo nacional, según el artículo 236(4) de la Constitución. En consecuencia, el Gobierno tiene la responsabilidad intransferible de buscar resolver la controversia del Esequibo a través de todos los medios disponibles.

De esto último, se ha valido el Ejecutivo para ejecutar una política exterior fallida que ha debilitado nuestra reclamación del Esequibo en las pasadas dos décadas, sin tomar en cuenta las advertencias y recomendaciones que se le han proporcionado a lo largo de los años desde la sociedad civil, y ahora es demasiado

tarde para pretender consultar al pueblo venezolano a escasos seis meses de que se cumpla el plazo dado por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para que Venezuela presente la Contra-Memoria de Méritos. ¡La política exterior tiene un ciclo lógico de planificación!

En otro orden de ideas, cabe destacar que colocar en el enunciado de una pregunta sujeta a consulta popular "... por todos los medios disponibles, conforme al Derecho", se presta a las interpretaciones maledicentes de Guyana, siendo, en consecuencia, una imprudencia.

*2. ¿Apoya usted el Acuerdo de Ginebra de 1966 como el único instrumento jurídico válido para alcanzar una solución práctica y satisfactoria para Venezuela y Guyana, en torno a la controversia sobre el territorio de la Guayana Esequiba?*

Nuevamente, en principio, la pregunta carece de sentido porque la respuesta obvia para cualquier venezolano es "Sí".

Por otra parte, el Acuerdo de Ginebra firmado 17 de febrero de 1966 es una ley de la República que fue aprobada el 13 de abril de 1966 y publicada en *Gaceta Oficial* número 28.008, el 15 de abril de 1966. ¡Las leyes están para cumplirse!

Asimismo, ya hemos visto que la parte del enunciado del artículo 10 de la Constitución que habla de "laudos arbitrales no viciados de nulidad", siguiendo el espíritu del legislador presente en las actas de la Asamblea Nacional Constituyente, también fue incorporada para dar "fortaleza" y exigir el cumplimiento del Acuerdo de Ginebra, dándole un implícito rango constitucional.

Desde otro ángulo, una hipotética respuesta negativa a esta pregunta convertiría este referéndum consultivo propuesto prácticamente en un referéndum abrogatorio de la ley que aprobó el Acuerdo de Ginebra. Esto contraviene el artículo 74 de la Constitución que establece que no podrán ser sometidas a referéndum abrogatorio las leyes "que aprueben tratados internacionales". En consecuencia, la pregunta nº 2 también tiene visos de inconstitucionalidad.

Por último, desde una perspectiva política, nadie duda el valor del Acuerdo de Ginebra, el cual permitió reabrir oficialmente la controversia e hizo que el Laudo de 1899 dejara de ser jurídicamente intangible, gracias a la investigación y esfuerzo diplomático continuado de todos los gobiernos venezolanos desde el presidente Gral. Isaías Medina Angarita y su canciller Dr. Caracciolo Parra Pérez en 1944 hasta el presidente Dr. Raúl Leoni y su canciller Dr. Ignacio Iribarren Borges en 1966. Los citados acuerdos entre las principales fuerzas políticas

**Venezuela mantuvo el criterio de no otorgar consentimiento a la jurisdicción de la CIJ como sucesora de la CPIJ, al ratificar la Carta de la ONU y el Estatuto de la CIJ, el 24 de septiembre de 1945.**

del país y declaraciones de la sociedad civil ratifican la unidad nacional sobre este asunto de Estado. Ergo, desde el punto de vista político, tampoco hay nada que consultar aquí.

En cambio, debemos recordar nuevamente, que la conducción de las relaciones exteriores corresponde al Ejecutivo nacional, según el artículo 236(4) de la Constitución, y por tanto es quien tiene la responsabilidad intransferible en estos momentos, de dar una adecuada respuesta a nuestra reclamación del Esequibo en el marco del Acuerdo de Ginebra; es decir, abocarse con eficacia y no mero simbolismo, "... a la hermosa tarea [...] orientada a la recuperación de nuestra legítima frontera oriental"<sup>5</sup>.

3. *¿Está usted de acuerdo con la posición histórica de Venezuela de no reconocer la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia para resolver la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba?*

Esta pregunta es extemporánea, y puede traer serias consecuencias a Venezuela. Veamos.

En primer lugar, por el orden y obviedad de las preguntas previas, parece que se invitará al pueblo venezolano a votar "Sí" como respuesta a esta pregunta técnica, a partir de un *slogan* político y alineando las cinco respuestas. De hecho, ya algunos funcionarios del Ejecutivo nacional han declarado en actos previos de campaña, que la respuesta de los venezolanos será "Votar este 3 de diciembre cinco veces 'Sí' en la defensa pacífica del Esequibo"<sup>6</sup>.

En segundo lugar, vale la pena recordar que la posición histórica de Venezuela de no reconocer jurisdicción CIJ –así como la de su antecesora, la Corte Permanente de Justicia Internacional (CPIJ)– en materia de independencia, integridad territorial e intereses vitales

–la cual he denominado Doctrina Gil Borges<sup>7</sup>–, ya fue dejada atrás por el Ejecutivo nacional.

El canciller Dr. Esteban Gil Borges durante su breve actuación como canciller del Gral. Juan Vicente Gómez, ordenó a la delegación venezolana de la I Asamblea de la Sociedad de las Naciones en diciembre 1920, no consentir la cláusula opcional que reconocía la jurisdicción compulsoria a la CPIJ. Luego, cuando fue por segunda vez canciller con el presidente Gral. Eleazar López Contreras, consolidó una doctrina al señalar en el artículo II del *Tratado de no agresión, conciliación, arbitraje y arreglo judicial* firmado con Colombia en 1939 y vigente desde 1941, que Venezuela confiere jurisdicción a la CPIJ en las disputas bilaterales que pudieran surgir, excepto a las que atañen a la independencia, intereses vitales e integridad territorial de Venezuela.

Venezuela mantuvo el criterio de no otorgar consentimiento a la jurisdicción de la CIJ como sucesora de la CPIJ, al ratificar la Carta de la ONU y el Estatuto de la CIJ, el 24 de septiembre de 1945. Por ello, nunca hizo una declaración unilateral facultativa de aceptación de la jurisdicción obligatoria bajo el artículo 36(2) del Estatuto de la CIJ, y luego hizo expresa reserva o no ha aceptado formar parte de tratados multilaterales que reconocen la jurisdicción de la Corte para resolver controversias territoriales como el *Pacto de Bogotá* de 1948, el *Protocolo facultativo sobre jurisdicción obligatoria en la solución de controversias de las convenciones del mar* de 1958 y la *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar* de 1982, la cual incluso no se firmó en Caracas por este motivo.

Respecto al Acuerdo de Ginebra, si bien en los *travaux préparatoires* del Acuerdo de Ginebra de 1966, el canciller Dr. Ignacio Iribarren Borges manejó la posibilidad de incluir el arbitraje y el recurso judicial como *ultima ratio* para resolver la controversia sobre el Esequibo, alejándose así en un momento de la negociación de la Doctrina Gil Borges, esto fue objetado por el Reino Unido y de manera vehemente por Guyana (entonces Guayana Inglesa), por lo cual no llegó a plasmarse en el texto. Se mencionó en su lugar, en el artículo IV(1) que si la Comisión Mixta no lograba resolver la controversia en un plazo de cuatro años, los gobiernos de Venezuela y Guyana escogerían "uno de los medios de solución previstos" en el artículo 33 de la Carta de la ONU; y en el artículo IV(2), que si no llegaban a un acuerdo sobre este punto, referirían esto al Secretario General de la ONU. En consecuencia, el Acuerdo de Ginebra constituye un *pacto de contrahendo*, es decir, un acuerdo para acordar, y es erróneo sostener que el artículo IV(2) opera



AP

**... el Ejecutivo nacional que ha manejado la estrategia jurídica seguida por Venezuela como un secreto de Estado, ya reconoció la jurisdicción de la CIJ a través de actos propios (*forum prorogatum*) en 2022. Por tanto, la responsabilidad histórica sobre este tema ya no es transferible al pueblo venezolano, el cual no fue consultado oportunamente.**

como una "cláusula compromisoria" donde Venezuela, Reino Unido y Guyana (entonces Guayana Inglesa) habrían reconocido implícitamente la jurisdicción de la CIJ al hacer una mención general al artículo 33 de la Carta de la ONU, ya que ni siquiera fue registrado en la CIJ por ninguna de las Partes tras su firma y depósito correspondiente en la Secretaría General de la ONU. Al respecto, ya la CIJ se había pronunciado en otro caso:

La Corte observa que la Carta de la ONU no contiene ninguna disposición específica que por sí misma confiera jurisdicción compulsoria a la Corte. En particular, no hay tal disposición en los Art. 1, párrafo 1, 2, párrafos 3 y 4, Art. 33, Art. 36, párrafo 3. y Art. 92 de la Carta<sup>8</sup>.

Por otra parte, no se puede dar una fuerza extraordinaria en unas cosas y en otras no a las declaraciones del canciller Dr. Ignacio Iribarren Borges, quien señaló que la única función del secretario general de la ONU en el marco del artículo IV(2) es "indicar" a las Partes los medios de solución para que los pongan en práctica. De manera que, tras la elección de la CIJ por el secretario general de la ONU en 2018, las Partes tendrían que haber firmado un acuerdo especial o *compromis* para poder acudir a la CIJ a resolver la controversia, sobre todo porque ninguna de ellas había reconocido la jurisdicción de este tribunal.

Empero, en su sentencia del 18 de diciembre de 2020, siguiendo un razonamiento tan equívoco como polémico, la CIJ halló que tenía jurisdicción sobre la controversia a partir del artículo IV(2) del Acuerdo de Ginebra de 1966 interpretada como si fuese una "cláusula compromisoria" y la elección del Secretario General de la ONU de la CIJ como medio de solución a ser aplicado por las Partes como si fuera una "decisión" de un órgano arbitral o judicial.

Dado que las sentencias de la CIJ son inapelables, y que Venezuela nunca había manifestado su consentimiento en forma clara e inequívoca a la jurisdicción de la misma para un tema de integridad territorial e interés vital como es la reclamación del Esequibo, cabía la posibilidad de llamar a un referéndum consultivo en ese momento para respaldar al Ejecutivo nacional en la defensa sobrevenida de los intereses de Venezuela en la CIJ.

No obstante, en las audiencias orales del procedimiento incidental sobre admisibilidad, los abogados que envió el Ejecutivo nacional a la CIJ afirmaron con candidez, que Venezuela "entiende" (*understands*), "reconoce" (*acknowledges*) y "acepta" (*accepts*) como "cosa juzgada" (*res judicata*) la sentencia de la

CIJ sobre jurisdicción del 18 de diciembre de 2020<sup>9</sup>, "independientemente si es adverso a los intereses de Venezuela"<sup>10</sup>.

En consecuencia, el Ejecutivo nacional que ha manejado la estrategia jurídica seguida por Venezuela como un secreto de Estado, ya reconoció la jurisdicción de la CIJ a través de actos propios (*forum prorogatum*) en 2022. Por tanto, la responsabilidad histórica sobre este tema ya no es transferible al pueblo venezolano, el cual no fue consultado oportunamente.

En resumen, la controversia ya se encuentra en la CIJ, donde varias generaciones de venezolanos comprometidos con la reclamación no quisimos que estuviese, no por falta de convencimiento sobre nuestros títulos históricos y derechos sobre el Esequibo, sino porque implica someter nuestra integridad territorial ante un tercero, siendo que tuvimos muy malas experiencias con los laudos arbitrales en el pasado, como el caso de la farsa arbitral de París en 1899. Además, este tribunal ha emitido jurisprudencia que no nos resulta favorable, y en sus salones se encuentra un busto de aquel juez ruso, Frédéric (Fyodor) de Martens, quien presidió el llamado tribunal que perpetró la farsa arbitral de París en 1899; la cual fue donada por la Rusia de Yeltsin en 1999, y es una figura admirada por muchos de sus jueces. Los agentes de Venezuela debieron exigir con tacto, pero con firmeza, que se removiera este busto temporalmente mientras Venezuela asistía a las audiencias orales en el marco del procedimiento incidental sobre admisibilidad en noviembre de 2022, pero no lo hicieron... ¡Terrible!

Si a pesar de lo expuesto, se induce erróneamente a estas alturas a que el pueblo venezolano diga "Sí" a esta tercera pregunta: ¿Qué ocurriría?

El Ejecutivo nacional no comparecería a defender a Venezuela en el procedimiento de méritos del caso, y seguramente enviaría un Memorándum como documento extraprocesal, en lugar de presentar la Contra-Memoria de Méritos el 8 de abril de 2024, tal como hizo en el procedimiento incidental sobre jurisdicción. Esto dejaría a Venezuela sin defensa en audiencias orales y sin juez *ad hoc*, lo cual es muy grave.

Guyana ya presentó su Memoria de Méritos acompañado con varios anexos contentivos de documentos. Entre ellos, presentó sorpresivamente un supuesto extracto del diario del juez ruso Frédéric (Fyodor) de Martens. ¡Esto no se puede quedar sin una respuesta apropiada!

Además, ¿cuál es la alternativa?

El Ejecutivo nacional más allá de la retórica, comunicados y propaganda cada cierto tiem-



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

**Ergo, estamos ante una realidad ineludible para Venezuela. Persuadir a los venezolanos a votar “Sí” en esta pregunta número 3, no borrará las consecuencias de los errores cometidos que nos han traído hasta aquí –como haber descuidado el mecanismo de los buenos oficios y dejar de protestar las concesiones otorgadas por Guyana en el Esequibo entre 2004 y 2014–...**

po, no toma acciones que tengan un impacto real a nivel internacional. Por ejemplo, no ha tratado de convencer a sus “aliados” como China o Cuba de que respalden la reclamación venezolana del Esequibo, defiende en forma inconstante nuestra posición en la ONU, y nunca lo ha hecho en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) como hace Argentina con Malvinas.

Mientras tanto, recordamos que la CIJ ya advirtió claramente en su sentencia del 18 de diciembre de 2020: “La Corte destaca que la no participación de una Parte en el procedimiento en cualquier etapa del caso no puede, en ninguna circunstancia, afectar la validez de su sentencia”<sup>11</sup>.

Es decir, las sentencias de la CIJ son inapelables y vinculantes para las Partes como lo establecen los artículos 59 y 60 del Estatuto. Por otra parte, tengamos en cuenta que: (1) Guyana tiene la posesión *de facto* del Esequibo; (2) No comparecer aumenta la probabilidad de un hipotético escenario adverso para Venezuela en la CIJ; (3) No se percibe una estrategia alternativa de parte del Ejecutivo nacional.

Luego, ¿qué haría el Ejecutivo nacional si se llega a materializar un hipotético escenario adverso para Venezuela donde la CIJ declara la “validez” del Laudo de 1899, y acto seguido Guyana declara agotado el Acuerdo de Ginebra? ¿Acaso instalarse en una retórica de negación, sin hacer nada más, con el propósito de disimular lo sucedido?

Ergo, estamos ante una realidad ineludible para Venezuela. Persuadir a los venezolanos a votar “Sí” en esta pregunta número 3, no borrará las consecuencias de los errores cometidos que nos han traído hasta aquí –como haber descuidado el mecanismo de los buenos oficios y dejar de protestar las concesiones

otorgadas por Guyana en el Esequibo entre 2004 y 2014–, y tampoco contribuirá a una estrategia realmente efectiva. En cambio, dejaría a Venezuela sin defensa en la CIJ. El peor de los escenarios posibles.

Por último, un asunto de forma. Hemos notado que algunos venezolanos interesados en la reclamación han planteado un debate bizantino sobre el uso de la palabra “jurisdicción” en el enunciado de esta pregunta, señalando que los redactores incurrieron en un “grave error de fondo” que deben corregir, en tanto que debieron utilizar en su lugar la palabra “competencia”.

En la literatura anglosajona, “jurisdicción” (*jurisdiction*) y “competencia” (*competence*) se usan en forma intercambiable para referirse al poder de la CIJ para hacer arreglos judiciales con fuerza definitiva y vinculante, tal como ocurre al comparar las versiones originales en inglés y en francés del Estatuto de la CIJ.

Sin embargo, en la literatura francesa, los términos “jurisdicción” (*jurisdiction*) y “competencia” (*compétence*) son diferenciados. De acuerdo a los tratadistas franceses “jurisdicción” se refiere a los atributos generales de la función judicial en lugar de los poderes del tribunal en un caso particular. Por contraste, “competencia” se refiere más al contexto concreto en el cual el tribunal ejerce sus funciones. En otras palabras, el concepto “jurisdicción” es lo que cualifica los poderes de la CIJ como el órgano judicial principal de la ONU (artículo 93 de la Carta); mientras “competencia” es el poder de examinar y decidir los méritos de un caso en particular. Esta clasificación está claramente influenciada por el derecho interno (o como dicen los tratadistas anglosajones, por el *municipal law*).

No obstante, somos de la opinión de la juez china Xue Hanqin –vicepresidente de la CIJ en el periodo entre 2018 y 2021–, quien señaló que la distinción de los dos términos, aunque teóricamente posible,

[...] es de poca relevancia práctica en el Derecho Internacional y para los procesos en la Corte. Ellos son utilizados frecuentemente como sinónimos. Ambos se refieren al poder, general o específico de la Corte para tomar decisiones vinculantes en disputas legales entre Estados<sup>12</sup>.

Por tanto, podemos aplicar aquí la famosa “navaja de Ockam”: *entia non sum multiplicanda praeter necessitatem*.

4. ¿Está usted de acuerdo en oponerse, por todos los medios conforme al Derecho, a la pre-

**Si en el fondo esto es una táctica para intimidar a Guyana y forzarla a negociar, los efectos ya están siendo contraproducentes, ya que conoce bien las debilidades que Venezuela está atravesando, y aprovecha cualquier oportunidad para victimizarse a nivel internacional.**

*tensión de Guyana de disponer unilateralmente de un mar pendiente por delimitar, de manera ilegal y en violación del derecho internacional?*

Nuevamente, la respuesta obvia para cualquier venezolano es “Sí” y la pregunta carece de sentido.

Asimismo, esta pregunta también tiene visos de inconstitucionalidad, ya que una hipotética respuesta negativa colidiría con la carta magna. Veamos.

En primer lugar, el artículo 1 de la Constitución señala que la soberanía y la integridad territorial “son derechos irrenunciables de la Nación”, y esto no se puede cuestionar.

En segundo lugar, el artículo 11 de la Constitución establece que sobre “... los espacios acuáticos constituidos por la zona marítima contigua, la plataforma continental y la zona económica exclusiva, la República ejerce derechos exclusivos de soberanía”.

Finalmente, cabe reiterar que dentro de las atribuciones y obligaciones del Ejecutivo nacional se encuentra la dirección de las relaciones exteriores de la República según el artículo 236(4) de la Constitución nacional; y, por tanto, tiene la responsabilidad intransferible de buscar resolver la controversia marítima con Guyana. Ergo: ¡Aquí tampoco hay nada que consultar!

De hecho, de esto se valió el Ejecutivo nacional durante el último año del mecanismo de buenos oficios con mandato reforzado de mediación a cargo de Dag Nylander, para presentar una propuesta asombrosa que no se consultó al país y Guyana rechazó, la cual consistía, entre otras cosas, en aplicar un *modus vivendi* en las áreas marinas y submarinas pendientes por delimitar mientras las Partes negociaban, seguido de la adopción de una suerte de *segundo Protocolo de Puerto España* que congelaría la aplicación del artículo IV(2) del Acuerdo de Ginebra si al final de este plazo las Partes no alcanzaban un acuerdo pleno. Hemos tenido noticia de lo ocurrido –que en otra época habría generado acaloradas discusiones–, a través de la cronología de la controversia colocada como “Anexo” al Memorándum sobre Jurisdicción que envió el Ejecutivo nacional a la CIJ en 2019, donde puede leerse:

El 20 de noviembre de 2017, Venezuela propuso aplicar un *modus vivendi* mientras se reanudaban las negociaciones directas. Según esta propuesta, durante las negociaciones, Venezuela no interferiría en las actividades de Guyana en el territorio del Esequibo siempre que Guyana ofreciera oportunamente información sobre sus planes de inversión y desarrollo que podrían afectar al medio

natural y teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el Art. V(2) del Acuerdo de Ginebra, ninguna de estas actividades constituiría una base para hacer cumplir o crear derechos de soberanía.

En lo que respecta a los espacios marítimos, [es decir] la proyección de la costa del Esequibo, Venezuela propuso su división en tres segmentos o corredores: El corredor o segmento oriental bajo administración de Guyana, el occidental, bajo administración venezolana, y el central como zona de reserva donde las Partes actuarían de forma concertada. Venezuela se comprometió a respetar las actividades de exploración y explotación de recursos no vivos de la plataforma continental en base a concesiones otorgadas por la República Cooperativa de Guyana hasta la fecha de adopción del *modus vivendi*. El otorgamiento de nuevas concesiones correspondería a cada administración en su corredor, previa información y consulta con la otra Parte. Sólo aquellas concesiones mutuamente acordadas se otorgarían en el área de reserva.

La propuesta venezolana preveía que las Partes ajustarían sus planes educativos para evitar que la disputa territorial se agrave enseñando en términos de confrontación, y promoverían la empatía y la cooperación con el fin de resolver la disputa a través de un arreglo práctico y satisfactorio para ambas Partes.

Finalmente, según la propuesta venezolana, si, antes del 31 de diciembre de 2019, las Partes no habían llegado a un acuerdo pleno, el Artículo IV(2) del Acuerdo de Ginebra sería suspendido mientras se llevaban a cabo las negociaciones, y sería reactivado en el punto donde fue suspendido, a menos que las Partes acuerden continuar las negociaciones o acordar otro medio de solución<sup>13</sup>.

Por último, un asunto de forma. Vuelve a colocarse en el enunciado de esta pregunta número 3, como en la pregunta número 1, la frase “por todos los medios disponibles, conforme a Derecho”, lo cual se presta a las interpretaciones maledicentes de Guyana, y constituye, por tanto, una imprudencia. Si en el fondo esto es una táctica para intimidar a Guyana y forzarla a negociar, los efectos ya están siendo contraproducentes, ya que conoce bien las debilidades que Venezuela está atravesando, y aprovecha cualquier oportunidad para victimizarse a nivel internacional.

5. *¿Está usted de acuerdo con la creación del estado Guayana Esequiba y se desarrolle un plan*

**Esta narrativa no se corresponde con nuestra historia diplomática, el legado de cooperación venezolana hacia el Caribe que remonta hasta 1970 y las capacidades reales de Venezuela en las actuales circunstancias –y Guyana lo sabe de sobra–, pero resulta creíble a terceros por la mala reputación que tiene el Ejecutivo nacional en el exterior.**

*acelerado para la atención integral a la población actual y futura de ese territorio que incluya entre otros el otorgamiento de la ciudadanía y cédula de identidad venezolana conforme al Acuerdo de Ginebra y al Derecho internacional, incorporando en consecuencia dicho estado en el mapa del territorio venezolano?*

Por el orden y obviedad de las preguntas previas número 1, 2, y 4, y las citadas declaraciones de funcionarios del Ejecutivo nacional, parece que se invitará al pueblo venezolano a votar “Sí” como respuesta a esta pregunta polémica, quizás a partir de un *slogan* político y alineando respuestas.

En primer lugar, esto llevaría al Ejecutivo nacional a ejecutar el acto simbólico de incorporar a la Guayana Esequiba como estado venezolano, lo cual más allá de los cambios en los mapas oficiales de Venezuela, no tendría ninguna repercusión positiva para nuestra reclamación desde la perspectiva del Derecho Internacional.

En el fondo, esto parece una emulación tardía de lo que hizo Argentina al incorporar a través de la Ley nº 23775 a las Islas Malvinas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el 26 de abril de 1990, es decir, ocho años después de la fallida “Operación Rosario”, lo cual causó malestar en el Reino Unido, pero no cambió la situación en el terreno más allá del simbolismo de la medida.

En este contexto, recordamos que la Resolución Ejecutiva del presidente Raúl Leoni de fecha 8 de octubre de 1964, estableció que no se imprimiría ni circularía ningún mapa ni carta geográfica del país sin incluir el Esequibo como “Zona en Reclamación”. Así se hicieron desde documentos oficiales hasta textos esco-

lares. Al respecto, subrayamos que sigue pendiente el fortalecimiento de su cumplimiento de manera proactiva y creativa, con el reto que hoy por hoy supone Internet.

Colocar la “Zona en Reclamación” en los mapas de Venezuela a partir de los años 60, tuvo el efecto de crear consciencia en la opinión pública nacional e internacional de la existencia de nuestra reclamación del Esequibo. Incorporar ahora el Esequibo como estado venezolano, tomando en cuenta que Guyana ha venido repitiendo constantemente a nivel internacional –desde 2015– que Venezuela quiere agredirle, es imprudente y contraproducente.

Guyana ya ha movilizado a la Comunidad del Caribe (Caricom)<sup>14</sup>, la secretaria general de la Commonwealth, Patricia Scotland<sup>15</sup>, y el secretario general de la OEA, Luis Almagro<sup>16</sup>, para desplegar la narrativa paradójica de una supuesta tentativa de “anexión” por parte de Venezuela del Esequibo, el cual le pertenece por títulos históricos, intentando transformar artificiosamente al país víctima en país victimario ante la opinión pública internacional.

Esta narrativa no se corresponde con nuestra historia diplomática, el legado de cooperación venezolana hacia el Caribe que remonta hasta 1970 y las capacidades reales de Venezuela en las actuales circunstancias –y Guyana lo sabe de sobra–, pero resulta creíble a terceros por la mala reputación que tiene el Ejecutivo nacional en el exterior.

En segundo lugar, más allá de los derechos y beneficios que se proponen para la población actual y futura del Esequibo, cabe preguntarse: ¿Podrá el Ejecutivo nacional cumplir estas promesas en medio de nuestra crisis nacional



FEDERICO PARRA / AFP / GETTY IMAGES

**Somos de la opinión que el Ejecutivo nacional debería centrarse en preparar la Contra-Memoria de Méritos que debe ser presentada a la CIJ el 8 de abril de 2024, en el marco de una estrategia integral que lamentablemente echamos en falta.**

multidimensional? ¿Desde dónde atendería a esta población? ¿Estará interesada la población del Esequibo?

Asimismo, también cabe preguntarse: ¿A quiénes consideramos “esequibanos”? ¿a los pueblos indígenas o también incluimos a los descendientes de colonizadores británicos y ocupantes guyaneses? Estas preguntas no son baladíes. Argentina no reconoce el principio de autodeterminación de los habitantes de las Islas Malvinas porque hubo un quebrantamiento previo de la integridad territorial conforme al párrafo VI de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU. De manera similar, Venezuela siempre ha partido del principio de *uti possidetis juris* para mantener nuestra reclamación del Esequibo, incluso tras reconocer la autodeterminación de Guyana el 26 de mayo de 1966. Por consiguiente, este envite también luce imprudente porque puede volverse mañana en nuestra contra.

Por último, esta pregunta número 5 tiene visos de inconstitucionalidad, ya que conforme al espíritu del artículo 10 de la Constitución, para que el Esequibo regrese al seno de la República tras ser reclamado por varias generaciones de venezolanos, se requiere un acuerdo especial o decisión de un órgano jurisdiccional válidamente celebrado y reconocido por Venezuela a partir del Acuerdo de Ginebra. Aquí debemos recordar que el Acuerdo de Ginebra establece que la controversia “...debe ser amistosamente resuelta en forma que resulte aceptable para ambas Partes”; y, por no hacerlo, reprobamos la política de hechos consumados perpetrada por Guyana desde 2015. Por esta misma razón, la pregunta número 5 no guarda lógica con la pregunta número 2.

#### **PROVIDENCIA**

El 30 de octubre de 2023, Guyana presentó una solicitud de medidas provisionales (*provisional measures, mesures conservatoires*) ante la CIJ en el marco del proceso judicial en curso relativo a la controversia sobre el Esequibo.

En concreto, Guyana ha solicitado a la CIJ que ordene a Venezuela que antes de emitir su sentencia sobre méritos del caso: (1) Venezuela no llevará a cabo el referéndum consultivo previsto para el 3 de diciembre de 2023 en su presente forma; (2) En particular, Venezuela no incluirá las preguntas número 1, 3, y 5; (3) Venezuela no incluirá en este referéndum consultivo u otra consulta popular ninguna pregunta relacionada con asuntos que la CIJ debe decidir en la fase de méritos del caso, a saber, “... la validez legal y efecto vinculante del Laudo de 1899”, “... la soberanía sobre el

territorio entre el río Esequibo y la frontera establecida por el Laudo de 1899”, “... la creación propuesta de un estado Guayana Esequiba y cualquier medida vinculada, como otorgamiento de ciudadanía venezolana y documentos de identidad”; (4) “Venezuela no tomará ninguna acción que tenga por objeto preparar o permitir el ejercicio de soberanía o control *de facto* sobre cualquier territorio otorgado a la Guayana Británica por el Laudo de 1899”; y, (5) “Venezuela se abstendrá de cualquier acción que pueda agravar o ampliar la controversia ante la Corte o dificultar su resolución”.

Las medidas provisionales son medidas de naturaleza precautoria adoptadas por la CIJ en cualquier fase del proceso desde que se ocupa de un caso hasta que emite la sentencia final y vinculante para las Partes. Su propósito es ordenarle a una de las Partes no realizar ciertos actos que podrían afectar gravemente o alienar el objeto de la controversia. El artículo 41(1) del Estatuto de la CIJ señala que: “La Corte tendrá facultad para indicar, si considera que las circunstancias así lo exigen, las medidas provisionales que deban tomarse para resguardar los derechos de cada una de las Partes”. Mientras que el artículo 41(2) del Estatuto dice que “...se notificarán inmediatamente a las Partes y al Consejo de Seguridad las medidas indicadas”, ya que las medidas provisionales son vinculantes<sup>17</sup>.

El propósito de las medidas provisionales es tanto permitir a la CIJ que garantice el valor de su función judicial como “... preservar los derechos respectivos de las Partes, pendiente la decisión de la Corte”<sup>18</sup>. Es decir, tenemos, por una parte, el interés objetivo de la efectiva administración de justicia y la solución pacífica de las controversias, ya que, si el objeto de la controversia no es preservado, el proceso judicial se transforma en un mero formalismo y la sentencia final podría ser privada de efecto; y por la otra parte, los intereses subjetivos de las Partes buscando protección de sus derechos sustantivos *pendente lite*.

Existen ciertas precondiciones para que la CIJ considere si las circunstancias alegadas requieren medidas provisionales. Primero, debe existir un caso establecido donde la CIJ tenga jurisdicción. Segundo, debe existir un vínculo entre los supuestos derechos cuya protección es el objeto de la solicitud de medidas provisionales y el objeto de la controversia establecida por la CIJ, sin que esto suponga prejuzgar el fondo del caso. Tercero, debe haber riesgo de perjuicio irreparable que hace necesario una acción inmediata (urgencia) para proteger los derechos sustantivos de la Parte solicitante *pendente lite*.

**Asimismo, también cabe preguntarse: ¿A quiénes consideramos “esequibanos”? ¿a los pueblos indígenas o también incluimos a los descendientes de colonizadores británicos y ocupantes guyaneses? Estas preguntas no son baladíes.**

La primera precondition está presente, y al respecto Guyana afirma:

Por la tercera pregunta, Venezuela pide un mandato totalmente abrumador para rechazar la jurisdicción de la Corte para que pueda abandonar este proceso (a pesar de la afirmación de la Corte de su jurisdicción en dos sentencias, de 18 de diciembre de 2020, y 6 de abril de 2023) [...]

La Corte ha decidido, en dos ocasiones, que tiene jurisdicción para determinar la validez del Laudo de 1899 y la cuestión conexa del establecimiento de la frontera entre Guyana y Venezuela<sup>19</sup>.

Y, respecto a la segunda precondition, Guyana ha indicado a la CIJ:

Mediante esta solicitud de indicación de medidas provisionales, Guyana busca protección para sus derechos sobre el territorio que le otorgó el Laudo Arbitral de 1899, en espera de la decisión de la Corte sobre la determinación de la validez del Laudo, o, alternativamente, el establecimiento por la Corte de la frontera terrestre entre Guyana y Venezuela [...]

En consecuencia, la cuestión del establecimiento definitivo de la frontera terrestre está ante el Corte, y esto necesariamente concierne a los derechos de Guyana (así como a los supuestos derechos de Venezuela) en el territorio en disputa, cuya soberanía será determinada por la Corte ya sea por la validación del Laudo Arbitral de 1899 o la forma en que esta fije el límite terrestre [...]

Incluso una sentencia de la CIJ sobre el fondo, que confirme la validez del Laudo de 1899 o establezca el límite de manera que deje todo o parte de la región del Esequibo bajo la soberanía de Guyana [...]<sup>20</sup>.

Estas últimas afirmaciones son muy importantes y merecen ser comentadas. Aquí Guyana reconoce claramente que en el hipotético caso de una sentencia de méritos que le sea adversa, la CIJ tendría competencia para establecer la frontera terrestre. En cambio, en diciembre de 2020, los abogados de Guyana, Paul Reichler y Phillippe Sands, respondieron unas críticas del Dr. Bertrand Ramcharan, señalando que cuando la CIJ determinó que tenía jurisdicción *ratione materiae* sobre "... la cuestión conexa del establecimiento definitivo de



CONATEL

la controversia terrestre”, esto solo remitía a una mera cuestión legal subsidiaria:

La Corte no ha expresado ninguna opinión sobre si existe o no una disputa fronteriza terrestre entre Guyana y Venezuela. Más bien, ha decidido ejercer jurisdicción sobre la cuestión de si tal disputa ha sido sujeta a una solución definitiva, una cuestión que gira en torno a la validez del Laudo Arbitral de 1899<sup>21</sup>.

Por tanto, estas nuevas afirmaciones de Guyana en su solicitud de medidas provisionales reflejan que, a pesar de que la CIJ no sea el medio preferido por Venezuela para buscar la recuperación del Esequibo en el marco del Acuerdo de Ginebra, existe una oportunidad de defender nuestros derechos sobre este territorio que, por difícil que sea, no podemos dejar pasar.

Respecto a la tercera precondition que debe darse para que la CIJ acepte las medidas provisionales presentadas por Guyana, su presencia en este caso es muy discutible. Empero, Guyana intenta demostrarlo señalando que si Venezuela procede a crear el “estado Guayana Esequiba” y otorgar ciudadanía a sus habitantes le ocasionará “un daño irreparable”<sup>22</sup>. Como prueba ha anexo a la solicitud de medidas provisionales, la citada declaración de la Caricom que señala que el referéndum consultivo “socava la paz y seguridad de la región”, manifiesta que puede autorizar al Ejecutivo nacional a la “anexión” del Esequibo y considera que el lenguaje utilizado puede ser interpretado como un aval para el “uso de la fuerza o guerra”.

El 3 de noviembre de 2023, la CIJ emitió una providencia fijando las audiencias orales para discutir la solicitud de medidas provisionales presentadas por Guyana para el próximo 14 de noviembre de 2023. La celeridad no debe resultar extraña, ya que el artículo 74(1) del Reglamento de la CIJ establece que una soli-

**Por tanto, estas nuevas afirmaciones de Guyana en su solicitud de medidas provisionales reflejan que, a pesar de que la CIJ no sea el medio preferido por Venezuela para buscar la recuperación del Esequibo en el marco del Acuerdo de Ginebra, existe una oportunidad de defender nuestros derechos sobre este territorio que, por difícil que sea, no podemos dejar pasar.**

cidad de medidas cautelares tiene “prioridad con respecto a todos los demás asuntos” por su propia naturaleza. Conforme al artículo 76(3) del Reglamento de la CIJ, Venezuela puede presentar sus observaciones y alegatos al respecto. ¿Qué hará el Ejecutivo nacional? ¿Enviará a los abogados que ha contratado? ¿Debería consultarlo?

En consecuencia, hacemos un llamado al Ejecutivo nacional y las principales fuerzas políticas del país a utilizar el mecanismo de verificación y seguimiento del *Acuerdo parcial para la protección de los intereses vitales de la nación* firmado en Barbados el 17 de octubre de 2023, para analizar con sensatez la idoneidad de este referéndum consultivo, al menos en su presente forma.

Somos de la opinión que el Ejecutivo nacional debería centrarse en preparar la Contra-Memoria de Méritos que debe ser presentada a la CIJ el 8 de abril de 2024, en el marco de una estrategia integral que lamentablemente echamos en falta.

Empero, en el caso de que decida mantenerse la iniciativa, las principales fuerzas políticas del país en consulta con la sociedad civil, deberían acordar mutuamente la redacción de las eventuales preguntas dado que se trata de un asunto de Estado.

Asimismo, en caso de que se decida seguir adelante, debe establecerse una fecha conveniente tomando en cuenta el reto que supone explicar tan delicados y complejos asuntos a todos los venezolanos; así como llegar a un compromiso para: (1) explicar internacionalmente la posición de Venezuela sobre las controversias pendientes con Guyana y el propósito de la consulta popular; (2) impulsar una amplia participación de todos los vene-

zolanos en el territorio nacional y el exterior, si lo que se quiere es enviar un mensaje político a la comunidad internacional; (3) evitar que la consulta popular sea instrumentalizada por ninguna parcialidad con fines subalternos; (4) mantener la controversia del Esequibo en términos políticos, independientemente de lo que ocurra en el proceso seguido en la CIJ, donde el Ejecutivo nacional debe comparecer a defender los derechos de Venezuela sobre el Esequibo.

Finalmente, el Ejecutivo nacional debería considerar una solicitud de medidas provisionales en la CIJ tendientes a paralizar todas las concesiones mineras y madereras que ha otorgado unilateralmente Guyana en el Esequibo. Hemos notado que algunos venezolanos interesados en la reclamación, han planteado desde la buena fe, presentar medidas provisionales en el caso de las concesiones petroleras otorgadas por Guyana en la Fachada Atlántica, pero esto se encuentra más allá del objeto de la controversia terrestre que es sobre la cual se declaró competente la CIJ. Por ello, Guyana no señaló expresamente la pregunta número 4 en su solicitud de medidas provisionales, siendo que es lo que más le interesa en estos momentos. Además, esto podría terminar siendo contraproducente para los intereses de Venezuela, ya que Guyana desea judicializar también la controversia marítima.

Seguir el curso de acción indicado demostraría que con el referéndum consultivo propuesto no se intenta ocultar –inútilmente– errores cometidos y/o responder a otros cálculos políticos subalternos. Se trata de un asunto de Estado que se encuentra en una situación grave y exige la máxima responsabilidad, seriedad, y unidad nacional.

*Todo reino dividido contra sí mismo es asolado; y toda ciudad o casa dividida contra sí misma no permanecerá (Mateo, 12:25).*

\*Presidente del Consejo Venezolano de Relaciones Internacionales (Covri). Doctor en Relaciones Internacionales (Universidad Complutense de Madrid). Profesor universitario (UCV). @kenopina

NOTAS:



Venezuela ante la Corte Internacional de Justicia.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- 1 En efecto, el nombre correcto en términos históricos de este territorio es “Guayana Esequiba”, porque fue parte de la antigua provincia española de Guayana, luego usurpado a Venezuela por el Reino Unido en el siglo XIX y traspasado *de facto* a Guyana en 1966. Por cuestiones de espacio, utilizaremos en adelante, la alternativa más corta y coloquial “Esequibo”.
- 2 San Agustín, *De diversis questionibus octoginta tribus*. Cuestión 31.
- 3 San Agustín, *De moribus Ecclesiae Catholicae et de moribus Manichaeorum*. Libro I, Cap. 15, párrafo 25.
- 4 Intervención del Constituyente Guillermo García Ponce al presentar el artículo 10 del entonces proyecto constitucional, hoy Constitución nacional, en la XXIV Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional Constituyente, 20 de octubre de 1999.
- 5 Exposición al Congreso Nacional del Dr. Ignacio Iribarren Borges, ministro de Relaciones Exteriores, sobre el Acuerdo de Ginebra el día 17 de marzo de 1966. “Ley Aprobatoria del Acuerdo de Ginebra”. En: Ministerio de Relaciones Exteriores, *Reclamación de la Guayana Esequiba. Documentos 1962-1981*. Caracas, 1981. P. 10.
- 6 “Gobierno venezolano visita casa por casa para invitar a votar en referendo del Esequibo”. En: *SWI*, 29 de octubre de 2023 [Disponible en: [https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-guyana\\_gobierno-venezolano-visita--casa-por-casa--para-invitar-a-votar-en-referendo-del-essequibo/48933578](https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-guyana_gobierno-venezolano-visita--casa-por-casa--para-invitar-a-votar-en-referendo-del-essequibo/48933578)].
- 7 El origen, significado y aplicación de la Doctrina Gil Borges por Venezuela fue comentada *in extenso* en el *Libro Blanco* enviado con el aval del Covri el 9 de diciembre de 2020, como documento extra-procesal al Registro de la CIJ para fortalecer argumentos de Venezuela debido a la “no comparecencia” (non-appearance) del Ejecutivo nacional en el procedimiento incidental sobre jurisdicción. Vid. RAMÍREZ, Kenneth (9 de diciembre de 2020): *White Paper of the Venezuelan Council on Foreign Relations (COVRI) regarding the pending case Arbitral Award of 3 October 1899 (Guyana v. Venezuela)*. Statement of Facts, Jurisdiction and Admissibility. La Haya. Pp. 162-180 [Disponible en: <http://covri.com.ve/wp-content/uploads/2020/12/White-Paper-COVRI-3.pdf>].
- 8 Aerial Incident of 10 August 1999 (Pakistan v. India), Jurisdiction, Judgment 21 June 2000, I.C.J. Reports 2000, párrafo 48, p. 32.
- 9 Verbatim Record 2022/21. La Haya, 17 de noviembre de 2022. Párrafo 46, p. 20; párrafo 22, p. 25; y, párrafo 42, p. 28. [Disponible en: <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/171/171-20221117-ORA-01-00-BI.pdf>].
- 10 *Ibid.*, párrafo 46, p. 20.
- 11 *Arbitral Award of 3 October 1899 (Guyana v. Venezuela)*, Jurisdiction, Judgment of 18 December 2020, I.C.J. Reports 2020. Párrafo 26, p. 464 [Disponible en: [https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/171/171\\_20201218\\_JUD\\_01-00-EN.pdf](https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/171/171_20201218_JUD_01-00-EN.pdf)].
- 12 HANQIN, Xue (2017): *Jurisdiction of the International Court of Justice*. Leiden: Brill Nijhoff. P. 33.
- 13 “Anexo” del Memorándum de la República Bolivariana de Venezuela sobre la demanda interpuesta por la República Cooperativa de Guyana ante la Corte Internacional de Justicia. La Haya, 28 de noviembre de 2019. Pp. 144-145 [Disponible en: <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/171/171-20191128-WRI-01-01-EN.pdf>].
- 14 Vid. *Declaración de la CARICOM sobre la controversia fronteriza Guyana-Venezuela*. Georgetown, 25 de octubre de 2023 [Disponible en: <https://caricom.org/statement-by-the-caribbean-community-caricom-on-the-guyana-venezuela-border-controversy/>].
- 15 Vid. *Declaración de la secretaria general de la Commonwealth sobre el escalamiento de la controversia fronteriza Guyana-Venezuela*. Londres, 1 de noviembre de 2023 [Disponible en: <https://thecommonwealth.org/news/statement-commonwealth-secretary-general-escalation-guyana-venezuela-border-dispute/>].
- 16 Vid. *Discurso del secretario general de la OEA, Luis Almagro, en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA para recibir al Primer Ministro de Guyana, Mark Anthony Phillips*. Washington, 1 de noviembre de 2023 [Disponible en: [https://www.oas.org/en/about/speech\\_secretary\\_general.asp?sCodigo=23-0041](https://www.oas.org/en/about/speech_secretary_general.asp?sCodigo=23-0041)].
- 17 En el caso *Le Grand*, tras años de discusiones en la literatura por las discrepancias entre las versiones en inglés y francés del Estatuto, la CIJ señaló explícitamente que las medidas provisionales tienen una naturaleza vinculante. Vid. *Le Grand Case (Germany v. United States of America)*, Judgment of 27 June 2001, I.C.J. Reports 2001, párrafos 98-109. Pp. 501-506.
- 18 *Caso Denunciation of the Sino-Belgian Treaty of 2 November 1865*, Corte Permanente de Justicia Internacional, Serie A, nº 8. P. 6.
- 19 *Solicitud de Medidas Provisionales de la Republica Cooperativa de Guyana ante la CIJ*. La Haya, 27 de octubre de 2023. párrafos 4 y 8. P.2 y P.5. [Disponible: <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/171/171-20231030-wri-01-00-en.pdf>].
- 20 *Ibid.* Párrafos 9, 12 y 14. Pp. 4-5.
- 21 “International Lawyers in border controversy case say ICJ ruling ‘reasonable, favorable’”. En: *NewsRoom*, Georgetown, 23 de diciembre de 2020 [Disponible en: <https://newsroom.gy/2020/12/23/intl-lawyers-in-border-controversy-case-say-icj-ruling-reasonable-favorable/>].
- 22 *Solicitud de Medidas Provisionales de la Republica Cooperativa de Guyana ante la CIJ. Op. cit.* Párrafo 14. P. 5.



Mesa de ciudadanía y democracia

# El camino de la reconciliación

Ingrid Jiménez\* y Piero Trepiccione\*\*

MYRIAN B / SHUTTERSTOCK.COM

Uno de los compromisos de la Compañía de Jesús, destacado por el provincial Alfredo Infante, s.j., es la necesidad de construir puentes que faciliten la promoción del diálogo y la reconciliación; sin embargo, esto requiere que los ciudadanos sean protagonistas del ejercicio de sus derechos. En este sentido, la creación de la mesa de ciudadanía y democracia ha sido un elemento clave en los primeros pasos hacia el cumplimiento de esta misión

**E**n el Plan Apostólico de la Provincia de Venezuela 2021-2026 se destaca claramente entre los retos de los venezolanos y de quienes forman parte de la Compañía de Jesús en nuestro país, la necesidad de profundizar la politización democrática de la población, apoyando la organización comunitaria y fortaleciendo el tejido social y su articulación. Todo esto con el fin de abrir caminos para reencontrarnos como sociedad, y reconciliarnos tendiendo puentes para el entendimiento y la convivencia.

Bajo este concepto se enmarca la iniciativa provincial de reconciliación, justicia y ciudadanía, en concordancia con la misión establecida en el mencionado Plan Apostólico 2021-2026 de la Compañía de Jesús, en el que se establece lo siguiente con respecto a los desafíos de la situación en Venezuela, la región latinoamericana y la situación global:

Queremos ser reconocidos como constructores de paz, defensores de la cultura democrática, y de los Derechos

Humanos y como un cuerpo apostólico unido, que pone el interés del país y de su población por encima de intereses particulares y que trabaja por la reconstrucción del tejido social, la reinstitucionalización del país y la restauración de experiencias humanas y naturales.

De igual manera, se encuentra el Marco de Orientación Estratégica 2021-2026 del Apostolado de Justicia Socioecológica de la Provincia de Venezuela, en el que se establecen tres áreas de trabajo: democracia e inclusión social, fronteras de la exclusión social y ecología integral. En el ámbito de la primera área, se reconoce que la democracia es más que un sistema de gobierno, porque implica el convencimiento interno de todos los miembros de la sociedad de que su aplicación conducirá a la convivencia armónica de los ciudadanos.

Para desarrollar el trabajo en el área democrática, realizamos actividades de formación, investigación, comunicación e incidencia, que requieren de una comprensión del país en su conjunto, de sus liderazgos políticos y sociales, de las comunidades donde trabajamos y, en definitiva, de nuestra cultura política.

La Fundación Centro Gumilla realizó a mediados de 2023 un estudio sobre cultura democrática y participación política en Venezuela, realizando grupos focales en once comunidades del país y entrevistas a especialistas. El estudio tuvo por objetivo acercarse a la comprensión que tienen las personas sobre la política y la democracia, para fortalecer la capacidad de proponer espacios reflexivos y formativos en torno a las nociones estudiadas.

Los entrevistados consideran a la democracia como la mejor forma de gobierno, valoran el pasado, pero también se encuentran expectantes con lo que puede ser un futuro distinto para el país. Por otro lado, la

necesidad de reconciliación está muy presente en las comunidades que participaron en el estudio.

La investigación refleja que la gente se encuentra dispuesta a participar, a pesar de que conoce los riesgos y dificultades que esto implica. Los entrevistados identifican el ejercicio de la ciudadanía como un factor determinante en la construcción de una sociedad democrática, al tiempo que resaltan la necesidad de construir acuerdos. Sus valoraciones apuntan claramente hacia una sociedad despolarizada que busca abrirse camino en medio de los conflictos.

### PRIMEROS PASOS

Los esfuerzos por comprender el país se han traducido en diversas acciones como la creación –por parte del provincial Alfredo Infante, s.j.– de una mesa de reflexión sobre ciudadanía y democracia. Esta instancia tiene por objetivo potenciar el ejercicio de la ciudadanía en nuestro país. La mesa es coordinada por Javier Contreras, s.j., e integrada por miembros del equipo de la Fundación Centro Gumilla, junto a otras obras de la Compañía.

En el encuentro del sector de Justicia Socioambiental celebrado en la casa de retiro de Quebrada de la Virgen, en noviembre de 2023, se realizó una primera actividad en la cual los participantes, divididos en cinco grupos, reflexionaron en torno a los conceptos de ciudadanía y democracia.

La idea del ejercicio consistió en partir de una exploración sobre las nociones previas de los participantes, para posteriormente avanzar hacia la construcción de los consensos necesarios en torno a términos y elementos conceptuales, que puedan convertirse en las bases para generar acciones a corto y mediano plazo.



FUNDACIÓN CENTRO GUMILLA



FUNDACIÓN CENTRO GUMILLA

Luego de la discusión, cada grupo elaboró sus conclusiones, que intentaremos plasmar en las próximas líneas. En primer lugar, se destaca que la democracia es asumida por los equipos como la mejor forma de gobierno, y más que la reflexión en torno al modelo, se asocia con la igualdad, la libertad y la participación de todos.

Esta reflexión, que pudiera parecer muy lógica, no deja de ser importante por cuanto nuestro país ha vivido un largo proceso de erosión y crisis de la democracia desde hace más de veinte años. Continuar apostando por la democracia en el momento actual es, sin duda, un indicador muy positivo que convoca a la acción y a la organización social.

En segundo lugar, de acuerdo con las conclusiones de los equipos, se enfatiza en la democracia procedimental. Esto se asocia con las valoraciones de Robert Dahl, para quien la participación efectiva y la igualdad de voto constituyen dos de las condiciones fundamentales a considerar en la democracia. Bajo esta concepción, todos los ciudadanos tienen igualdad efectiva para hacerse escuchar y para expresar sus preferencias, siendo el voto el medio más idóneo para hacerlo.

En un país en el que las garantías electorales se han debilitado considerablemente en el último lustro, los participantes rescataron el principio de igualdad, según el cual todos los ciudadanos tienen las mismas oportunidades para expresarse políticamente y todos los votos tienen el mismo valor. Esta conclusión también condujo a valorar la importancia de la alternabilidad del poder, el respeto a la Constitución nacional y la división de los poderes públicos.

De acuerdo con esta lógica, los equipos consideraron la participación electoral como condición indispensable para el ejercicio de la democracia, y como un elemento fundamental para la exigibilidad de sus derechos. En el centro de esta concepción se encuentran las condiciones de representación y legitimidad.

Asociar la ciudadanía con el cumplimiento de derechos y deberes estuvo presente en las reflexiones de todos los grupos y expresa claramente el sentido de corresponsabilidad. En la reflexión sobre la ciudadanía,

se destaca el reconocimiento al valor de la igualdad en cuanto al cumplimiento de derechos y obligaciones.

En definitiva, el consenso en torno a los tres componentes básicos de la democracia: elecciones libres, libertad y participación sin obstáculos, constituyó un denominador común en los análisis grupales.

Los participantes destacaron de manera unánime que la ciudadanía no se ejerce solamente desde la exigibilidad de los derechos, sino también desde el cumplimiento de los deberes establecidos en la Constitución nacional. Este reconocimiento abre un espacio a lo interno de la Compañía para indagar y reflexionar sobre nuestra cultura política posterior al modelo representativo y al fracaso del modelo económico rentista.

El imperativo de tender puentes y crear espacios de diálogo, realizado por el provincial, requiere de un riguroso proceso de discernimiento, porque para Infante "... la construcción de ciudadanía es un camino que nunca se acaba, por lo que esta no se transfiere ni se delega, se ejerce".

En un contexto de recesión democrática su ejercicio es mucho más difícil. Hay esperanza cuando vemos los avances del proceso de despolarización social, el reconocimiento de la democracia como mejor forma de gobierno y la disposición a participar políticamente.

Construir ciudadanía es, sin duda, una tarea pendiente. Como organización, discutir internamente de qué hablamos cuando nos referimos a ciudadanía y democracia, nos conducirá a avanzar con pasos más firmes en nuestro trabajo de incidencia en las comunidades con las que trabajamos.

En suma, discernir y reflexionar sobre ciudadanía y democracia, forma parte de nuestro compromiso con el país.

\* Polítóloga. Doctora en Ciencias Políticas (UCV). Profesora UCLA y del Centro de Estudios Políticos y de Gobierno CEP-UCAB. Secretaria técnica de la Red de Centros Sociales de la Compañía de Jesús en América Latina y el Caribe.

\*\*Polítologo. Coordinador General del Centro Gumilla (Barquisimeto) y de la Red de Centros Sociales de la Conferencia de Provinciales de la compañía de Jesús en América Latina (RCS-CPAL).

Sínodo sobre la sinodalidad

# Lo *tratado* y *aprobado* por todos

Rafael Luciani\*



CNS / LOLA GOMEZ

FE E IGLESIA

La creación de una cultura del consenso eclesial representa el reto y la complejidad que el Pueblo de Dios deberá enfrentar en el camino hacia una Iglesia sinodal, hacia una Iglesia que escucha. Más que un mero cambio procedimental, la Iglesia católica responde al llamado y emergencia de un nuevo modelo institucional que reconozca a todos los bautizados, uno en el que lo que afecta a todos pueda ser tratado y aprobado por todos

## REDESCUBRIRNOS COMO IGLESIA DE IGLESIAS

El proceso emprendido por el *Sínodo sobre la sinodalidad* ha sido un acontecimiento único en la recepción del Concilio Vaticano II para profundizar y madurar la *catolicidad* del Pueblo de Dios. El punto de partida y de llegada de todo el proceso han sido *Iglesias locales* o “porciones del Pueblo de Dios” (EC 7) “... en las cuales, y a partir de las cuales se constituye la Iglesia católica, una y única” (LG 23). Esto ha permitido que hayamos vivido un ensanchamiento de la experiencia que teníamos de la Iglesia, tomando conciencia de las muchas particularidades teológicas, litúrgicas, espirituales, pastorales y canónicas que existen en cada lugar sociocultural donde la Iglesia está presente. El *Instrumentum Laboris* había descrito esto del siguiente modo:

[...] hemos podido tocar con nuestras propias manos la catolicidad de la Iglesia, que, en las diferencias de edad,

sexo y condición social, manifiesta una extraordinaria riqueza de carismas y vocaciones eclesiales, y guarda un tesoro de diversidad de lenguas, culturas, expresiones litúrgicas y tradiciones teológicas [. . .]. Del mismo modo, hemos descubierto que, incluso en la variedad de formas en que se experimenta y se entiende la sinodalidad en las distintas partes del mundo (IL 6).

A la luz de esta catolicidad, ha madurado la conciencia de ser una *Iglesia de Iglesias*, exponiendo la complejidad del poliedro eclesial existente y evitando caer en falsos universalismos. Esto ha hecho tomar conciencia de por qué hay temas que son más difíciles de recepcionar en algunos lugares que en otros, no solo por razones eclesiales, sino también históricas y socioculturales.

En este contexto, el *informe de Síntesis* de la primera sesión de la *XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos* de octubre del 2023, reconoce que "... en la multiplicidad de intervenciones y en la pluralidad de posiciones ha resonado la experiencia de una Iglesia que está *aprendiendo el estilo de la sinodalidad* buscando *las formas más apropiadas para hacerla realidad*" (*Informe de Síntesis*, Introducción) en las Iglesias locales, *entre ellas y con la Iglesia toda*. A la luz de la experiencia vivida de la catolicidad, la *Asamblea* reconoció que "... la sinodalidad se presenta principalmente como *camino conjunto del Pueblo de Dios*" (*Informe de Síntesis*, Introducción) en el que vamos aprendiendo a vivir la unidad en la diversidad. Es un camino que ha comenzado a recepcionar –aún en estado ambiental, no tematizado ni asimilado– el principio que reza: "lo que afecta a todos debe ser *tratado y aprobado por todos* (*Quod omnes tangit ab omnibus tractari et approbari debet*)".

**LA PRIMERA PARTE DE UN AXIOMA NECESARIO:  
"QUOD OMNES TANGIT AB OMNIBUS TRACTARI..."**

Al concebir el Sínodo como un proceso mediante el cual se involucra a todo el Pueblo de Dios y no solo a obispos, se aprecia la emergencia de un modelo institucional que inserta el ejercicio de la autoridad episcopal al interior de la autoridad de todo el pueblo de Dios. De este modo, cada sujeto eclesial es considerado, primariamente, como un bautizado que debe situarse en actitud de:

[...] escucha recíproca en la cual cada uno tiene algo que aprender. Pueblo fiel, Colegio episcopal, Obispo de Roma: uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo, el Espíritu de verdad (JN 14,17), para conocer lo que él dice a las Iglesias (AP 2,7). (Francisco, *Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*)

No se trata de un mero cambio procedimental. La constitución apostólica *Episcopalis communio* expone que, "... aunque en su composición se configure como un organismo esencialmente episcopal, el Sínodo no vive separado del resto de los fieles. Al contrario, es un instrumento apto para dar voz a todo el Pueblo de Dios precisamente por medio de los obispos" (EC 6), teniendo en cuenta que "... los obispos reunidos en el Sínodo representan, ante todo, a sus propias Iglesias" (*Pastores Gregis* 58), y no a sus opiniones individuales aisladas del resto de la porción del Pueblo de Dios que presiden. Esto fue expresado por los *asambleístas* al precisar que solo "... se puede comprender adecuadamente la figura del Obispo en el tejido de las relaciones con la porción del pueblo de Dios a él confiada" (*Informe de Síntesis*, 12.a).



DANIEL IBANEZ GUTIERREZ



CPAL

Esta conciencia se fue perdiendo a lo largo del posconcilio con el creciente nombramiento de obispos sin diócesis que no habían vivido lo que confiere identidad propia al ministerio episcopal. El Sínodo rescata esta vinculación a través de la celebración de diversas fases –como son “la preparatoria, la celebrativa y la de implementación” (EC 4)– interconectadas entre sí y en las que todos los sujetos eclesiales están invitados a participar. En este marco, las primeras fases del proceso sinodal han propiciado la experiencia práctica de la primera parte del axioma “lo que afecta a todos debe ser tratado por todos”, y esto se hizo a la luz del *sensus fidei* de la *Ecclesia tota*. Específicamente se apreció en las etapas consultativas diocesanas y continentales, así como en la celebración de la primera asamblea de la fase celebrativa.

Para que los temas que emergieron de las consultas fueran tratados por todos y no solo por algunos, la primera sesión del Sínodo implementó la normativa introducida por la Constitución apostólica *Episcopalis Communio* según la cual, el Papa puede convocar a “otros que no estén investidos del *munus* episcopal” (EC 2.2). Es lo que sucedió al incorporar a un 25 % de miembros que, sin ser obispos, tienen derecho a voz y a voto. Aunque el sentido del voto es distinto, porque no es representativo sino testimonial y verificador del proceso, su valor es igual al episcopal en cuanto tiene capacidad de decidir sobre todos los asuntos tratados manifestando, así, la autoridad real del pueblo de Dios –presbíteros, diáconos, religiosos y religiosas, laicas y laicos– como sujeto que engloba a la totalidad de los fieles que conforman la *Ecclesia tota*.

No es un cambio que pueda ser desestimado. Por el contrario, afecta el modo de ser y proceder del Sínodo, ya que, en la interacción de todos los bautizados a lo largo de las muchas fases y etapas del Sínodo, el Pueblo de Dios ejerce su *infallibilidad in credendo* (LG 12: *Infallibilitas in credendo*; o LG 9: *in credendo falli nequit*). Lo que ha ve-

nido aconteciendo es una *redefinición práctica* –aunque no plenamente consciente ni tematizada, e incluso con notable resistencia– del ejercicio de la *potestas* del *munus* episcopal, provocando su descentramiento de toda posible autorreferencialidad ministerial y resituándola al interior de la *infallibilidad de todo el pueblo de Dios*. De este modo, el obispo,

[...] sabiendo que el Espíritu ha sido dado a todo bautizado, se pone en escucha de la voz de Cristo que habla a través de todo el Pueblo de Dios, haciéndolo *infallible in credendo* [porque es] la *totalidad* de los fieles, que tienen la unción del Santo (EC 5).

Esto ha afianzado la conciencia compartida de que ningún fiel –incluyendo a la jerarquía– es dueño del Espíritu, pues:

[...] el Espíritu Santo no sólo santifica y guía al pueblo de Dios a través de los sacramentos y ministerios, sino que también distribuye sus dones a cada uno como él quiere, lo hace apto y prepara para emprender diversas obras o servicios, en beneficio de la renovación y la ulterior edificación de la Iglesia (LG 12).

Esto fue vivido por los assembleístas manifestando que “...laicos y laicas, consagradas y consagrados y ministros ordenados tienen igual dignidad. Han recibido carismas y vocaciones diversas y ejercen roles y funciones diferentes, todos llamados y nutridos por el Espíritu Santo para formar un solo cuerpo de Cristo” (*Informe de Síntesis* 8.b).

#### EL DESAFÍO QUE EMERGE DE LA SEGUNDA PARTE DEL AXIOMA: “...ET APPROBARI DEBET”

Haber incorporado a miembros que no sean obispos comporta otra novedad de la *primera sesión del Sínodo*, ya que comprende la dinámica institucional de los procesos decisionales a partir de las interacciones comunicacionales –como la escucha y el discernimiento– que se dan durante la Asamblea entre sujetos eclesiales distintos con voz y voto, sean o no obispos. Esto ha permitido experimentar modos y procedimientos que puedan accionar la segunda parte del axioma que reza: “... debe ser aprobado por todos” (... *et approbari debet*), pues todos están llamados a construir en conjunto el *consensus omnium fidelium*, es decir, “... cuando, desde los Obispos hasta los últimos fieles laicos, presta su consentimiento universal en las cosas de fe y costumbres” (LG 12; EC 5).

Obispos y no-obispos, miembros por igual, están llamados a construir y verificar el *consensus ecclesiae* en igualdad de condiciones por el bautismo, superando así el vínculo que existía entre voto y *munus* episcopal. No es un problema de minorías o mayorías de obispos o no-obispos. Este nuevo modelo institucional pone en práctica un reconocimiento tácito de la dignidad bautismal de todos los fieles y esto queda sellado por medio del derecho al voto que tienen todos los miembros, lo que les permite que puedan tratar y decidir los

asuntos que se presenten, y ofrecer luego sus consejos al Papa. Como señala *Episcopalis Communio*: "... atentos al *sensus fidei* de todo el Pueblo de Dios [...], los miembros de la Asamblea ofrecen su parecer al Romano Pontífice, para que le ayude en su ministerio de Pastor universal de la Iglesia (EC 7).

La presencia de no-obispos refuerza el hecho de que las decisiones no se construyen sobre los votos en sí mismos, sino como expresión y fruto de un trabajo de elaboración conjunta de las decisiones. Esta práctica inicial de la segunda parte del axioma (... *et approbari debet*) revela la complejidad de los procesos decisionales sinodales porque supone crear una *cultura del consenso eclesial* de todo el Pueblo de Dios a través de procesos orgánicos de interacción y comunicación entre todos los sujetos eclesiales –laicos/as, religiosos/as, presbíteros, obispos, Papa– y a todos los niveles –diocesano, continental y universal.

El aprendizaje logrado en esta *primera sesión del Sínodo* lleva a pensar que, en la última etapa de la fase celebrativa, será necesario un *método* más adecuado para la construcción de consensos, que no solo ayude a escuchar y constatar realidades, sino también a deliberarlas. Esto supondrá, articular más orgánicamente lo que se había señalado en el *Instrumentum Laboris*: "... la contribución de todos, cada uno con sus dones y tareas, valorando la diversidad de los carismas e integrando la relación entre dones jerárquicos y carismáticos" (IL 54); pero a esto se ha de sumar lo que pidieron los sinodales en la *asamblea*:

[...] para evitar refugiarse en la comodidad de fórmulas convencionales, hay que realizar una confrontación con el punto de vista de las ciencias humanas y sociales, de la reflexión filosófica y de la elaboración teológica. Información más amplia y un componente reflexivo más articulado. (*Informe de Síntesis* 15.c)

De este proceso seguimos aprendiendo que los consensos eclesiales en una Iglesia sinodal no pueden ser elaborados solo por *algunos* o por *uno*, sino por *todos*, cada uno según *suo modo et pro sua parte* (LG 31) y según el principio de *recíproca necesidad* (LG 32). Además, los consensos no son lineales ni unidireccionales, sino espirales y procesuales, de modo que, a las Iglesias locales, debe ser restituido, tanto lo dicho por todo el pueblo de Dios en la consultación, como lo que ha sido discernido en la asamblea por sus miembros. Esto permite que se ejerza un acto de reconocimiento y testimonio público de las voces de los fieles que tienen derecho a verificar (*accountability*) lo recogido para discernirlo hasta alcanzar el *consensus omnium populo dei*. No es solo una cuestión de método. De aquí emerge una *forma de Iglesia* porque "... la sinodalidad articula de modo sinfónico las dimensiones comunitarias (todos), colegial (algunos) y personal (uno), de la Iglesia a nivel local, regional y universal" (*Informe de Síntesis* 13.a).

## CONCLUSIÓN. DESAFÍOS ABIERTOS POR EL PROCESO SINODAL

Durante los próximos meses se nos pide realizar un trabajo de "... profundización teológica y pastoral e indicando las implicaciones canónicas". Se propone "... promover iniciativas que permitan un discernimiento compartido sobre cuestiones doctrinales, pastorales y éticas controvertidas, a la luz de la Palabra de Dios, del magisterio de la Iglesia, de la reflexión teológica y valorando la experiencia sinodal" (*Informe de Síntesis* 15.k). Si la intención es que el proceso permita dar *forma* a una *Iglesia constitutivamente sinodal*, habrá que reconocer que "... una Iglesia sinodal no puede renunciar a ser una Iglesia que escucha, pero este compromiso *debe traducirse en acciones concretas*" (*Informe de Síntesis*, 16.n) y, especialmente, en procesos decisionales mediante los cuales *lo que afecta a todos pueda ser tratado y aprobado por todos*. Canobbio explica el alcance de esta visión:

[...] corresponderá entonces a los juristas regular los procesos mediante los cuales se pueda llegar a decisiones compartidas, qué órganos representativos imaginar, qué procedimientos poner en marcha para escuchar a todos. Pero esto sólo podrá lograrse una vez que se acepte que todos tienen derecho a hablar en la Iglesia, porque *en todos* –hasta que se demuestre lo contrario– *habita el Espíritu*. El antiguo axioma *Quod omnes tangit ab omnibus tractari et approbari debet*, en su integridad, consagra no sólo una necesidad de carácter jurídico, sino también una *figura de Iglesia*. En este sentido, la sinodalidad no es simplemente el redescubrimiento de prácticas; más bien, es el redescubrimiento de una figura de Iglesia que reconoce y confiesa la acción del Espíritu que crea la *concordia*. (Giacomo Canobbio, *Un nuovo volto della Chiesa? Teologia del Sinodo*. Morcelliana, Brescia 2023: P. 172).

Somos testigos de una *Iglesia en transición*. De hecho, los asambleístas reconocieron que el diseño del proceso sinodal en curso expresa "... un verdadero acto de una ulterior recepción del Concilio, que prolonga su inspiración y vuelve a lanzar en el mundo de hoy su fuerza profética" (*Informe de Síntesis*, Introducción). En situaciones análogas, "... la vida consagrada, más de una vez, ha sido la primera en intuir los cambios de la historia y de acoger las llamadas del Espíritu: también hoy la Iglesia necesita su profecía" (*Informe de Síntesis*, 10.b). Quizás estemos entrando en una nueva época carismática llamada a generar un nuevo modelo institucional que responda a lo que el Espíritu pide a una *Iglesia de Iglesias* para el tercer milenio.

\*Laico venezolano, Doctor en Teología por la Pontificia Universidad Gregoriana. Profesor Titular de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas y Extraordinario en la Escuela de Teología y Ministerio del Boston College. Es Experto de la Comisión Teológica de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos y ha sido nombrado perito para la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos sobre la sinodalidad.



Una promesa de amor

## Recordar el futuro

Germán Briceño Colmenares\*

En nuestro efímero paso por el regalo de la vida, y especialmente en los momentos en los que la Iglesia nos invita a contemplar la vida de Jesús, nada resulta más alentador que adentrarnos en el dulce recuerdo de su infinito amor a lo largo de nuestro caminar, y en el futuro que ha prometido a aquellos que son fieles al más grande de sus mandamientos

Un buen amigo me contaba hace unos días la siguiente historia. El padre de otro amigo suyo había resuelto irse a España a pasar las fiestas con sus hijos. Hizo los preparativos y tomó el vuelo con destino a Madrid. En pleno vuelo, desconozco si por alguna indisposición o por mera necesidad, decidió hacer uso del baño del avión poco antes de aterrizar. Sería lo último que haría en vida, pues allí lo alcanzó súbitamente la muerte. Los familiares que lo esperaban en el aeropuerto, en lugar del feliz encuentro con su pariente, recibieron una sorpresiva e insólita llamada de la Guardia Civil dando cuenta del fatal desenlace.

La historia hubiera terminado allí, como otra de esas muertes repentinas que a todos nos ha tocado sobrellevar en carne propia alguna vez, tal y como lo describe aquel magistral párrafo inicial del *Retrato de un hombre invisible* en el que Paul Auster narra la muerte de su padre:

*Un día hay vida. Por ejemplo, un hombre de excelente salud, ni siquie-*

*ra viejo, sin ninguna enfermedad previa. Todo es como era, como será siempre. Pasa un día y otro, ocupándose sólo de sus asuntos y soñando con la vida que le queda por delante. Y entonces, de repente, aparece la muerte. El hombre deja escapar un pequeño suspiro, se desploma en un sillón y muere. Sucede de una forma tan repentina que no hay lugar para la reflexión; la mente no tiene tiempo de encontrar una palabra de consuelo. No nos queda otra cosa, la irreductible certeza de nuestra mortalidad. Podemos aceptar con resignación la muerte que sobreviene después de una larga enfermedad, e incluso la accidental podemos achacarla al destino; pero cuando un hombre muere sin causa aparente, cuando un hombre muere simplemente porque es un hombre, nos acerca tanto a la frontera invisible entre la vida y la muerte que no sabemos de qué lado encontramos. La vida se convierte en muerte, y es como si la muerte hubiese sido dueña de la vida durante toda su existencia. Muerte sin previo aviso, o sea, la vida que se detiene. Y puede detenerse en cualquier momento.*

El hecho es que a mi amigo aquella muerte sin previo aviso lo afectó mucho y, como me comentaba algunos días después, lo puso a reflexionar sobre el carácter efímero y pasajero de nuestra vida, y sobre la importancia de cultivar los valores espirituales de nuestra fe, como único viático que nos prepara adecuadamente para el viaje definitivo. Sus palabras trajeron a mi memoria lo que le había escuchado decir a un sacerdote algunos días atrás a propósito del Adviento. Decía aquel buen franciscano cuyo nombre ignoro, tan dotados tantos de ellos con el carisma de la predicación, que la Iglesia, al mismo tiempo que nos invita a prepararnos para conmemorar el nacimiento del hijo de Dios en la plenitud de los tiempos, nos hace reflexionar en estos días sobre los *Novísimos* y sobre el fin de los tiempos: el nuestro y el de todos los hombres.

Lo que en principio luce como una curiosa paradoja, deja de serlo



RYANLANE / GETTY IMAGES

por poco que pensemos en ello. Ese fulgor de la estrella de Belén, de algún modo misterioso y sobrenatural, ilumina al mismo tiempo el pasado y el futuro. La luz que brilló en Belén y que les sirvió a los magos del oriente para encontrar el camino, es la misma luz cuyo resplandor viene a iluminar nuestras ansias de eternidad, señalándonos el camino hacia un destino imperecedero. O, como bellamente lo dijera monseñor Ronald Knox citado por el prolífico padre Fernández Carvajal:

[...] la estrella de Belén se asemeja a un caminante nocturno que avista una luz en la lejanía que representa de alguna forma el hogar. ¡Qué difícil resulta apreciar en plena oscuridad las distancias! Lo mismo puede haber un par de kilómetros hasta el lugar de nuestro destino, que unos pocos cientos de metros, pero podemos abrigar la certeza de alcanzarlo si mantenemos el paso y no nos desviamos del camino.

San Pablo, sintiéndose superado por la enormidad de Dios, exclamaba con pasmo a los romanos: “¡Oh profundidad de la riqueza, de la sabiduría y de la ciencia de Dios! ¡Qué incomprensibles son sus juicios y qué inescrutables sus caminos!” (Rm 11,33-34). A propósito de sucesos inescrutables, a todos nos habrá ocurrido que, pensando en las cosas

de Dios, después de media vida sin poder ver alguna cosa o viéndola de una manera velada y parcial, de repente se nos revela en todo su esplendor y plenitud, desde una perspectiva nueva que nunca habíamos contemplado. Algo así me ha sucedido con las palabras de aquel buen franciscano cuando decía que el Adviento debe servirnos también para hacer memoria del futuro.

El paso histórico de Jesús por la tierra es por supuesto un hecho de importancia capital, por todo lo que significa la grandeza de la Encarnación, la Revelación y la Redención, cuyas consecuencias se extienden a todos los tiempos y a todos los hombres, desde antes de la creación hasta la eternidad. Pero todo eso no sería más que un bonito episodio de la historia si se tratara de un hombre más, que nació y murió como cualquier otro y ahora solo vive en el recuerdo. Sabemos, sin embargo, que este hombre era mucho más que eso. Era el hijo único de Dios, que nació y padeció por nosotros, pero que después resucitó abriéndonos el camino de la eternidad. Si Cristo no ha resucitado, vana es nuestra fe, diría San Pablo en una de sus frases más poderosas y significativas.

De manera que esta espera en la que nos encontramos durante el Adviento, es mucho más que recordar algo que pasó en Belén hace más de dos milenios. Esperar es no pocas veces casi lo mismo que recordar,



es tanto un ejercicio de paciencia, como un ejercicio de memoria o de imaginación, pues, la memoria, en feliz expresión del doctor Oliver Sacks, no es otra cosa que el archivo de la imaginación. Todos nos habremos dado cuenta de que, en la espera, estamos constantemente evocando aquello que esperamos, en eso consiste el tiempo de la espera.

Como lo han enunciado a lo largo de la historia los autores espirituales, la Encarnación y la Redención son una nueva creación. El árbol de la muerte se convierte en árbol de vida: la Cruz. La redención es un bien inconmensurable que nunca llegaremos a comprender del todo en esta vida, pero su sentido apunta a la eternidad, pues supone que el hombre, por la gracia de Dios, ha visto abrirse de nuevo y para siempre ante sí las puertas de la vida eterna.

Y aquí es donde la prédica del franciscano cobró pleno sentido para mí: recordar la Encarnación y la Redención, que ya han ocurrido en nuestro mundo temporal, debería invitarnos a pensar con renovada esperanza en la vida eterna, que está por venir. "No temamos morir, pues Cristo murió por nosotros; muramos con la esperanza de la vida eterna, pues Cristo resucitó para que resucitemos", diría San Agustín.

El Santo Cura de Ars, cuyas dotes para la confesión eran legendarias,

decía algo que siempre me ha llamado la atención:

[...] el buen Dios lo sabe todo, antes incluso de que se lo confieses, sabe ya que pecarás de nuevo y, sin embargo, te perdona. ¡Qué grande es el amor de nuestro Dios que le lleva incluso a olvidar voluntariamente el futuro con tal de perdonarnos!

El hecho de que Dios sea capaz de olvidar el futuro para perdonarnos, se me antoja como una invitación para que nosotros pensemos en el futuro con esperanza.

Termino esta digresión decembriana un poco dispersa, que a lo sumo aspira a ser una colcha de retazos con motivos navideños, con unas palabras que le escuché al papa Francisco. Hablaba el santo padre del sentido de la palabra recordar que, como expresaría Laín Entralgo, es, según su etimología, "traer algo de nuevo al corazón", y antiguamente significaba 'despertar'.

Es pues esta espera y esta conmemoración del nacimiento de Jesús un momento propicio para despertar, para volver a pasar por la memoria del corazón el misterio de la Encarnación y el nacimiento del hijo de Dios con un espíritu de remembranza agradecida, pero sobre todo con una perspectiva de porve-

nir bienaventurado, de manera que es también momento de volver a fijar con ojos de esperanza nuestra mirada en la meta gloriosa que nos espera al final del camino.

Los hombres estamos siempre de alguna manera, en este tránsito terrenal, debatiéndonos entre el recuerdo y la esperanza: el recuerdo de lo que hemos hecho, aciertos y errores, pero también de lo que Dios ya ha hecho por nosotros: salvarnos y perdonarnos; y la esperanza de lo que todavía, no importa la edad que tengamos, tenemos pendiente por hacer y de lo mucho que Dios todopoderoso y misericordioso puede hacer por nosotros. Cuando, a lo largo de estas Fiestas, contemplemos una vez más el Nacimiento pasmados ante el prodigio de la Encarnación y pensemos en el año que se avecina, no podremos dejar de recordar, llenos de gozo y esperanza, el futuro que Dios tiene reservado a los que aman.

---

\*Abogado y escritor.



UNICEF

Educación en emergencia

# Trabajar educando sin dejar de soñar

Luisa Pernalette\*

Nunca ha sido fácil educar, pero durante estos últimos años en Venezuela hemos tenido una educación en emergencia, marcada por muchos problemas serios, todos interconectados; sin embargo, existen organizaciones y educadores que seguimos apostando por la educación y, sin dejar de trabajar, soñamos con que la situación mejore en el 2024 y en los años próximos. Sabemos que sin educación no hay presente ni futuro para los niños, niñas y adolescentes, y tampoco sale de la crisis un país sin educación. Es hora de propuestas, de ver qué se debe hacer e, incluso, hacer visibles algunos anticipos de soluciones. Aquí nuestros deseos

## PUNTO DE PARTIDA: RECONOCER LOS PROBLEMAS

Esconderlos o disfrazarlos no ayuda, hay que reconocerlos y enfrentarlos. Pasa por escuchar a alumnos, padres y representantes, docentes y directivos. Saber mirar, saber leer, saber escuchar incluso los silencios, recoger datos de las universidades que investigan temas educativos, como la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), por ejemplo, así como organizaciones, tales como “Con la escuela”, que tiene una red de observadores educativos.

Ya sabemos que el Ministerio de Educación no entrega memoria y cuenta desde el 2016, de manera que datos oficiales no tenemos. Lo que sí tenemos todos son esos datos aislados, que no serán “duros” desde el punto de vista estadístico, pero que se vuelven duros por la tragedia que evidencian, como la cantidad de niños, niñas y adolescentes en las esquinas limpiando vidrios o pidiendo con sus madres; o las maestras que en las mañanas van a sus aulas y en las tardes venden café, tortas en sus casas, o dan clases particulares y tareas dirigidas... ¿Y quién no conoce un educador que en los últimos años se haya ido del país buscando horizontes para su familia? Solo el dato de los alumnos de las escuelas oficiales teniendo clases dos o tres días a la semana es suficiente para haber decretado la emergencia de la educación en Venezuela.



FE Y ALEGRÍA VENEZUELA

### SOÑAMOS CON AULAS LLENAS

Los datos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes fuera de las aulas son terribles. Esperaría para este año que se reconozca esa realidad de exclusión y que se realicen campañas para recuperar a una buena parte de esa población, para que regresen, por supuesto, con un plan que busque superar ese rezago escolar, para que, habiendo pasado la edad, por ejemplo, para la educación inicial, los pequeños puedan reincorporarse a las aulas. Un plan que suponga que las familias vean la importancia de esta etapa de la educación, que se ubique a los excluidos. Hay escuelas de Fe y Alegría, que cuando un alumno falta dos semanas se le visita en su hogar para saber la causa de la inasistencia; eso, por supuesto, además de hacer ver en la familia lo que importa cada alumno, reduce el abandono, pues se procura ayudar en cada caso. Soñamos con campañas en los medios, en las redes, para que los chamos vuelvan a sus aulas. Claro, hacen falta otras cosas, como ayudar a las familias a superar los costos de que sus hijos vuelvan a estudiar, y también hace falta flexibilidad por parte de los planteles para todo el tema de uniformes y útiles.

### QUE SE CUMPLA EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN

Ese artículo, y otros, hay que saberlo de memoria: "Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad", y más adelante dice que "... el Estado rea-

lizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de las Naciones Unidas". Sabemos que la economía del país no está boyante, pero sería bueno que el Gobierno aceptara la recomendación de la UCAB, contemplada en un programa de propuestas para salvar la educación, según la cual se propone que se destine el 30 % de lo recaudado por concepto de IVA a la educación. Estamos de acuerdo con eso, pues usted y yo pagamos IVA por cantidad de cosas, ¿qué tal si los ciudadanos nos sumamos a esa recomendación y pedimos al Gobierno que lo haga? Se requiere más financiamiento. Los ciudadanos debemos exigir recursos para la educación, no es un asunto solo de los maestros.

### TAMBIÉN LOS ARTÍCULOS 104 Y 91 DE LA CARTA MAGNA. DOCENTES FORMADOS Y BIEN PAGADOS

Seguimos con el sueño de ver la Constitución hecha realidad. La educación no puede estar en manos de cualquiera. Dice el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que "... la educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica", pero nos estamos quedando sin educadores, y sabemos que Venezuela ha perdido más del 25 % de sus docentes en los últimos años, y sin maestros no hay escuelas, ni presencial ni a distancia.

Hay escuelas de educación vacías o casi vacías. Y se comprende, los salarios de los docentes en Venezuela son los más bajos de toda América Latina, ¿cómo se le pide a un joven que estudie educación para que pase hambre? Se requiere un programa masivo, este año y los que vienen, para formar a esos docentes que hacen falta, y se requiere que –unido al punto anterior– los salarios de los maestros sean suficientes para que puedan vivir con dignidad. Como lo dice el artículo 91 de la Constitución: "Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y para su familia las necesidades básicas, materiales, sociales e intelectuales".

Además de salarios decentes, la formación tanto en pregrado, como actualización de los activos, es urgente. Sueño con que se masifiquen iniciativas formativas como las que en pequeño ofrecen organizaciones como Fe y Alegría –con sus institutos universitarios y su Centro de Formación e Investigación– o la UCAB, que ofrece becas para los que quieran estudiar Educación. Asegurando lo de mejorar los salarios, esto va unido. Ese anuncio de aumento de salario, un anuncio de plan masivo para formar y actualizar docentes, sería un gran regalo al país. Hay capacidad instalada para ello, y hay interés de parte de los docentes activos.

### SUEÑO CON MEDICIONES DE LOS APRENDIZAJES

Cuando uno consulta informes de investigación sobre los aprendizajes en América Latina, de la Unesco y de otras organizaciones, Venezuela aparece "sin datos", y es que en el país desde el año 2010 no se hace ningun-

na prueba estandarizada para medir el impacto de la educación, y esto no es algo para competir con nadie, sino para saber dónde estamos. No es obligatorio que sea la prueba PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes, por sus siglas en inglés), una de las más conocidas y aplicadas en el mundo; puede ser cualquiera, pero que se haga. Hay una esperanza que pudiera permitir que se cumpla nuestro sueño de que se reconozca que tenemos un serio problema de calidad, y que hay que buscar ayuda, y es que hace poco, al inicio de este año, en la UCAB se hizo un evento para socializar investigaciones sobre los niveles de aprendizaje en la escuela básica venezolana; la ministra de Educación asistió y, además de reconocer que hay problemas, mencionó la posibilidad de aliarse con gente que lo está enfrentando. ¡Gran noticia! Esperamos que este año se pueda concretar esa alianza a favor de la calidad de la educación pública.

### MASIFICAR LO BUENO

En relación con el punto anterior, hay iniciativas en el país que se sabe son exitosas para algunas áreas de la educación, y que con recursos pudieran masificarse. Hay que darles visibilidad, conocerlas, valorarlas y aportar recursos para que lleguen a muchas escuelas. Menciono, por ejemplo, el proyecto “Leo, juego y aprendo”, impulsado por un equipo de la Universidad Metropolitana (Unimet), que está ayudando a muchos niños y niñas de educación inicial y primer grado a leer de manera divertida. Entrenan a maestros, proporcionan materiales para los niños, herramientas para los padres... He visto resultados que animan a cualquiera. En total son 311 escuelas que lo están disfrutando, 129 de Fe y Alegría entre ellas. Con recursos pudieran incluirse muchas escuelas públicas. ¿Por qué no aprovechar esa “capacidad instalada”?

### SUEÑO CON ESCUELAS EN PAZ Y PROMOVRIENDO LA CONVIVENCIA PACÍFICA

Este mundo, con conflictos bélicos abiertos –cruelos todos–, y este país, donde muchos comportamientos violentos se han ido volviendo cultura, como el grito, el insulto y la descalificación, necesita que la escuela trabaje fuertemente para que los estudiantes aprendan a relacionarse de manera fraterna; esta es una función de la escuela muchas veces olvidada y muy necesaria y urgente.

Hay experiencias sistematizadas que permiten decir que es posible, aún con entornos muy violentos, pacificar la escuela, potenciar las inteligencias múltiples de los estudiantes –eso sube la autoestima incluso de esos “difíciles”–, convertir líderes negativos en líderes positivos, y prevenir, reducir y erradicar la violencia escolar de todo tipo, la abierta y la silenciosa, el acoso escolar, pues. Se requiere voluntad, herramientas y un plan, así como paciencia y perseverancia. Hay organizaciones que ofrecen esas herramientas, que dan cursos a los



VOZ DE AMÉRICA

maestros, también a los estudiantes y las madres. También en esta dimensión tan importante y necesaria, hay “capacidad instalada”.

El programa Madres Promotoras de Paz de Fe y Alegría lo está relanzando, con recursos pudiera llegar a muchas madres, y ya se sabe: si se gana a la madre, se gana a toda la familia, y los hijos de esas madres también cambian en su colegio. De igual forma está el Centro Gandhi, creado en el 2016, que trabaja la no violencia como modo de proceder, enseña a los niños a ser pacíficos y también entrena maestros. Es posible tener paz en las escuelas. Es un gran sueño para nosotros pensar en niños, niñas y adolescentes resolviendo sus conflictos por vías pacíficas, respetando a los otros, cambiando el puño que amenaza por la mano extendida que ofrece ayuda.

### UNA GRAN ALIANZA POR LA EDUCACIÓN

Un gran sueño, necesario para salvar la educación del país. No podemos pensar que la educación es solo un asunto de los educadores y las familias. No, aquí en esta alianza deben entrar academias, organizaciones civiles, empresarios, autoridades, cada quien con su rol específico puede aportar a salvar la educación, necesaria para beneficiar a todos. Se han dado algunos pasos. Esperamos que este año avancemos en ese camino. Necesitamos la gran alianza/ para educar y dar esperanza.

### CONCLUSIONES

Nadie dice que sea fácil sacar a la educación venezolana de esta crisis donde está, tampoco se trata de recetas instantáneas, pero lo que sí decimos es que no es imposible, por eso en cada sueño mencionamos las luces que vamos viendo en medio de este apagón. Cada quien puede aportar algo para este sueño que sabemos no es nuestro nada más. Contamos con ustedes.

\*Educatora, miembro del Centro de Formación e Investigación de Fe y Alegría. Miembro del Consejo de Redacción de SIC.



MIGUEL GUTIERREZ / EFE

# Oposición democrática con liderazgo renovado

Andrés Cañizález\*

VIDA NACIONAL

Las semanas finales de 2023 y las primeras de 2024 han sido testigo de la consolidación de María Corina Machado como la principal figura de la oposición democrática en Venezuela. El respaldo sin discusión de la Plataforma Unitaria, el espaldarazo de Estados Unidos, junto a una creciente validación suya entre los venezolanos, se han conjugado junto a otros factores para hacer crecer a Machado tras su triunfo amplio en las primarias opositoras

La evolución de María Corina Machado en términos de opinión pública y su reconocimiento internacional como la principal favorita para triunfar en unas elecciones presidenciales —si estas ocurren bajo condiciones justas— ha devenido en el principal dilema para el chavismo en el 2024. Levantar la inhabilitación sobre Machado y dejarla competir sería una suerte de harakiri; dejarla inhabilitada y por tanto fuera de la carrera presidencial terminaría invalidando, dentro y fuera de Venezuela, las elecciones, dejando en situación de ilegitimidad a una eventual reelección de Nicolás Maduro hasta 2030.

## CABELLO LOGRA RESPALDO DE RODRÍGUEZ EN CONTRA DE LAS ONG

En otros tiempos a Diosdado Cabello se le conocía como el *número dos* del chavismo, pero los tiempos han cambiado. Sin embargo, pese a haber perdido influencia en las decisiones oficiales en Venezuela, se anotó un tanto al lograr que la Asamblea Nacional retomara el debate de una controvertida ley para fiscalizar a las organizaciones no gubernamentales y en particular rastrear su financiamiento internacional.

La denominada *Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones*

*no gubernamentales y afines*, cuyo debate estuvo paralizado un año tras su aprobación en primera instancia, ha retomado fuerza en Venezuela a instancias de Cabello quien logró sumar ahora al actual presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez, con quien tiene abiertas diferencias en la conducción del chavismo.

El controvertido proyecto recibió una primera aprobación en enero de 2023 y durante un año estuvo “engavetado”, como se suele decir coloquialmente en Venezuela. Cabello ha sido el principal propulsor de este proyecto que básicamente pretende fiscalizar a las ONG y, en particular, el origen de su financiamiento.

Las ONG “... van a tener que decir de dónde viene la *platica* (el dinero). Van a tener que decir quién les está dando la plata y el que no lo diga será considerado como si estuviera lavando dinero”, adelantó Cabello este 10 de enero, dejando constancia sobre la finalidad verdadera de esta ley, que podría ser aprobada sin impedimento dada la amplia mayoría de diputados del PSUV.

El tema del financiamiento internacional en Venezuela, que se ha reducido de forma significativa según comentan informalmente diplomáticos europeos en Caracas, ha sido una suerte de *leitmotiv* de Cabello en los últimos años. Sin embargo, en otros momentos la presión internacional,



MATIAS DELACROIX / AP

especialmente de la Unión Europea, logró frenar la aprobación de este instrumento y de otros proyectos debatidos en diferentes momentos.

Entidades de la sociedad civil venezolana como Acceso a la Justicia, Laboratorio de Paz y Civilis han denunciado que la ley, cuya discusión ha estado “congelada” por un año, tiene como objetivo la “persecución política”, como parte de un “patrón de criminalización” que va dirigido a defensores de derechos humanos.

### **VOLVIÓ, VOLVIÓ, VOLVIÓ**

Antes del 24 de diciembre, el chavismo recibió un regalo de Navidad. Tras ser recibido como una suerte de héroe en Caracas en los últimos días de diciembre de 2023, y luego de estar detenido y procesado por lavado de dinero en Estados Unidos, Alex Saab fue designado en un cargo estratégico dentro del gobierno de Nicolás Maduro.

Saab volvió a Caracas, como parte de un canje de prisioneros acordado gracias a la comunicación directa que mantienen la Casa Blanca y el Palacio de Miraflores. El 15 de enero, al presentar la memoria y cuenta de su gestión en 2023, Maduro anunció que Saab estará al frente del Centro Internacional de Inversiones Productivas de Venezuela, una entidad creada hace pocos años y que busca captar inversiones extranjeras.

Saab estaba siendo procesado en territorio estadounidense. Originalmente fue detenido en Cabo Verde

y, tras un largo y laborioso proceso de extradición, fue presentado ante la justicia norteamericana hace dos años.

Hombre de negocios oriundo de Colombia se fue insertando en la dinámica de poder del chavismo, inicialmente como importador, gracias a la fallecida exsenadora Piedad Córdoba, luego como contratista y, tras las sanciones que emanaron del gobierno de Donald Trump y que afectaron las transacciones petroleras de Venezuela, se convirtió en una suerte de embajador comercial de Maduro.

### **EL 1 % DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA PASÓ POR EL DARIÉN EN 2023**

El peligroso e inhóspito tapón del Darién, entre Colombia y Panamá, ha devenido en el principal corredor migratorio de la región. De acuerdo con las cifras oficiales de las autoridades de Panamá, en 2020 apenas 8.594 migrantes cruzaron la selva que separa a Colombia y Panamá. Al año siguiente, el fenómeno se multiplicó al sumar 133.726 personas, en 2022 fueron 248.283 y un año más tarde esa cifra, de por sí reveladora de una crisis de envergadura, sencillamente se duplicó para totalizar 520.085.

Del poco más de medio millón de personas que se arriesgaron a cruzar la selva, ampliamente dominada por bandas criminales que extorsionan o abusan, incluso sexualmente, de las personas en situación de vulnerabi-

lidad, el año pasado 120.000 infantes y adolescentes fueron contabilizados por el gobierno de Panamá.

Los 328.667 venezolanos que caminaron a través del Darién en 2023 no solo representaron el 63 % del total de personas en ese corredor migratorio. “Veamos la magnitud del dato: algo más del 1 % de toda la población de Venezuela cruzó una selva inhóspita en un año, se trata de una migración forzada. Qué tragedia”, comentó la presidenta de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA por sus siglas en inglés), la venezolana Carolina Jiménez.

### **INFLACIÓN BAJÓ EN 2023**

En 2023, la tasa de inflación en Venezuela se redujo a 193 % luego de registrar 305 % en el año 2022. Esta desaceleración se debió a dos factores principales: la menor depreciación del bolívar y la base de comparación, según el no gubernamental Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF).

El Banco Central de Venezuela (BCV) intervino más activamente en el mercado cambiario en 2023 para frenar la depreciación del bolívar: 281 % en 2022 y 106 % en 2023. La desaceleración de la inflación también se debió a la política de reducción de los salarios reales de los trabajadores, que han visto reducida de forma dramática su capacidad de compra en Venezuela.

La tasa de inflación de diciembre de 2023 fue de 3,9 %, bastante superior al 1,9 % de noviembre, pero ambas muy por debajo del 37,2 % de diciembre de 2022. Esto significa que, aunque el ritmo de aumento de los precios se aceleró en diciembre de 2023, el resultado en términos anualizados fue una tasa de inflación menor, según el OVF.

\*Lic. en Comunicación Social (UCAB) y doctor en Ciencias Políticas (USB). Tiene una maestría en Historia de Venezuela (UCAB). Es investigador asociado del Instituto de Investigaciones Históricas (IIH-UCAB). Fundador y director de la asociación civil Medianálisis | @infocracia

# Índice 2023

Dorys Rengel y Melany Belisario

ÍNDICE 2023

## AUTORES

Afonso, Celsa 152522  
Angarita L., Luis 152410  
Aray, Inés María 152417  
Aveledo, Guillermo Tell 152409, 152549  
Balza Guanipa, Ronald 152552  
Bárceñas R., Luis Arturo 152464  
Beristain, Carlos Martín 152539  
Boquier, Ronnie 152475  
Briceño Colmenares, Germán 152421, 152503, 152544, 152559  
Briceño, Erika 152508  
Cabrita, Dubén 152418  
Calatrava, Carlos 152521  
Caldera, Rafael Tomás 152420, 152554  
Campos, Alexander 152465  
Cañizález, Andrés 152546, 152561  
Cardozo, Elsa 152509, 152553  
Centro Gumilla 152408, 152423, 152462, 152499, 152519, 152520, 152521, 152532, 152533, 152501, 152548, 152555,  
Contreras Mora, Javier 152514  
Cordero, Florencia 152536  
Del Mar, Alejandro 152522  
Díaz, Ana 152522  
España N., Luis Pedro 152477  
Figuera, Daniel 152416  
Fuenmayor, Javier 152523  
Gambao, Leonardo 152543  
Guerrero, Anderson 152518  
Hernández, Adle 152476  
Jiménez, Ingrid 152557  
López, Yolanda 152521  
Luciani, Rafael 152529, 152558  
Lusverti, Carlos 152545  
Malavé, Mercedes 152507, 152422  
Marín, Luis 152537  
Olivero, Asdrúbal 152512  
Orbegozo, Jesús 152415  
Orihuela, Gabriel 152530  
Palacios Chacín, Jesús 152512  
Partidas, Alvaro 152414, 152468, 152511, 152526, 152540, 152555  
Peraza Celis, Arturo 152510  
Pérez, Juan Salvador 152513, 152525, 152539, 152510, 152413, 152465, 152467, 152535  
Pernalet, Luisa 152408, 152508, 152525, 152411, 152560  
Plaza, Francisco Eduardo 152470, 152471  
Pocater, Melanie 152528, 152513, 152472  
Porras Cardozo, Enrique Baltazar 152467  
Porras, Ernesto 152524  
Ramírez, Kenneth 152538, 152466, 152556  
Red de Acción Social de la Iglesia 152515  
Robles Muro, Cristina Paloma 152516  
Rodríguez Maneiro, Robert Yency 152551  
Rodríguez O., Emmanuel A. 152419  
Salamanca, Luis 152463  
Sánchez, María Teresa 152536  
Santos Victoria, César Eduardo 152412  
Socorro, Danny 152527  
Trepiccione, Piero 152557

Trigo, Pedro 152541, 152531, 152473  
Valdivieso, Humberto 152517  
Valera, Aidemiro 152537  
Vitoria, María Angeles 152469  
Vitti, Minerva 152542  
Zapata Chacón, Manuel José 152417, 152542

## CATEGORÍA TEMÁTICA PRIMARIA

Aquíno, Tomás de 152554  
Centro Gumilla 152417  
Ciudadanía 152501, 152557  
Colegio San Ignacio 152416  
Condiciones de vida 152476  
Corrupción 152462, 152511  
Cultura 152471  
Cultura de la democracia 152515  
Democracia 152463  
Desigualdad 152408, 152409, 152410, 152411  
Desinformación 152477  
Ecología 152533, 152541, 152542, 152543, 152544, 152545  
Economía 152464  
Educación 152415, 152420, 152520, 152521, 152522, 152523, 152525, 152528, 152530, 152531, 152532, 152560  
Energía 152537  
Esperanza 152559  
Filosofía política 152470  
Filósofos 152469  
Geopolítica 152556  
Identidad venezolana 152472  
Iglesia 152418, 152467, 152473, 152508, 152516, 152529, 152558  
Igualdad 152422  
Indígenas 152536  
Inteligencia artificial 152517  
Investigación 152513, 152527  
Jesuitas 152413  
Liderazgo ciudadano 152510  
Literatura 152421, 152503  
Migración 152518  
Organizaciones no gubernamentales 152423  
Política 152414, 152465, 152468, 152507, 152509, 152519, 152526, 152535, 152540, 152546, 152549, 152551, 152555, 152561  
Política exterior 152553  
Reconciliación 152512, 152514, 152539  
Relaciones internacionales 152466, 152524, 152538  
Religión 152419  
Sistemas políticos 152412  
Solidaridad 152475

## DESCRIPTORES SIC 2023

Acoso estudiantil 152528  
Acuerdos internacionales 152556  
Amazonía 152536  
Apostolado social 152516  
Aprendizajes 152530  
Arco Minero del Orinoco 152545  
Armamentismo 152524  
Arte 152421, 152513

Asamblea Nacional 152552  
Autoridades universitarias 152523  
Autoritarismo 152409, 152549, 152463  
Benedicto XVI 152418  
Bien común 152513, 152508, 152535  
Bloques de poder 152524  
Brasil 152509  
Brecha digital 152410, 152532, 152530  
Calidad de la educación 152411, 152521, 152531, 152560  
Cambio político 152507, 152555  
Cambio social 152535  
Candidatos 152468, 152540, 152549,  
Casa común 152516, 152533, 152542, 152544, 152545  
Chesterton, Gilbert Keith 152554  
Ciudadanos 152501  
Colegio San Ignacio 152415  
Colombia 152518  
Comentarios 152414, 152468, 152511, 152526, 152540, 152555  
Compañía de Jesús 152413, 152415, 152416  
Comunicación 152529  
Comunicación política 152552  
Comunidades indígenas 152536  
Condiciones de vida 152518  
Conflicto político 152555  
Conflicto sociopolítico 152539  
Conflictos bélicos 152466, 152524, 152538  
Conocimiento 152513  
Consejo Nacional Electoral 152519  
Construcción de paz 152508, 152542  
Consumo de bienes 152464  
Control de precios 152464  
Control del Estado 152423  
Conversión 152559  
Conversión cristiana 152469, 152516  
Conversión ecológica, 152541, 152542, 152543, 152544  
Convivencia social 152539  
Cooperación internacional 152475  
Correspondencia 152416  
Costumbres y tradiciones 152472  
Creencias 152419  
Crisis 152475, 152507, 152515, 152532, 152553  
Crisis de la cultura 152471  
Crisis de la educación 152520, 152522, 152525  
Crisis económica 152464, 152476  
Crisis humanitaria 152475, 152527  
Crisis social 152467, 152476, 152528  
Cristianismo 152470, 152471  
Cualidades personales 152531  
Cultura 152465, 152472, 152503, 152517, 152518  
Cultura de la democracia 152508, 152523  
Cultura eclesial 152529  
Cultura occidental 152471  
Cultura política 152463  
Cultura y religión 152471  
Da Silva, Lula 152509  
Datos 152477  
Democracia 152470, 152510, 152539, 152553, 152557, 152561  
Democracia participativa 152508  
Deontología 152530

Derecho internacional humanitario 152538  
 Derechos civiles 152557  
 Derechos humanos 152423, 152475, 152539, 152545  
 Desconfianza 152465, 152512, 152514  
 Deserción escolar 152411, 152420, 152520, 152521, 152525, 152532, 152560  
 Desigualdad económica 152410  
 Desigualdad educativa 152411  
 Desigualdad política 152410  
 Desigualdad social 152408, 152409, 152410, 152411, 152465, 152516  
 Despolarización 152557  
 Diálogo social 152515  
 Diáspora 152465  
 Dignidad humana 152408, 152545  
 Diplomacia 152556  
 Discernimiento 152417  
 Discurso político 152552  
 Distribución de alimentos 152519  
 Docentes 152522, 152525, 152532, 152560  
 Documentos papales 152473  
 Dolarización 152464  
 Dossier 152415, 152416, 152469, 152470, 152471, 152541, 152556  
 Eclesiológica 152529, 152558  
 Ecología 152516  
 Economía 152536  
 Economía extractivista 152545  
 Editorial 152408, 152499, 152501, 152520, 152533, 152548  
 Educación 152535  
 Educación universitaria 152523  
 Efectos psicosociales 152527  
 Elecciones 152423, 152509, 152510, 152519, 152523, 152526, 152540, 152546, 152549, 152553, 152555,  
 Elecciones primarias 152468, 152519, 152526, 152540, 152546  
 Emergencia humanitaria 152515, 152525  
 Emociones 152527  
 Encíclicas 152473, 152533, 152543  
 Energía edica 152537  
 Energía geotérmica 152537  
 Energía hidráulica 152537  
 Energía primaria 152537  
 Energía secundaria 152537  
 Energía solar 152537  
 Energía solar fotovoltaica 152537  
 Enseñanza social de la Iglesia 152417  
 Entrevistas 152413, 152467, 152510, 152513, 152524, 152525, 152539  
 Escuela 152528  
 Esequibo 152556  
 Esperanza 152467, 152510, 152535  
 Espíritu Santo 152558  
 Espiritualidad 152413, 152516, 152536, 152543, 152544, 152559  
 Estado 152477, 152501  
 Estado docente 152521, 152522  
 Exclusión social 152520, 152521  
 Extorsión 152518  
 Familia 152522, 152527, 152528,  
 Fe 152418, 152419, 152516, 152527  
 Filosofía 152469, 152470  
 Filosofía tomista 152554  
 Filosofía cristiana 152471  
 Financiamiento 152475  
 Financiamiento internacional 152561  
 Formación 152510, 152536  
 Formación docente 152521, 152525  
 Formación sociopolítica 152417  
 Freud, Sigmund 152419  
 Fronteras 152556  
 Gasolina 152519  
 Generación de conocimiento 152513  
 Geopolítica 152538  
 Gobernabilidad 152509  
 Gobierno 152423, 152462, 152549, 152552  
 Hamas 152538  
 Herramientas tecnológicas 152530  
 Hiperinflación 152464  
 Historia de la educación 152415, 152416  
 Historia de Venezuela 152556  
 Historias de vida 152503  
 Humanismo 152471, 152531  
 Identidad política 152463  
 Identidad venezolana 152463, 152464, 152465

Iglesia católica 152418, 152533  
 Igualdad 152470  
 Igualdad económica 152422  
 Igualdad política 152557  
 Igualdad social 152422  
 Imagen de Dios 152419  
 Infante, Alfredo 152413  
 Inflación 152512  
 Información 152477  
 Infraestructura escolar 152532  
 Ingresos petroleros 152512  
 Interioridad 152543  
 Investigación 152417, 152536, 152548  
 Investigación social 152513, 152548  
 Juan XXIII 152473  
 Justicia social 152417, 152543  
 Juventud 152551  
 Laicos 152529, 152558  
 Laudato Si' 152533, 152543  
 Liberalismo 152412  
 Liderazgo 152535, 152551  
 Liderazgo político 152414  
 Maduro, Nicolás 152552  
 Maritain, Jacques 152469, 152470, 152471  
 Maritain, Raissa 152469  
 Medicina 152503  
 Medio ambiente 152541, 152542, 152545  
 Memoria 152559  
 Migración 152546, 152561  
 Moral 152408, 152409  
 Muerte 152559  
 Narrativa 152503  
 Negación de Dios 152419  
 Negociación de paz 152524  
 Negociación política 152466  
 Negociaciones 152462  
 Oposición 152414, 152468, 152423, 152526, 152535, 152540, 152549, 152555, 152561  
 Oración 152418  
 Organizaciones no gubernamentales 152475, 152561  
 Pacem in Terris 152473  
 Pacientes anónimos 152503  
 Papa 152418  
 Participación electoral 152523  
 Participación juvenil 152551  
 Participación política 152551  
 Participación social 152515, 152551  
 Paz 152466, 152473, 152508, 152512, 152514, 152515, 152524  
 Pedagogía ignaciana 152415  
 Pensamiento social de la Iglesia 152548  
 Pensamiento y tecnología 152517  
 Pobreza 152512  
 Polarización política 152509, 152512, 152514  
 Polarización social 152512, 152514  
 Política 152412, 152463, 152465, 152548  
 Política social 152536  
 Presidente 152552  
 Problema ambiental 152541  
 Problemas de la educación 152420, 152532  
 Problemas ecológicos 152542, 152543,  
 Problemas sociales 152420, 152476, 152520, 152527, 152528, 152560  
 Procesos educativos 152530  
 Profesionales comprometidos 152510  
 Psicoanálisis 152419  
 Psicodata 152476  
 Reconciliación 152413  
 Recursos para el aprendizaje 152560  
 Red apostólica ignaciana 152512, 152514  
 Referéndum consultivo 152556  
 Relación con Dios 152541  
 Relación con la naturaleza 152541, 152542, 152544  
 Relaciones bilaterales 152556  
 Relaciones humanizadoras 152541  
 Relaciones internacionales 152509, 152553  
 Relaciones sociales 152472  
 Renovación de la Iglesia 152529  
 Rusia 152466  
 Saab, Alex 152561  
 Sacks, Oliver 152503  
 Salarios 152525, 152560  
 Sanciones económicas, 152462, 152507, 152546, 152561

Selva Darién 152546  
 Servicio 152467, 152535  
 Servicios básicos 152464  
 Símbolos patrios 152472  
 Sinodalidad 152508, 152515, 152529, 152558  
 Sínodo 152558  
 Sistema educativo 152521, 152522  
 Soberanía 152553  
 Sociedad 152463, 152507, 152522  
 Solidaridad social 152513  
 Sosa Abascal, Arturo 152416  
 Sufrimiento 152513  
 Tecnología 152517  
 Tecnología educativa 152530  
 Teletabajo 152477  
 Teología espiritual 152418  
 Terrorismo 152538  
 Thoreau, Henry David 152544  
 Transhumano 152517  
 Trata de personas 152518  
 Tratados internacionales 152524  
 Ucrania 152466  
 Universidad Central de Venezuela 152523  
 Venezolanidad 152472  
 Víctimas 152538, 152538  
 Vida 152559  
 Vida interior 152544  
 Vida nacional 152423, 152462, 152519, 152532, 152546, 152561  
 Violaciones de los derechos humanos 152539  
 Violencia 152512, 152514, 152538, 152539  
 Violencia escolar 152528  
 Virtudes 152548  
 Vulnerabilidad psicosocial 152527  
 Xenofobia 152518

**TÍTULOS SIC 2023**

**152408**  
*La inmoral desigualdad.*  
 Centro Gumilla  
 Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), p. 2  
 Desigualdad social; Moral; Dignidad humana; Editorial

**152409**  
*No puede haber igualdad en un sistema autoritario*  
 Aveledo, Guillermo Tell  
 Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 3-5  
 Desigualdad social; Autoritarismo; Moral

**152410**  
*¿Desigualdad o desigualdades?*  
 Angarita L., Luis  
 Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 6-8  
 Desigualdad económica; Desigualdad social; Desigualdad política; Brecha digital

**152411**  
*Millón y medio de escolares fuera de las aulas.*  
 Pernalet, Luisa  
 Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 9-11  
 Desigualdad social; Desigualdad educativa; Calidad de la educación; Deserción escolar

**152412**  
*La promesa liberal: notas sobre otra muerte anunciada.*  
 Santos Victoria, César Eduardo  
 Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 12-14  
 Liberalismo; Política

**152413**  
*P. Alfredo Infante, s.j.: "En nuestro país hay muchas heridas por sanar".*  
 Pérez, Juan Salvador; Infante, Alfredo  
 Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), p. 15-17  
 Infante, Alfredo; Espiritualidad; Reconciliación; Compañía de Jesús; Entrevistas

**152414**  
*El sueño de una noche de interinato.*  
 Partidas, Álvaro  
 Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), p. 18  
 Oposición; Liderazgo político; Comentarios

**152415**  
*Colegio San Ignacio: historia y futuro.*  
 Orbeago, Jesús  
 Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 19-28  
 Colegio San Ignacio de Loyola; Pedagogía ignaciana; Historia de la educación; Compañía de Jesús; Dossier

**152416**

*Palabras del P. Daniel Figuera, s.j., rector del Colegio San Ignacio.*  
Figuera, Daniel  
Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 29-30  
Colegio San Ignacio de Loyola; Historia de la educación;  
Correspondencia; Sosa Abascal, Arturo; Compañía de Jesús; Dossier

**152417**

*El Centro Gumilla, una historia que convoca.*  
Zapata Chacón, Manuel José; Aray, Inés María  
Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 31-33  
Enseñanza Social de la Iglesia; Discernimiento; Justicia social;  
Investigación; Formación sociopolítica

**152418**

*Benedicto XVI: "Un gran Papa".*  
Cabrita, Dubén  
Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 34-36  
Iglesia católica; Benedicto XVI; Papa; Fe; Oración; Teología  
espiritual

**152419**

*La idea de Dios bajo sospecha.*  
Rodríguez O., Emmanuel A.  
Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 37-38  
Fe; Imagen de Dios; Creencias; Psicoanálisis; Negación de Dios;  
Freud, Sigmund

**152420**

*Cuidar al compatriota.*  
Caldera, Rafael Tomás  
Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 39-40  
Deserción escolar; Problemas de la educación; Problemas sociales

**152421**

*Azul ultramarino.*  
Briceno Colmenares, Germán  
Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 41-42

**152422**

*El gradual e inevitable deseo de igualdad.*  
Malavé, Mercedes  
Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 43-46  
Igualdad social; Igualdad económica

**152423**

*Las ONG en peligro.*  
Centro Gumilla  
Año 85, no. 843 (Ene-Feb 2023), pp. 47-48  
Control del Estado; Gobierno; Derechos humanos; Oposición;  
Elecciones; Vida nacional

**152499**

*¿La arepa vacía?*  
Centro Gumilla  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), p. 50  
Venezolanidad, Cultura, Editorial

**152462**

*¿Anticorrupción o purga?*  
Centro Gumilla  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), p. 100-101  
Gobierno; Negociaciones; Sanciones económicas; Vida nacional

**152463**

*Anti política vs. conciencia democrática.*  
Salamanca, Luis  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 51-53  
Política; Sociedad; Identidad venezolana; Identidad política;  
Cultura política; Autoritarismo

**152464**

*Modo supervivencia: perfil del venezolano actual.*  
Bárceñas R., Luis Arturo  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 54-56  
Crisis económica; Hiperinflación; Control de precios; Consumo de  
bienes; Dolarización; Servicios básicos; Identidad venezolana

**152465**

*Alexander Campos: "El reencuentro debe empezar por lo básico".*  
Pérez, Juan Salvador; Campos, Alexander  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 57-59  
Desconfianza; Cultura; Diáspora; Política; Desigualdad social;  
Identidad venezolana

**152466**

*La guerra de Ucrania desde el realismo agustiniano.*  
Ramírez, Kenneth  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 60-63  
Conflictos bélicos; Negociación política; Paz; Ucrania; Rusia

**152467**

*Cardenal Baltazar Porras: "Seamos fuente de esperanza".*  
Pérez, Juan Salvador; Porras Cardozo, Enrique Baltazar  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 64-66  
Esperanza; Servicio; Crisis social; Entrevistas

**152468**

*Un pequeño paso para la oposición, un gran salto para el país.*  
Partidas, Álvaro  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), p. 67  
Oposición; Elecciones primarias; Candidatos; Comentarios

**152469**

*La permanente actualidad de uno de los grandes maestros del siglo XX: Jacques Maritain.*  
Vitoria, María Ángeles  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 68-73  
Maritain, Jacques; Maritain, Raissa; Conversión Cristiana; Filosofía;  
Dossier

**152470**

*Jacques Maritain: cristianismo y democracia.*  
Plaza, Francisco  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 74-78  
Filosofía; Cristianismo; Democracia; Igualdad; Maritain, Jacques;  
Dossier

**152471**

*El hombre como ser cultural.*  
Plaza, Francisco Eduardo  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 79-82  
Crisis de la cultura; Humanismo; Cultura y religión; Cristianismo;  
Cultura occidental; Maritain, Jacques; Filosofía cristiana, Dossier

**152472**

*La relevancia de estudiar nuevamente la identidad nacional.*  
Pocaterra, Melanie  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 83-85  
Venezolanidad; Cultura; Símbolos patrios; Relaciones sociales;  
Costumbres y tradiciones

**152473**

*Un aniversario oportuno.*  
Trigo, Pedro  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 86-89  
Paz; Encíclicas; Documentos papales; Juan XXIII; *Paxem in Terris*

**152503**

*Oliver Sacks, un científico con el don de la palabra.*  
Briceno Colmenares, Germán  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 90-92  
Cultura; Medicina; Sacks, Oliver; Narrativa; Historias de vida;  
Pacientes anónimos

**152475**

*Solidaridad criminalizada.*  
Boquier, Ronnie  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 93-96  
Derechos humanos; Crisis; Financiamiento; Organizaciones no  
gubernamentales; Cooperación internacional; Crisis humanitaria;  
Control del Estado

**152476**

*Psicodata: nuevos horizontes para la acción.*  
Hernández, Adle  
Año 85, no. 844 (Mar-Abr 2023), pp. 97-99  
Crisis social; Crisis económica; Psicodata; Problemas sociales

**152477**

*Opacidad social y el Estado venezolano.*  
España N., Luis Pedro  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), pp. 106-107  
Información; Teletrabajo; Datos; Estado

**152501**

*Estado, ciudadanía y ciudadanos.*  
Centro Gumilla  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), p. 102  
Ciudadanos; Estado; Editorial

**152507**

*Sanciones vs. cambio político.*  
Malavé, Mercedes  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), p. 103-105  
Sanciones económicas; Cambio político; Crisis; Sociedad

**152508**

*Iglesia unida en la construcción de la paz.*  
Briceno, Erika; Pernalet, Luisa  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), pp. 133-136  
Paz; Construcción de paz; Sinodalidad; Cultura de la democracia;  
Bien común; Democracia participativa; Red de Acción Social de la  
Iglesia

**152509**

*Brasil: narrativa y realidades.*  
Cardozo, Elsa  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), pp. 113-116  
Relaciones internacionales; Elecciones; Gobernabilidad;  
Polarización política; Da Silva, Lula; Brasil

**152510**

*Arturo Peraza, s.j.: "El reencuentro social es nuestra única salida".*  
Pérez, Juan Salvador; Peraza Celis, Arturo  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), pp. 117-119  
Profesionales comprometidos; Elecciones; Esperanza; Formación;  
Democracia; Entrevistas

**152511**

*Nadie quiere ser "pendejo".*  
Partidas, Álvaro  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), p. 120  
Problemas sociales, Moral; Ciudadanos; Comentarios

**152512**

*De la euforia al frenazo.*  
Oliveros, Asdrúbal; Palacios Chacín, Jesús  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), pp. 109-112  
Crisis económica; Pobreza; Control de precios, Control de cambio,  
Inflación; Ingresos petroleros

**152513**

*Melanie Pocaterra: "La importancia de tener sensibilidad social".*  
Pérez, Juan Salvador; Pocaterra, Melanie  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), pp. 137-139  
Investigación social; Conocimiento; Generación de conocimiento;  
Bien común; Solidaridad social; Sufriamiento; Arte; Entrevistas

**152514**

*Reconciliación: horizonte que nos convoca e implica.*  
Contreras Mora, Javier  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), pp. 121-132  
Paz; Polarización política; Polarización social; Violencia;  
Desconfianza; Red apostólica ignaciana; Dossier

**152515**

*Es hora de escuchar al pueblo de Dios.*  
Red de Acción Social de la Iglesia  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), p. 135  
Participación social; Crisis; Emergencia humanitaria; Diálogo social;  
Paz; Sinodalidad

**152516**

*El futuro de la espiritualidad.*  
Robles Muro, Cristina Paloma  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), pp. 140-142  
Espiritualidad; Fe; Conversión cristiana; Casa común; Apostolado  
social; Ecología; Desigualdad social

**152517**

*Aquellos que piensan: inteligencia artificial y lo transhumano.*  
Valdivieso, Humberto  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), pp. 143-146  
Tecnología; Transhumano; Cultura; Pensamiento y tecnología

**152518**

*Impacto cultural en la frontera colombo-venezolana.*  
Guerrero, Anderson  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), pp. 147-149  
Condiciones de vida; Extorsión; Trata de personas; Xenofobia;  
Cultura; Colombia

**152519**

*¡Bombazo!*  
Centro Gumilla  
Año 85, no. 845 (May-Jun 2023), pp. 150-151  
Elecciones; Elecciones primarias; Consejo Nacional Electoral;  
Gasolina; Distribución de alimentos; Vida nacional

**152520**

*¿Es la educación!*  
Centro Gumilla  
Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), p. 153  
Crisis de la educación; Deserción escolar; Exclusión social;  
Problemas sociales; Editorial

**152521**

*La destrucción no es excusa.*  
Calatrava, Carlos; López, Yolanda  
Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), pp. 154-156  
Sistema educativo; Calidad de la educación; Estado docente;  
Exclusión social; Deserción escolar; Formación docente; Salarios

**152522**

*Boceto de propuestas educativas al país.*  
Díaz, Ana; Del Mar, Alejandro; Afonso, Celsa  
Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), pp. 157-159  
Sistema educativo; Crisis de la educación; Estado docente;  
Docentes; Familia; Sociedad; Formación docente

**152523**

*Horizonte de reencuentro, reconstrucción y esperanza.*

Fuenmayor, Javier

Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), pp. 160-163

Educación universitaria; Universidad Central de Venezuela; Elecciones; Autoridades universitarias; Cultura de la democracia; Participación electoral

**152524**

*Tiempos y contratiempos para la paz en el mundo.*

Porras, Ernesto

Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), pp. 164-167

Conflictos bélicos; Paz; Bloques de poder; Tratados internacionales; Negociación de paz; Armamentismo; Entrevistas

**152525**

*Luisa Pernalet: "Sin maestros no hay escuelas".*

Pérez, Juan Salvador; Pernalet, Luisa

Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), pp. 168-171

Crisis de la educación; Deserción escolar; Docentes; Formación docente; Salarios; Emergencia humanitaria; Calidad de la educación; Entrevistas

**152526**

*El candidato, un factor clave, pero no decisivo.*

Partidas, Álvaro

Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), p. 172

Elecciones; Elecciones primarias; Oposición; Comentarios

**152527**

*De la mera opinión a la medición.*

Socorro, Danny

Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), pp. 173-184

Problemas sociales; Efectos psicosociales; Emociones; Crisis humanitaria; Fe; Familia; Vulnerabilidad psicosocial

**152528**

*La violencia y el entorno escolar.*

Pocaterra, Melanie

Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), pp. 185-187

Problemas sociales; Violencia escolar; Acoso estudiantil; Escuela; Familia; Crisis social; Reconciliación

**152529**

*Reflexiones a partir del Instrumentum Laboris.*

Luciani, Rafael

Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), p. 188-192

Sinodalidad; Eclesiología; Laicos; Renovación de la iglesia; Cultura eclesial; Comunicación

**152530**

*¿Qué vamos a hacer con los robots en las aulas?*

Orihuela, Gabriel

Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), p. 193-198

Tecnología educativa; Herramientas tecnológicas; Aprendizajes; Procesos educativos; Brecha digital; Deontología

**152531**

*Calidad humana y cualidades en educación.*

Trigo, Pedro

Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), pp. 199-201

Calidad de la educación; Cualidades personales; Humanismo

**152532**

*Otro año escolar para el olvido.*

Centro Gumilla

Año 85, no. 846 (Jul-Ago 2023), pp. 202-203

Problemas de la educación; Deserción escolar; Docentes; Infraestructura escolar; Brecha digital; Crisis; Producción petrolera; Vida nacional

**152533**

*Casa Común, clamor común.*

Centro Gumilla

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), p. 205

Iglesia católica; Casa común; Encíclicas; *Laudato Si'*; Editorial

**152535**

*Cuatro grandes desafíos para María Corina Machado.*

Pérez, Juan Salvador

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), pp. 206-207

Cambio social; Educación; Liderazgo; Oposición; Servicio; Bien común; Esperanza

**152536**

*Nos organizamos y cuidamos nuestra Casa.*

Sánchez, María Teresa; Cordero, Florencia

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), pp. 208-213

Investigación; Comunidades indígenas; Formación; Amazonía; Economía; Espiritualidad; Política social

**152537**

*Un futuro renovable, no deseable.*

Marín, Luis; Valera, Aidemiro

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), pp. 214-217

Energía primaria; Energía secundaria; Energía hidráulica; Energía solar; Energía solar fotovoltaica; Energía eólica; Energía geotérmica

**152538**

*Lecciones del ataque de Hamás en Simjat Torá.*

Ramírez, Kenneth

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), pp. 218-224

Conflictos bélicos; Víctimas; Hamas; Terrorismo; Violencia; Geopolítica; Derecho internacional humanitario

**152539**

*Carlos Martín Beristain: "Los conflictos hay que tratarlos de una manera democrática".*

Pérez, Juan Salvador; Beristain, Carlos Martín

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), pp. 225-228

Convivencia social; Conflicto sociopolítico; Violencia; Derechos humanos; Violaciones de los derechos humanos; Democracia; Víctimas; Entrevistas

**152540**

*La segunda del noveno.*

Partidas, Álvaro

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), p. 229

Elecciones; Elecciones primarias; Oposición; Candidatos; Comentarios

**152541**

*Terrenos de la tierra (Gr 2,7).*

Trigo, Pedro

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), pp. 230-241

Medio ambiente; Problema ambiental; Conversión ecológica; Relaciones humanizadoras; Relación con la naturaleza; Relación con Dios; Dossier

**152542**

*Salvar la vida en la Tierra. Hacia la conversión ecológica.*

Zapata Chacón, Manuel José; Vitti, Minerva

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), pp. 242-244

Medio ambiente; Problemas ecológicos; Casa común; Conversión ecológica; Relación con la naturaleza; Construcción de paz; Formación

**152543**

*El desafío de la Laudato Si'.*

Gamboa, Leonardo

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), pp. 245-248

Problemas ecológicos; Conversión ecológica; *Laudato Si'*; Encíclicas; Espiritualidad; Interioridad; Justicia social

**152544**

*¿Volverá a haber vida en los bosques?*

Briceno Colmenares, Germán

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), pp. 249-252

Conversión ecológica; Relación con la naturaleza; Casa común; Vida interior; Espiritualidad; Thoreau, Henry David

**152545**

*Degradación ambiental al sur del Orinoco.*

Lusverti, Carlos

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), pp. 253-256

Medio ambiente; Casa común; Derechos humanos; Dignidad humana; Economía extractivista; Arco Minero del Orinoco; Indígenas

**152546**

*Venezuela electoral.*

Cañizález, Andrés

Año 85, no. 847 (Sep-Oct 2023), pp. 257-258

Elecciones; Elecciones primarias; Sanciones económicas; Migración; Selva Darién; Vida nacional

**152548**

*El país que queremos.*

Centro Gumilla

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), p. 260

Investigación; Investigación social; Pensamiento Social de la Iglesia; Política; Virtudes, Editorial

**152549**

*Presidencia y perspectivas*

Aveledo, Guillermo Tell

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), pp. 261-263

Elecciones; Candidatos; Oposición; Gobierno; Autoritarismo

**152551**

*Desbloquear la participación juvenil.*

Rodríguez Maneiro, Robert Yency

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), pp. 264-266

Participación política; Participación juvenil; Juventud; Participación social; Liderazgo

**152552**

*"En silencio tiene que ser".*

Balza Guanipa, Ronald

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), pp. 267-270

Maduro, Nicolás; Presidente; Discurso político; Asamblea Nacional; Comunicación Política; Gobierno

**152553**

*Una política exterior representativa, soberana y responsable.*

Cardozo, Elsa

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), pp. 271-273

Relaciones internacionales; Democracia; Elecciones; Soberanía; Crisis

**152554**

*El Santo Tomás de G. K. Chesterton.*

Caldera, Rafael Tomás

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), pp. 274-277

Chesterton, Gilbert Keith; Filosofía tomista

**152555**

*Dos posturas ¿válidas?*

Álvaro Partidas

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), p. 278

Oposición; Conflicto político; Cambio político; Elecciones; Comentarios

**152556**

*Un llamado a la prudencia.*

Ramírez, Kenneth

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), pp. 279-291

Relaciones bilaterales; Esequibo; Acuerdos internacionales; Fronteras; Historia de Venezuela; Referéndum consultivo; Diplomacia; Dossier

**152557**

*El camino de la reconciliación.*

Jiménez, Ingrid; Trepiccione, Piero

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), pp. 292-294

Democracia; Igualdad política; Derechos civiles; Despolarización

**152558**

*Lo tratado y aprobado por todos.*

Luciani, Rafael

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), pp. 295-298

Sínodo; Sinodalidad; Espíritu Santo; Laicos; Eclesiología

**152559**

*Recordar el futuro.*

Briceno Colmenares, Germán

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), pp. 299-301

Memoria; Muerte; Vida; Conversión; Espiritualidad

**152560**

*Trabajar educando sin dejar de soñar.*

Pernalet, Luisa

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), pp. 302-304

Problemas sociales; Deserción escolar; Docentes; Salarios; Calidad de la educación; Recursos para el aprendizaje

**152561**

*Oposición democrática con liderazgo renovado.*

Cañizález, Andrés

Año 85, no. 848 (Nov-Dic 2023), pp. 305-306

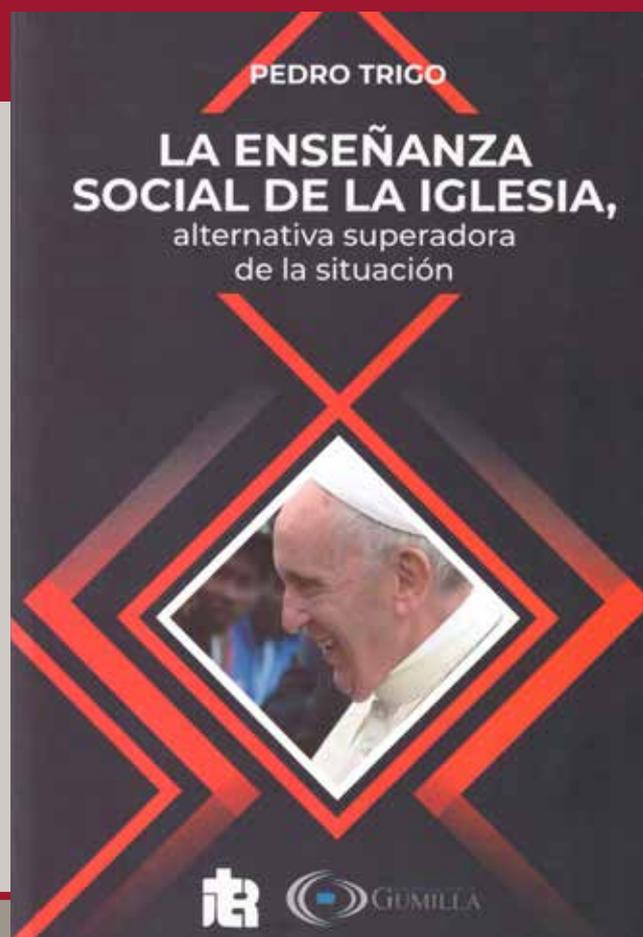
Oposición; Democracia; Saab, Alex; Sanciones económicas; Financiamiento internacional; Organizaciones no gubernamentales; Migración; Vida nacional

Con motivo de los 50 años de la  
Fundación Centro Gumilla (1968-2018)  
y los 80 de la revista *S/C* (1938-2018),  
la **Fundación Centro Gumilla** presenta

***La Enseñanza  
Social de la Iglesia  
es absolutamente  
imprescindible.  
Sin ella  
la proclamación  
de la Iglesia  
no toca tierra.***

P. Pedro Trigo, s.j.

En esta nueva edición,  
el P. Trigo, s.j. amplía su reflexión  
acerca de las tres dimensiones  
del ser humano: individuo,  
sujeto y persona. Además, añade  
cinco temas: familia, política,  
ecología, ciudadanía y fraternidad,  
glosando la *Fratelli Tutti*  
del papa Francisco como la relación  
trascendente que debe informar  
todas las demás.



**¡DISPONIBLE YA!**



Comunícate al  
0212-5649803 / 5645871

 [www.gumilla.org](http://www.gumilla.org)

 @CGumilla

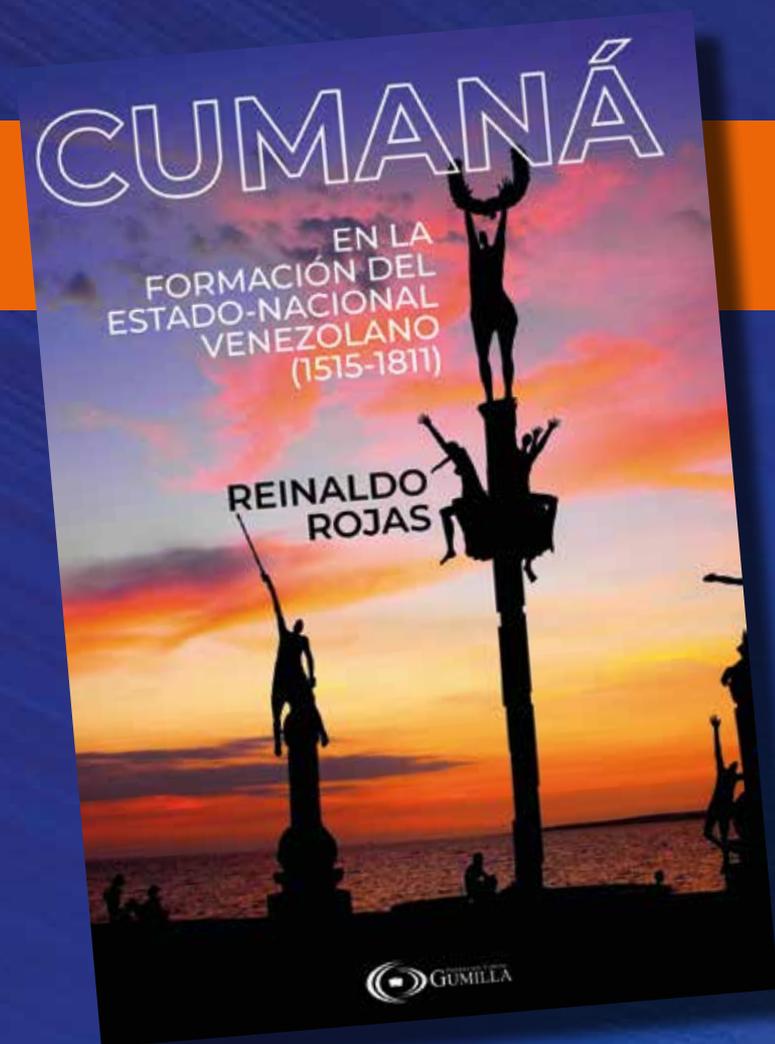
 @CentroGumilla

# CUMANÁ EN LA FORMACIÓN DEL ESTADO-NACIONAL VENEZOLANO (1515-1811)

AUTOR: REINALDO ROJAS

Este libro es una historia social de Cumaná y de la Provincia de la Nueva Andalucía en el contexto del proceso de conquista y colonización del territorio hoy venezolano.

Por ello, nuestro interés lo hemos dirigido hacia el proceso de fundación y evolución histórica de la ciudad de Cumaná, pero en el contexto mayor de la conquista y colonización del oriente venezolano, con la creación de la Provincia de la Nueva Andalucía y su contribución a la formación del Estado-Nación, entre el siglo XVI y la primera década del siglo XIX.



**¡DISPONIBLE EN DIGITAL!**

 [www.gumilla.org](http://www.gumilla.org)

 @CGumilla

 @CentroGumilla